



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXV  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 9 DE  
ABRIL DE 2020

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 29 BIS

## PODER EJECUTIVO CONTENIDO

PLAN.-	MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022, DE NAZAS DURANGO.	PAG. 2
PLAN.-	MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022, DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO.	PAG. 33
PLAN.-	MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022, DE SAN LUIS DEL CORDERO, DURANGO.	PAG. 67
PLAN.-	MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022, DE SAN PEDRO DEL GALLO, DURANGO.	PAG. 104

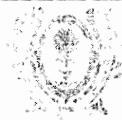


Municipio Nazas

Estado de Durango



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2019-2022  
NAZAS, DURANGO



IDU  
IRAN  
GO  
LA ENYA 2030

CONTENIDO:

PRESENTACION

MARCO JURIDICO

MISIÓN

VISIÓN

VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NAZAS HOY

EJES RECTORES

I. TRANSPARENCIA

II. DESARROLLO SOCIAL

III. PAZ

IV. DESARROLLO ECONOMICO

V. SUSTENTABILIDAD

EJE 1 TRANSPARENCIA

EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

INDICADOR INGRESOS PROPIOS

INDICADOR DE PARTICIPACIONES

INDICADOR DE EGRESOS

INDICADOR DE DEUDA

INDICADOR DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES

INDICADOR DE ARMONIZACION Y RENDICION DE CUENTAS

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

EJE 2 DESARROLLO SOCIAL

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

INDICADOR DE GRUPOS VULNERABLES

INDICADOR DE POBREZA

INDICADOR DE DEPORTE

INDICADOR DE OBRA PÚBLICA

INDICADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

EJE 3 PAZ

**INDICADORES DE SEGURIDAD PÚBLICA****EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO****ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****INDICADORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, RURAL Y TURISMO****EJE 5 SUSTENTABILIDAD****FUENTES DE INFORMACIÓN****H. AYUNTAMIENTO DE NAZAS****ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL****ALINEACIÓN****Mensaje**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango, se ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Nazas 2019-2022. El cual es un programa de puntual trabajo con miras a elevar la calidad de vida de la población nacense mediante diversas acciones concretas de gobierno. El Plan Municipal de Desarrollo será eje rector de las políticas públicas durante el periodo de gobierno señalado. Lo que a continuación se presenta es el resultado del acercamiento, el diálogo franco y la concertación con la ciudadanía del municipio de Nazas; en donde fue posible escuchar de viva voz en reuniones realizadas en las comunidades y el foro de consulta ciudadana realizado con empresarios, ejidatarios, profesionistas, hombres, mujeres, jóvenes y adultos, de diversos estratos sociales, creencias políticas y religiosas. Por ello es que se ha elaborado un plan integral con una visión municipalista, adaptado a los inminentes cambios que vive actualmente la sociedad. Es un programa de trabajo alineado a las políticas públicas federales y estatales que permitirá construir una gran plataforma que impulse a Nazas a incrementar los niveles de calidad de vida a los que aspiran sus ciudadanos. El Plan 2019-2022 será el nuevo modelo de desarrollo socio económico y cultural de nuestro municipio, porque las autoridades estamos decididas a sumar esfuerzos con una comunidad pro activa, emprendedora, productiva, equitativa, segura, próspera, competitiva con el desarrollo económico y social, pero sobre todo, con un enorme espíritu de lucha, de servicio y de atención a todos los sectores de la sociedad.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 es también un compromiso de toda la administración municipal que habrá de encabezar. En donde los funcionarios municipales comprometemos nuestro esfuerzo, nuestras capacidades, y particularmente mi experiencia, para servir a todos los nacenses y a este vergel escondido, tierra que me vio nacer y que me ha dado todo: mi Nazas, querido...





ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

INDICADORES DE SEGURIDAD PÚBLICA

EJE 4 DESARROLLO ECONOMICO

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES DE DESARROLLO ECONOMICO, RURAL Y TURISMO

EJE 5 SUSTENTABILIDAD

FUENTES DE INFORMACION

H. AYUNTAMIENTO DE NAZAS

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ALINEACIÓN

DU  
RAN  
GO  
AGENDA 2030

## CONTENIDO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango, se ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Nazas 2019-2022. El cual es un programa de puntual trabajo con miras a elevar la calidad de vida de la población nacense mediante diversas acciones concretas de gobierno. El Plan Municipal de Desarrollo será eje rector de las políticas públicas durante el período de gobierno señalado. Lo que a continuación se presenta es el resultado del acercamiento, el diálogo franco y la concertación con la ciudadanía del municipio de Nazas; en donde fue posible escuchar de viva voz en reuniones realizadas en las comunidades y el foro de consulta ciudadana realizado con empresarios, ejidatarios, profesionistas, hombres, mujeres, jóvenes y adultos, de diversos estratos sociales, creencias políticas y religiosas. Por ello es que se ha elaborado un plan integral con una visión municipalista, adaptado a los inminentes cambios que vive actualmente la sociedad. Es un programa de trabajo alineado a las políticas públicas federales y estatales que permitirá construir una gran plataforma que impulse a Nazas a incrementar los niveles de calidad de vida a los que aspiran sus ciudadanos. El Plan 2019-2022 será el nuevo modelo de desarrollo socio económico y cultural de nuestro municipio, porque las autoridades estamos decididas a sumar esfuerzos con una comunidad pro activa, emprendedora, productiva, equitativa, segura, próspera, competitiva con el desarrollo económico y social, pero sobre todo, con un enorme espíritu de lucha, de servicio y de atención a todos los sectores de la sociedad.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 es también un compromiso de toda la administración municipal que habré de encabezar. En donde los funcionarios municipales comprometemos nuestro esfuerzo, nuestras capacidades, y particularmente mi experiencia, para servir a todos los nacenses y a este vergel escondido, tierra que me vio nacer y que me ha dado todo; mi Nazas, querido.

*Maria del Socorro Palacio Jaquez*

Presidenta Municipal de Nazas, Dgo



**DU  
RAN  
GO**  
AGENDA 2030

## PRESENTACIÓN

Después de la instalación formal del COPLADEM se procedió a realizar una consulta ciudadana con el fin de realizar el Plan Municipal de Desarrollo de manera democrática y participativa. Todos los sectores públicos y privados fueron escuchados, de tal suerte que sus propuestas fueron integradas al presente plan.

El Plan Municipal está integrado en 5 ejes con los que se procurará obtener un desarrollo integral de los ciudadanos del municipio. Los 5 ejes rectores son:

1. **Gobierno Transparente**
2. **Gobierno Responsable y Solidario**
3. **Estado de Derecho**
4. **Municipio Atractivo para la Inversión**
5. **Sustentabilidad**

El Plan Municipal de desarrollo se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo, además que se alinea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU, siendo pues un plan integral con metas claras.

Cada eje contiene objetivos, metas y estrategias con indicadores para la correcta y continua revisión y mejoramiento. El Plan Municipal de Desarrollo no se puede considerar como un documento terminado debido a que la sociedad está en constante cambio por lo que el documento tiene amplias posibilidades de reformarse cuando sea necesario.

La Consulta Ciudadana se dio al interior del municipio con la solicitud de propuestas y pequeños foros en territorio, se les pidió a los ciudadanos las 3 principales necesidades que existen en su contexto.

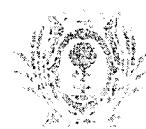
En el equipo de trabajo que encabezó, deseamos que la Administración Municipal pueda marcar un precedente histórico durante los 3 años de Gobierno Municipal, mediante una coordinación con el presidente de la república, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, y el gobernador del estado de Durango, el Dr. José Rosas Aispuro Torres.

En donde se implementen recursos y acciones de gobierno de una manera efectiva, honesta y transparente, con la finalidad de brindar a la ciudadanía los mejores resultados.

El presente plan busca que los recursos que se ejerzan por el H. Ayuntamiento, se apliquen en programas parciales, eficientes y eficaces, para que los indicadores de calidad de vida de los Nacences se incrementen significativamente. Los programas implementados deberán iniciar la ruta hacia un cambio de paradigma gubernamental, en donde los hechos hablen por sí mismos.

El Plan Municipal de Desarrollo será el elemento orientador del accionar municipal. Esto no es de ninguna manera un plan que no se pueda replantear para mejorar. Al contrario, es un documento dinámico, flexible, el cual podrá adicionarse, modelarse, sistemáticamente por la ciudadanía y sus liderazgos, de acuerdo al devenir de las circunstancias que conforman el entorno local, nacional e internacional. Un entorno que se muestra volátil ante las problemáticas económicas mundiales y la situación económica nacional, ante la exigencia de la ciudadanía hacia sus gobiernos de dar mejores resultados, así como la acelerada evolución e interconexión tecnológica global.

Tales circunstancias son parte de los retos que sociedad y gobierno habremos de enfrentar unidos; retos que exigen de un liderazgo político sólido, propositivo, con visión de futuro. La sociedad requiere un liderazgo que busca un bienestar social, con la experiencia y los conocimientos necesarios y suficientes para vencer los obstáculos coyunturales, para que el municipio de Nazas y sus habitantes puedan palpar en los hechos, una mejor calidad de vida y residir en un municipio más próspero.



DURANGO  
MUNICIPAL 2030

## MARCO JURÍDICO

El presente documento establece una forma sistemática y coherente de políticas, estrategias, objetivos y metas deseadas, en función de una visión estratégica, donde se incorporan proyectos, acciones y recursos para alcanzar sus fines. Dicho plan es inclusivo, democrático y deliberativo, puesto que se convocó a los sectores público, privado y social en su elaboración con el fin de que el fundamento esencial sea el constante mejoramiento económico, social y cultural.

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

- En su artículo 25, otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.
- En el artículo 26, se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.
- En el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

**Ley de Planeación.**

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

**Constitución Política del Estado de Durango.**

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

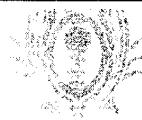
Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

**Ley Estatal de Planeación.**

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

**Art. 35** Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones:



I.- Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los tres primeros meses del año en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional.

II.- Los programas serán anuales, salvo los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario; pero bajo ninguna circunstancia excederá del periodo de la gestión administrativa municipal.

III.- Los Ayuntamientos establecerán las relaciones de los programas con sus presupuestos de egresos correspondientes.

IV.- En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo.

**Art. 36** El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Las modificaciones esenciales al Plan Estatal de Desarrollo seguirán el procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los planes municipales de desarrollo que pudieran afectar el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias gubernamentales.

**Art. 37** La denominación "PLAN", queda reservada exclusivamente para el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales

#### Ley Orgánica Municipal

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

**Art. 208** Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Durango deben elaborarse, aprobase y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias federales correspondientes.

**Art. 209** El plan de cada municipio precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución.

Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

**Art. 210** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes, estatal y nacional de desarrollo.

**Art. 211** Una vez aprobado el Plan por el ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los Planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del ayuntamiento.

**Art. 212** El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el periódico oficial del gobierno del estado y en la gaceta municipal que corresponda.

**Art. 213** La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el ayuntamiento al Ejecutivo Estatal, a través de la instancia municipal encargada de la planeación.

**Art. 214** Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de leyes de ingresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. Para tal efecto, se deberán tomar las medidas pertinentes al inicio de la administración municipal.

**Art. 215** La revisión por el Congreso del Estado, de las cuentas públicas de los ayuntamientos, debe relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su programa, fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

---

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NAZAS 2019-2022



Art. 216 El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el ayuntamiento.



Art. 217 Los ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades financieras, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del plan municipal de desarrollo.

Sobre las bases que define a nuestro marco jurídico se presenta a la sociedad de Peñón Blanco un Plan de Desarrollo Municipal con base en un proceso participativo de la sociedad donde se establece con claridad las políticas de desarrollo económico, social y humano que nos llevará a un progreso integral y armónico.

## MISIÓN

Mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes, el bienestar y la competitividad del municipio de Nazas, mediante un gobierno honesto, transparente, incluyente, eficiente y eficaz, que impulse el desarrollo sostenible de la comunidad y su entorno en los aspectos social, económico y ambiental, brindando una respuesta oportuna a las demandas de la sociedad, generando las condiciones necesarias para una activa participación ciudadana.

## VISIÓN

Lograr que los habitantes del municipio de Nazas residan en una comunidad próspera, segura y con igualdad de oportunidades, mediante una economía activa y con fuentes dignas de empleo para lograr reducir la brecha de la pobreza en el municipio mediante la implementación de políticas públicas que desarrollen capacidades humanas, sociales y profesionales de los Nacences, en busca de niveles superiores de bienestar.

## VALORES

### ✓ Generosidad

Los servidores públicos, deberán conducirnos en el hábito de dar o compartir con los demás su tiempo, servicio y calidad humana. Preservando su responsabilidad y compromiso las veinticuatro horas del día.

### ✓ Legalidad

Los servidores públicos están obligados a ejercer sus servicios en estricto apego al marco jurídico vigente. Por lo tanto, toda la administración municipal deberá conocer y respetar dichas disposiciones legales.

### ✓ Honradez

Los servidores públicos se conducen con rectitud, sin pretender ganar beneficios o ventajas personales o a favor de terceros.

### ✓ Lealtad

Los servidores públicos se desempeñan con un alto grado de vocación al servicio y a la ciudadanía. Siempre en busca de satisfacer las necesidades colectivas, por encima de las particulares.

### ✓ Imparcialidad

Los servidores públicos siempre dan el mismo trato, sin privilegios ni preferencias a personas u organizaciones. No se permite influenciar el quehacer público o realizar actos que generen compromisos para tomar decisiones.

### ✓ Eficacia y Eficiencia

Los servidores públicos se orientan siempre al logro de objetivos, procurando los mejores resultados con un mejor desempeño, a fin de alcanzar las metas previstas, mediante un uso responsable y óptimo de los recursos públicos. Exentos de privilegios, en un marco de austeridad.



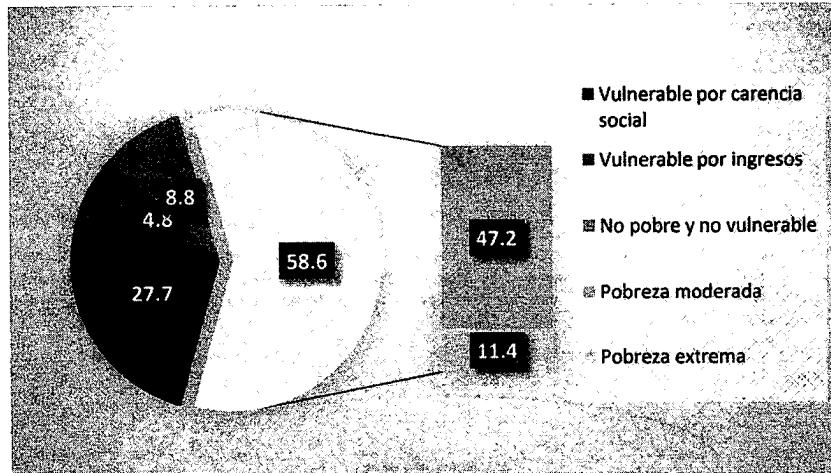
✓ Transparencia

La obligación de los gobiernos es el dar cuenta a la ciudadanía de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción. Su objetivo primordial, es el de establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y por consecuencia, se opone al concepto de corrupción.

Un gobierno transparente, documenta sus acciones y procesos de toma de decisión; genera, sistematiza y maneja la información a la luz del escrutinio público con participación de la ciudadanía interesada, como parte de una visión más amplia de construcción de confianza entre el gobierno y la sociedad.

Nazas Hoy

**POBREZA: MEDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.**



La medición de la pobreza ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de pobreza han sido sujetas a exhaustivas revisiones.<sup>1</sup>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores

- Ingreso corriente per cápita;
- Rezago educativo promedio en el hogar;
- Acceso a los servicios de salud;
- Acceso a la seguridad social;
- Calidad y espacios de la vivienda;
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- Acceso a la alimentación;
- Grado de cohesión social.
- Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.



DURANGO  
AGENDA 2030

MUNICIPIO DE NAZAS – INDICADORES DE CONEVAL

Pobreza					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
61.2	55.5	7,941	6,281	2.2	1.4

**EDUCACION: GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS (2015)**

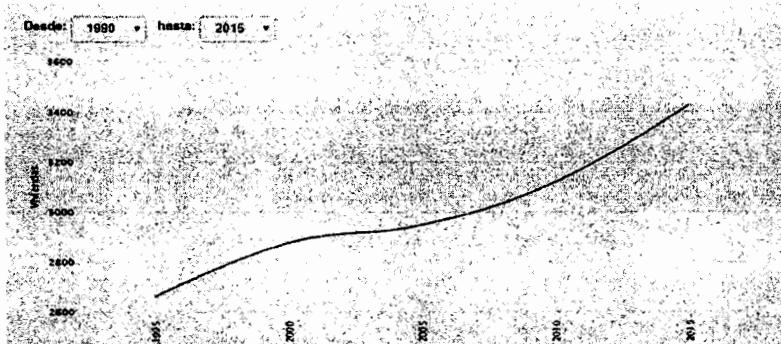
La Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) establece que la población con carencia por rezago educativo es aquella que cumpla alguno de los siguientes criterios:

Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.

Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).

MUNICIPIO DE NAZAS – INDICADORES DE CONEVAL

**VIVIENDA: TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS (2015)**



El Artículo 4º de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta.

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

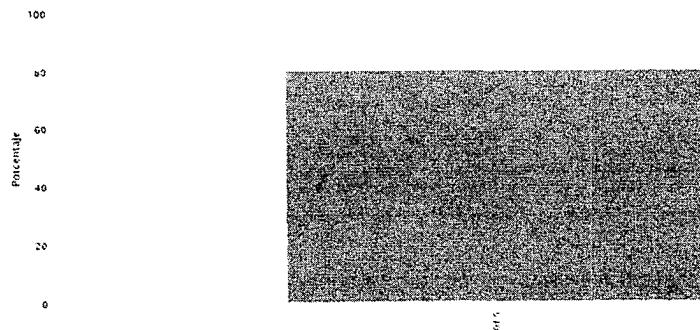
Carencia por calidad y espacios de la vivienda					
Rezago educativo					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
23.6	21.7	3,066	2,460	2.8	1.8



Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
9.7	2.0	1,256	227	3.8	2.8

**SALUD: PORCENTAJE DE POBLACIÓN DERECHOHABIENTE EN EL SEGURO POPULAR (2016)**

Desde: 2010 ▾ hasta: 2015 ▾



**INDICADORES DE USO EFECTIVO Y ACCESO A LA SALUD EN MÉXICO DE AFILIADOS AL SEGURO POPULAR 2012 A NIVEL NACIONAL**

Con la finalidad de contar con mayor información para conocer la brecha entre el reconocimiento del derecho a la salud que debe gozar la ciudadanía y el ejercicio efectivo de los servicios de salud, el CONEVAL realizó, a partir de una solicitud de la Cámara de Diputados, el estudio Indicadores de acceso y uso efectivo de los servicios de salud de afiliados al Seguro Popular a nivel nacional, 2012. El estudio es particularmente relevante debido al importante crecimiento que ha tenido el programa en los últimos años, así como por su incidencia en la pobreza, a través de la reducción de la carencia de acceso a la salud en México en 2012.

**MUNICIPIO DE NAZAS – INDICADORES DE CONEVAL**

Carencia por acceso a los servicios de salud					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
26.1	10.9	3,390	1,239	2.8	2.3

Carencia por acceso a la seguridad social					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
79.5	72.7	10,318	8,228	2.2	1.5

**DESARROLLO RURAL: PRODUCTORES BENEFICIADOS POR EL PROCAMPO (2017)**

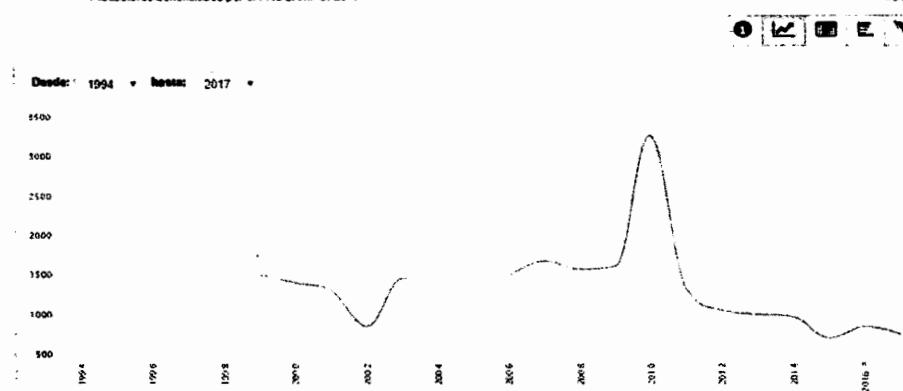
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NAZAS 2019-2022**



Productores beneficiados por el PROCAMPO. 2017



**DURANGO**  
ACERCA 2030



Hace referencia a acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas. Estas comunidades humanas, que abarcan casi la mitad de la población mundial, tienen en común una densidad demográfica baja. Las actividades económicas más generalizadas son las agrícolas y ganaderas aunque hoy pueden encontrarse otras muy diferentes al sector primario.

#### POBLACIÓN: población total en viviendas particulares habitadas (2015)

### I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	NAZAS (MUNICIPIO)	DURANGO (ESTADO)
Población total. 2010	<b>12,411</b>	<b>1,632,934</b>
Total de hogares y viviendas particulares habitadas. 2010	<b>3,113</b>	<b>396,471</b>
Tamaño promedio de los hogares (personas). 2010	<b>4</b>	<b>4</b>
Hogares con jefatura femenina. 2010	<b>597</b>	<b>96,658</b>
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años. 2010	<b>7.2</b>	<b>8.6</b>
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	<b>49</b>	<b>5,536</b>
Personal médico (personas), 2010	<b>10</b>	<b>3,542</b>
Unidades médicas. 2010	<b>10</b>	<b>566</b>
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	<b>2.1</b>	<b>2.3</b>
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	<b>3.5</b>	<b>3.6</b>

• La población total del municipio en 2010 fue de 12,411 personas, lo cual representó el 0.8% de la población en el estado.

• En el mismo año había en el municipio 3,113 hogares (0.8% del total de hogares en la entidad), de los cuales 597 estaban encabezados por jefas de familia (0.6% del total de la entidad).

• El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

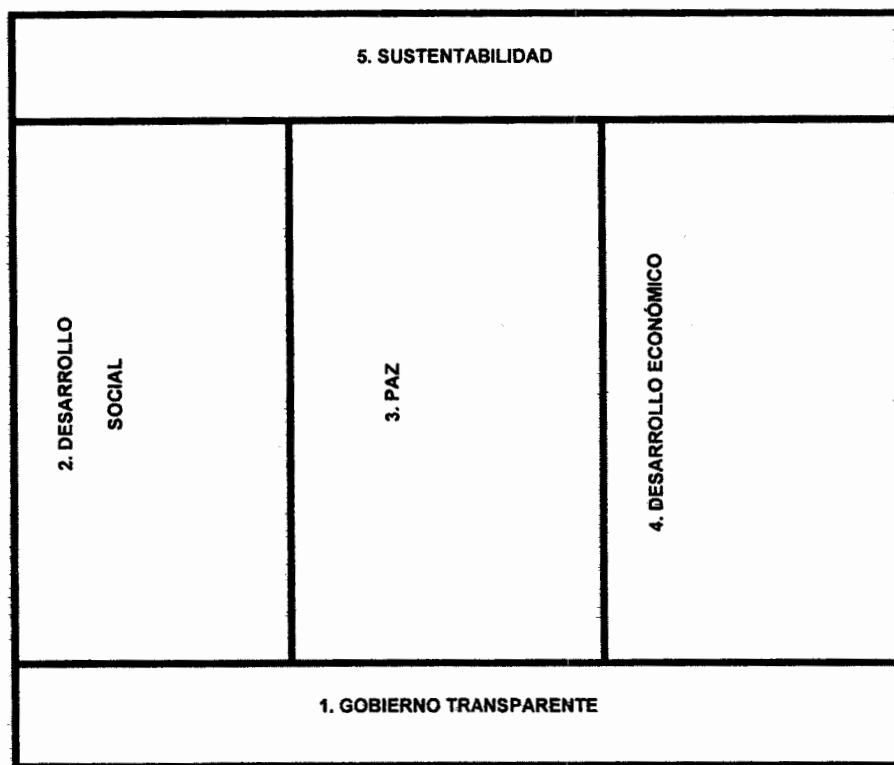
• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7.2, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 en la entidad.



## EJES RECTORES

El Plan Municipal de Desarrollo de Nazas contempla 5 ejes rectores que se encuentran alineados con el *Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030* en los que se establecen las prioridades e ideales de la presente administración y que plantean una serie de acciones encaminadas a:

- 1.- *Priorizar la relación de cuentas y dar transparencia a las acciones de gobierno.*
- 2.- *Establecer un gobierno responsable y con solidaridad a los ciudadanos.*
- 3.- *Establecer un estado de derecho que conlleven a la justicia y a la paz.*
- 4.- *Dotar un municipio atractivo para la inversión.*
- 5.- *Que las acciones, Obras y programas tengan sostenibilidad según lo marca la agenda 2030.*





## EJE 1



### Transparencia

- ❖ **SECRETARÍA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO**
- ❖ **TESORERÍA**
- ❖ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN**
- ❖ **CONTRALORÍA**
- ❖ **COMUNICACIÓN SOCIAL**
- ❖ **COPLADEM**



La legislación Nacional, Estatal y Municipal garantiza a los ciudadanos la instalación de autoridades que respeten sus derechos y brinden servicios incluyentes y democráticos. Que la recaudación y gasto público sea transparente, con rendición de cuentas adecuado.

El H. Cabido se encuentra conformado de manera plural e integrado por todas las fuerzas políticas del municipio garantizando que los diferentes sectores de la población tengan representación. De la misma manera que la participación de la ciudadanía fortalece el estado de Derecho y la democracia municipal.

La administración de finanzas se realizará de manera eficiente y con un proceso de mejora continua, apegando a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, aplicando el presupuesto basado en resultados. Se implementarán mejoras tecnológicas en equipamiento y software que eficiencia la contabilidad. La Contraloría Municipal dará apoyo vigilando que todas las actividades se realicen conforme a la normativa actual, preponderando que se realice de forma transparente con acceso a la información.

Todas las acciones del municipio tendrán máxima publicidad para conocimiento de los ciudadanos, dicha promoción y publicidad tendrá veracidad y será oportuna. Se fortalecerá la comunicación entre la sociedad y la administración.

Todo lo que realice la administración pública se basará en la planeación de cada uno de los sectores de la presidencia municipal. Se promoverá las consultas ciudadanas que fortalezcan el accionar de los funcionarios. La información facilitará el trabajo de los distintos departamentos brindándoles datos que podrán utilizar en proyectos específicos.

La gestión de recursos públicos involucra el concepto de confianza; por ello es necesario establecer los mecanismos que le permitan a la sociedad obtener dicha confianza, por lo que la rendición de cuentas es en esta administración de la tesorería municipal es indispensable.

La responsabilidad resultante de la administración de los recursos públicos de conformidad con los propósitos previstos, se confía a una entidad; la claridad del gasto municipal generará la confianza en los contribuyentes que nos permitirá cumplir a la expectativa de crecimiento de la recaudación de 2% en el año 2020 y de manera progresiva de un 3% para el 2021 y concluir con una expectativa cumplida de un 3.5%.

¿Qué vamos hacer? Tener un crecimiento sustentable de la recaudación proyectado entre el 2 y 3.5% relativo de los ingresos propios

Al establecer y dar cumplimiento puntual a los requerimientos de las instancias de acceso a la información de manera puntual nos permitirá generar dicha confianza en nuestros conciudadanos

El departamento de la tesorería municipal trabajando de manera conjunta con el área de transparencia, Hacienda Pública junto con la contraloría interna y los departamentos encargados de la ejecución del recurso público nos permitirán lograr la meta esperada.

### *Estrategias y líneas de Acción*

#### **OBJETIVO: 1 TRASPARENTE LAS ACCIONES DE GOBIERNO**

**1.1** Manejar la Política Interior del Municipio en un entorno democrático de respeto a los derechos ciudadanos de manera inclusiva y con pluralidad, procurando la participación de los nacenes.

- 1.1.1 Propiciar una vinculación efectiva entre el H. Cabildo y la Administración Pública
- 1.1.2. Promover acuerdos institucionales para la solución de demandas sociales y conflictos políticos con total apego a la legalidad.
- 1.1.3. Promover la participación ciudadana para diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas.

**1.2.** Actualizar de manera continua el Marco Normativo y Fomentar la Cultura de la Legalidad



- 1.2.1. Conformar un Marco Jurídico Municipal que brinde certeza jurídica a la ciudadanía
- 1.2.2. de la sociedad**
- 1.2.2. Reformar y darle seguimiento de manera continua el Bando de Policía y Gobierno adaptándolo a los cambios legales y
- 1.2.3. Promover ante el congreso las diferentes iniciativas de reforma al marco jurídico municipal
- 1.2.4. legalidad**
- 1.2.4. Promover la difusión los documentos que dan sustento y legalidad al H. Ayuntamiento a fin de fortalecer la cultura de la legalidad
  
- 1.3. Eficientar el trabajo del H. Ayuntamiento**
- 1.3.1. Mejorar los acuerdos que se publiquen en el libro de actas, dándoles claridad con la intención de que todos lo entiendan.
- 1.3.2. Propiciar la vinculación entre el trabajo del H. Cabildo y las direcciones municipales.
  
- 1.3.3. Eficientar los tiempos y los puntos de acuerdo en las sesiones del H. Cabildo
  
- 1.4. Actualizar el Archivo Histórico del Catastro Municipal garantizando la disponibilidad y conservación de la información contenida en él, salvaguardando siempre el régimen jurídico que enmarca su proceder.**
- 1.4.1. Digitalizar el archivo histórico de catastro
  
- 1.5. Actualizar el padrón de Catastro.**
- 1.5.1. Revisar la situación de los predios registrados y otorgar nuevos estatus a las fincas urbanas
  
- 1.6 Incrementar y mejorar el equipo y herramientas tecnológicas de las áreas técnicas de la administración**
- 1.6.1. Renovar el equipo de cómputo de la tesorería municipal y actualizar el software
  
- 1.7 Implementar estrategias que den cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la aplicación del Presupuesto Basado en Resultado.**
- 1.7.1. Dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa, con un sistema de contabilidad patrimonial que cumpla con la armonización contable.
- 1.7.2. Implementar estrategias y lineamientos para la administrar el gasto público del Gobierno Municipal, transparentando el ejercicio del gasto
- 1.7.3. Fortalecer el procedimiento de trámite de solicitudes de materiales y suministros para los departamentos de la administración pública
- 1.7.4. Controlar y registrar el 100% de del patrimonio municipal actualizando anualmente el inventario de bienes muebles e inmuebles
- 1.7.5. Revisar, registrar y procesar documentación de gastos de las direcciones para el trámite del pago correspondiente
- 1.7.6. Realizar mantenimiento preventivo de la infraestructura y equipo de la administración
- 1.7.7. Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos
  
- 1.8 Fortalecer los procedimientos de control y evaluación de información contable y financiera.**
- 1.8.1. Generar y brindar la información a través de los Estados Financieros de manera confiable, veraz, oportuna con razonabilidad financiera de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y estatutos que rigen la base de la contabilidad gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para una mejor toma de decisiones.



1.8.2 Brindar razonabilidad, veracidad y transparencia en la información bancaria y contable generada oportunamente, para la toma de decisiones y control solicitado.

1.8.3 Demostrar veracidad y confiabilidad en los Transfer que se reciben a diario.

1.8.4 Proporcionar la información y papelería soporte, en tiempo y forma, de acuerdo con los requerimientos establecidos.

1.8.5 Implementar mecanismos de control orientados a la prevención de observaciones emitidas por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, y trabajar en coordinación con dicho Órgano unificando criterios financieros, operativos y legales que logren este propósito.

1.9 *Fortalecer los procesos en Recursos Humanos*

1.9.1 Fortalecer los procedimientos para Eficientar los recursos humanos de la administración

1.9.2 Controlar las incidencias de personal

1.9.3 Vigilar que los directores, funcionarios y trabajadores cuenten con herramienta y material necesario para el desempeño de sus funciones

1.9.4 Generar un ambiente laboral de armonía y sin estrés

1.9.5 Implementar mecanismos y estrategias que ayuden a fortalecer el compañerismo entre los trabajadores de la administración

1.10 *Mejorar y sistematizar los procesos de recaudación y atención al contribuyente para estimular y facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones*

1.10.1 Implementar un módulo ambulatorio de cobro eficiente que facilite a los contribuyentes de las comunidades el pago oportuno

1.10.2 Implementar mecanismos de mejora en los tiempos de trámite de refrendo de actividades económicas

1.11 *Control y Fiscalización sobre el ingreso y aplicación de los recursos públicos, la calidad y funcionalidad de las obras públicas, acciones y servicios, desempeño de los programas y la actuación de los servidores públicos, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal*

1.11.1 Fiscalización sobre el ingreso y aplicación de los recursos públicos, desempeño de programas y servidores públicos y calidad y funcionalidad de las obras

1.11.2 Implementar acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades y hechos de corrupción

1.11.3 Fiscalizar obras de manera física y documentalmente

1.12 *Consolidar la Contraloría Social*

1.12.1 Consolidar el buzón quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas como un instrumento contra la corrupción

1.13 *Fortalecer los Mecanismos de Transparencia y acceso a la información*

1.13.1 Actualizar el Portal de Transparencia de la Página Web del Gobierno Municipal, garantizando el acceso a la información y su manejo, contando con el acervo de la información solicitada.

1.13.2 Difundir, mediante pláticas en instituciones educativas, dependencias, institutos y organismos de la administración pública y espacios públicos, el quehacer del Gobierno Municipal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.13.3 Promover, mediante Boletines, información de Transparencia y Protección de Datos Personales a las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal

1.14 *Promover el Gobierno Ciudadano a través de la participación activa de la comunidad en la planeación del desarrollo municipal.*

1.14.1 Promover y facilitar la participación de los ciudadanos en el proceso de planeación, bajo un esquema organizado, corresponsable y solidario, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango (COPLADEM)

1.14.2 Implementar mecanismos de comunicación difunda los programas, proyectos, obras y acciones, así como los resultados de avances correspondientes

**INDICADOR****INGRESOS PROPIOS****PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Marco normativo para los Ingresos Propios
- Diagnóstico de Ingresos propios.
- Programa para incrementar los ingresos propios.
- Sistema de información catastral.
- Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial
- Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua
- Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de ingresos propios

**INDICADOR****PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES****PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Diagnóstico de Participaciones y Aportaciones federales.
- Programa para aplicar las participaciones y aportaciones federales a la prestación de los servicios públicos municipales.
- Porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales
- Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales

**INDICADOR****EGRESOS****PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Diagnóstico de Egresos.
- Programa para contener el gasto corriente municipal
- Gasto conforme a lo planeado
- Programa de austeridad

**INDICADOR****DEUDA****PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Diagnóstico de Deuda.
- Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.
- Impacto de la Deuda Pública Total en el ingreso total Anual
- Impacto del servicio de la Deuda anual en los ingresos disponibles
- Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada

**INDICADOR****GESTIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES****PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Diagnóstico de los programas estatales y federales
- Coordinación para la obtención de recursos estatales y federales adicionales
- Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales

**INDICADOR****ARMONIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS****PARÁMETROS DE MEDICIÓN****PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NAZAS 2019-2022**



- Marco normativo en materia de armonización contable y rendición de cuentas
- Instancia responsable de la armonización contable y rendición de cuentas
- Diagnóstico de armonización contable y rendición de cuentas
- Recursos para la armonización contable y la rendición de cuentas
- Programa de armonización contable y rendición de cuentas
- Coordinación en materia de armonización contable y rendición de cuentas
- Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas

#### INDICADOR

#### TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- Marco normativo en materia de Transparencia y acceso a la información pública
- Atención a solicitudes de acceso a la información
- Instancia responsable de transparencia
- Cumplimiento de las obligaciones de transparencia

## EJE 2

**Desarrollo Social**

**DIF Municipal**

**Desarrollo Social**

**Educación Cultura y Deporte**

**Obras Públicas**

**Aguas del Municipio**

**Servicios Públicos**



La congruencia de las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo permitirá alinear acciones desde la base territorial a nivel municipal con el estado y así medir los impactos sobre la contribución al desarrollo.

Conformar un gobierno socialmente responsable y solidario significa invertir y gestionar los recursos si no suficientes, si muy necesarios para generar los servicios públicos básicos que nuestros habitantes requieren para contribuir con ello a un bienestar y paz social en nuestro municipio.

El trabajo del DIF municipal cobra vital importancia porque atienden a las personas más vulnerables del municipio como niño en desnutrición, adulto mayor en el abandono, erradicación del hambre, apoyo a familias de escasos recursos en atención médica entre otras.

El Desarrollo Social del Municipio engloba una serie de acciones generales y particulares que incrementaran de manera paulatina la calidad de vida de sus ciudadanos; por todo ello se implementaran diferentes acciones de ejecución de obras sostenibles, de la misma manera que se realizarán proyectos viables y exitosos en la gestión ante los diferentes órdenes de gobierno y así ofrecer a la ciudadanía diversos proyectos que ayuden a mejorar las condiciones de su vivienda, incrementar con calidad su patrimonio y en su caso comenzar con un inmueble propia.

Incrementar a los nacientes los servicios brindados como agua potable, drenaje y alcantarillado, así como electrificación para lograr escalar en los índices de desarrollo. Construir redes de drenaje y agua potable junto con sus lagunas de oxidación en las comunidades donde aún no existen los servicios. Reparar y dar mantenimiento continuo a las líneas de agua y drenaje obsoletas.



Proveer de recolección de basura donde no existe el servicio y darle uso adecuado a los desechos sólidos. De la misma manera aumentar el alumbrado público y reparar todas las luminarias.

Urbanizar la cabecera municipal y las comunidades con el fin de que las condiciones de los lugares públicos, las calles, las plazas, centros deportivos, entre otros luzcan en condiciones óptimas y que su construcción sirva a futuras generaciones. La urbanización será de construcción de calles, construcción de espacios deportivos y recreativos y dignos para la población.

Construir y restaurar espacios educativos en todas las instituciones del municipio. Gestión de domos para las instituciones que carecen de esta importante infraestructura.

Toda obra pública incluida en una Propuesta de Inversión debe ser planeada, programada y presupuestada, particularmente aquella cuya inversión es considerable y que generalmente aporta mayores beneficios sociales.

La planeación toma en cuenta los aspectos financieros, técnicos y sociales de una obra, de tal manera que el proyecto resultante sea el más conveniente desde el punto de vista económico, técnico, ecológico y operativo. En la planeación, programación y presupuestación de la obra deben considerarse todas las acciones a realizar para evitar en lo posible desviaciones en el costo, el tiempo de ejecución o en la calidad de ésta.

Para el caso de obras públicas cuyos recursos provienen del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), los documentos que, entre otras cosas, avalan el requisito de disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos generados por las obras, el área de obras públicas sólo podrá elaborar los Proyectos de aquellas obras autorizadas por el comité de COPLADEM.

Mejorar las vías de comunicación del municipio dando mantenimiento a caminos y carreteras, crear un acceso moderno a la cabecera municipal, a modo de un amplio bulevard que brinde una imagen de progreso a nuestro municipio.

#### **Estrategias y Líneas de Acción**

**OBJETIVO: 2.1.- GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MADRES SOLTERAS, JEFAS DE FAMILIA Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE POR ALGUNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL SE ENCUENTRAN EN RIESGO, EN ABANDONO O SUJETOS DE MALTRATO, PROMOViendo EL ACCESO A LOS SATISFACTORES BÁSICOS DE DESARROLLO.**

##### **DIF MUNICIPAL**

**2.1.1 Implementar políticas públicas sociales que brinden atención a niños, jóvenes, madres solteras y jefas de familia, adultos mayores, personas discapacitadas y trabajadores.**

➤ Apoyar a familias en situación de vulnerabilidad, a través del Programa de Asistencia Alimentaria, con el otorgamiento de apoyo alimentario contribuyendo con ello en el gasto del presupuesto familiar.

**2.2.1 Apoyar a la población escolar más vulnerable del Municipio, a través de la distribución de desayunos escolares elaborados con alimentos inocuos, nutritivos y económicamente accesibles, fomentando una sana alimentación dirigidos a niños, niñas y adolescentes**

**2.3.1 Brindar asesoría, asistencia y representación jurídica gratuita, en materia familiar y de cualquier ramo del derecho a los grupos más vulnerables de la sociedad, coadyuvando así al fortalecimiento de la asistencia social.**

**2.4.1 Contribuir en la disminución de los índices de maltrato, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y así garantizar y promover el respeto de los derechos fundamentales de las personas.**

**2.5.1 Impartir las pláticas prematrimoniales, para informar acerca de los aspectos legales, sociales, psicológicos y económicos del compromiso matrimonial, de acuerdo con lo establecido en el Programa del Sistema DIF Estatal.**



**2.6.1** Brindar una atención especializada a través de un equipo multidisciplinario, para atender casos de atención psicológica como intervenciones en crisis, orientaciones psicológicas individuales, de pareja, familiares, psicoterapia individual, psicodiagnósticos y terapias psicológicas de pareja, a personas canalizadas con problemas graves y con psicopatologías.

**2.7.1** Fortalecer las entregas de aparatos funcionales a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

**2.8.1** Contribuir en el desarrollo social de las familias, otorgando apoyos asistenciales, encaminados sobre todo a los grupos más vulnerables, para coadyuvar, en la medida de lo posible, a mejorar sus condiciones de vida y bienestar.

#### INDICADOR

#### GRUPOS VULNERABLES

##### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- Marco normativo en materia de grupos vulnerables
- Instancia encargada de los grupos vulnerables
- Diagnóstico de grupos vulnerables
- Censo de grupos vulnerables
- Programa para la atención de grupos vulnerables
- Coordinación para atender grupos vulnerables

#### DESARROLLO SOCIAL

**OBJETIVO: 3.1 LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ACCIÓN DE MEJORES SERVICIOS.**

**3.1.1 Promover la participación activa de la comunidad para la programación de la obra pública.**

- Brindar atención al público, organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales, comisiones o ciudadanos, promoviendo la participación social de los solicitantes de obra pública.

**3.2.1 Eficientar el uso del recurso mediante una mejor distribución y aplicación con el fin de satisfacer las necesidades de un mayor número de usuarios.**

- Identificar zonas de mayor vulnerabilidad y las necesidades de los habitantes.

**3.3.1 Implementar consensos que permitan realizar obras que contribuyan al desarrollo municipal y genere un verdadero impacto social a la comunidad.**

- Organizar y procesar las solicitudes recibidas de la demanda de la infraestructura básica municipal.
- 3.1.2 Dar atención a la demanda de la infraestructura social municipal mediante la atención a la comunidad.
- Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y ampliación de la vivienda.

**3.4.1 Promover la participación social mediante proyectos incluyentes que garanticen el Desarrollo Social del Municipio.**

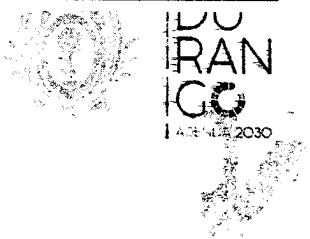
- Gestionar el incremento de beneficiarios de los programas federales de asistencia social

#### INDICADOR

#### POBREZA

##### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- Marco normativo en materia de combate a la pobreza
- Instancia encargada del combate a la pobreza
- Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio
- Programa para el combate a la pobreza
- Coordinación para atender el combate a la pobreza
- Tasa de abatimiento de la pobreza



EDUCACIÓN Y DEPORTE

**OBJETIVO. 4.1.-** "Involucrar a la población en la práctica de la actividad física para lograr la detección de talentos deportivos". Establecer los lineamientos para la aplicación de la práctica deportiva que permita el perfeccionamiento de los fundamentos técnicos, tácticos y psicológicos para cada deporte.

#### **4.1.1 Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio**

- Promover y dar mantenimiento a instalaciones deportivas, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, y la participación de los Comités Ciudadanos, en beneficio de la comunidad.
  - Realizar un diagnóstico integral de los espacios deportivos y recreativos que permita determinar las necesidades de intervención para programas y administrar su mantenimiento y rehabilitación, propiciando el respeto y uso adecuado de los espacios
  - 1.1.4 Promover la actividad física en la población a través de torneos deportivos, actividades recreativas que permitan elevar la calidad de vida de los ciudadanos
  - 1.1.5 Programar torneos deportivos para todas las categorías de edad y en la mayor diversidad de deportes
  - 1.1.6 Fomentar la práctica deportiva como un estilo de vida

**4.2.1 Fortalecer la infraestructura Educativa en beneficio de la ciudadanía mediante acciones que hagan de los espacios educativos entornos dignos, seguros e integrales.**

- 1.2.1 Fomentar e incrementar la vinculación entre los tres órdenes de Gobierno, además de los sectores social y privado para favorecer la construcción, rehabilitación y conservación de la Infraestructura básica educativa
  - 1.2.2 Implementar una base de datos que cuente con información en tiempo real del estado de la Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas en el Municipio, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones y la aplicación de los recursos.
  - 1.2.3 Mejorar la Infraestructura Educativa, observando el principio de accesibilidad universal, facilitando la inclusión al potenciar las capacidades de las escuelas para atender a alumnos con alguna discapacidad o necesidades educativas especiales

#### **4.3.1 Promover a las Bibliotecas Públicas Municipales, como oficina de apoyo al desarrollo cultural**

En consecuencia, las personas con discapacidad visual tienen que adaptarse a la percepción que tienen de su entorno y de sus necesidades. La visión es una de las principales habilidades que nos permiten interactuar con el mundo que nos rodea.

2020-2021

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- Marco normativo en materia de deporte
  - Instancia responsable del deporte
  - Diagnóstico del deporte en el municipio
  - Programa municipal de atención a la actividad física

OBRAS PÚBLICAS

**OBJETIVO 5.1.- ADMINISTRAR CORRECTA Y ORGANIZADAMENTE LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PLANEADAS A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO.**

### **5.1.1 Realizar proyectos ejecutivos de obras**

- Análizar la pertinencia de las obras con un enfoque que permita tener mayor número de beneficiarios
  - Planificar la ejecución y revisión físico y financiero de las obras

#### **5.1.2 Fomentar la participación de la ciudadanía en la planificación de obras**

- Fomentar la integración de comités de obras ciudadanos que revisen la correcta aplicación de los recursos.

### **5.1.3 Concretar los proyectos estipulados para dotar a la cabecera municipal y a las comunidades de servicios básicos**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NAZAS 2019-2022**



- Gestionar la unión de los tres órdenes de gobierno para el logro de los proyectos de obra.

**5.1.4 Eficientar los recursos públicos para obra**

- Promover la mezcla de recursos para tener mayor obra y más beneficiarios

**5.1.5 Elaborar el Proyecto Ejecutivo.**

**5.1.6 Obtener los permisos de la Dependencia o Entidad que corresponda y la autorización de la Dependencia normativa correspondiente.**

**5.1.7 Elaborar el estudio de impacto ambiental.**

**5.1.8 Elaborar las bases del concurso para la adjudicación del contrato de obra, si es el caso.**

**5.1.9 Programar y calendarizar los eventos que demanda la adjudicación del contrato de obra cuando es por concurso.**

**5.1.10 Programar y calendarizar la ejecución de la obra.**

**5.1.11 Procurar la autonomía financiera del Sistema de Agua Potable Municipal.**

**5.1.12 Validar los contratos de ejecución y de supervisión de obra, por la Dependencia normativa correspondiente, si es el caso. Coordinar con el área financiera el pago de estimaciones de obra y/o el finiquito.**

**5.1.13 Informar oportunamente al área de Control Interno la celebración de los eventos donde deba participar para tomar las mejores decisiones en la ejecución de la obra.**

**5.1.14 Cargar la información a las plataformas digitales como son La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Sistema de Recursos Federales transferidos (SRFT) y Bitácora Electrónica Seguimiento y Supervisión de Obra Pública (BESOP)**

**5.1.15 Promover, gestionar y cristalizar el siguiente catálogo de obras prioritarias para el municipio de Peñón Blanco Durango:**

**INDICADOR**

**OBRAS PÚBLICAS**

**PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Marco normativo en materia de Obra Pública
- Instancia encargada de Obra Pública
- Diagnóstico de Obra Pública
- Diagnóstico de construcción y mantenimiento de calles
- Diagnóstico de servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado
- Tasa de abatimiento de rezago en agua potable, drenaje y alcantarillado
- Autonomía financiera del sistema de Agua potable
- Satisfacción ciudadana en servicios de agua potable y drenaje
- Programa de Obra Pública
- Proyectos ejecutivos de obra pública
- Expedientes de Obra Pública

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**OBJETIVO. 6.1.- MANTENER, MEJORAR Y BRINDAR EL SERVICIO QUE CADA HABITANTE DEL MUNICIPIO NECESITA.**

**6.1.1 Mantener limpias las principales plazas, calles, avenidas y vialidades.**

- Elaborar programa de mantenimiento de vehículos de recolección de basura

**6.1.2 Mejorar el manejo integral de residuos sólidos**

- Implementar programa de manejo de residuos sólidos



- Revitalizar los basureros municipales.

**6.1.3 Brindar servicio de recolección donde no existe**

- Incrementar el número vehículos encargados de recolección de basura
- Crear nuevas rutas

**6.1.4 Mejorar el servicio de panteón**

- Presentar proyecto-integral para la ampliación y/o construcción de un nuevo panteón municipal
- Realizar censo de terreno en el panteón municipal

**6.1.5 Ampliar y dar mantenimiento al alumbrado público.**

- Realizar un diagnóstico de alumbrado público
- Reparar las luminarias dañadas del municipio
- Colocar nuevas luminarias

**6.1.6 Mejorar las condiciones del rastro municipal**

- Programar mantenimiento del rastro municipal
- Dotar de herramientas al rastro para su correcto funcionamiento

**INDICADOR**

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Marco normativo de servicios públicos
- Instancia responsable de servicios públicos
- Programa de limpieza de espacios públicos
- Programa de mantenimiento de vehículos de recolección de basura
- Planeación de rutas de recolección de basura
- Diagnóstico de panteones municipales
- Programa de mejoramiento de servicio de panteón
- Proyecto para ampliación de panteón o reubicación
- Programa de mantenimiento de alumbrado público
- Programa para la ampliación del alumbrado público
- Diagnóstico de rastros municipales
- Programa de mantenimiento de rastros municipales



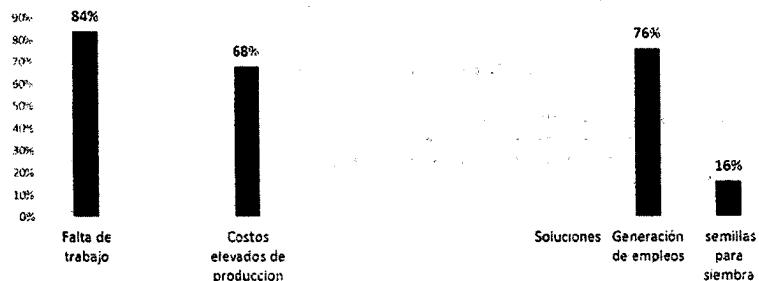
## EJE 3

### Paz

#### Seguridad Pública

#### Protección Civil

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en paz y armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del



orden social.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (*tiene que alcanzar a todas las personas*) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el poder judicial.

Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad localizar e implementar operativos en contra de los delincuentes y entregarlos a la justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del estado de derecho.

El cuerpo de seguridad pública municipal además de las obligaciones que le impongan otros ordenamientos deberá:

- Actuar respetando en todo momento la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de ellas emanen, el presente bando de policía y buen gobierno municipal, así como las demás disposiciones legales aplicables de observancia general.
- cumplir con las disposiciones especiales de vigilancia que les sean encomendadas por el presidente municipal o por el funcionario que éste designe;
- utilizar el equipo a su cargo únicamente en el cumplimiento del servicio con responsabilidad y prudencia.
- auxiliar a la ciudadanía cuando solicite su colaboración.
- desempeñar su función con lealtad y honestidad.
- asistir a los cursos de capacitación que se imparten.
- no utilizar su equipo, ni sus conocimientos en contra de los intereses generales de justicia y buen gobierno que merece la ciudadanía general.
- auxiliar de manera constante y cuando el momento así lo amerite a la sindicatura municipal, ya que ésta dependencia para su desempeño en relación con los delitos, requiere el apoyo de la policía municipal y en su caso, auxiliar de manera pronta y expedita a cualquier funcionario municipal que así lo requiera.
- apoyar a las autoridades municipales cuando así lo soliciten y atender el llamado.



Como parte de nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción, Protección Civil juega un papel muy importante, nos ayuda a generar los lineamientos necesarios para tener un entorno con un grado de seguridad y protección hacia las personas, que cumpla para garantizar su integridad física y emocional, contando con un equipo preparado para contener las contingencias y emergencias que pudieran surgir en el paso del tiempo; al igual debemos ser vigilantes que las normas y reglamentaciones que se deban cumplir para mantener el orden y la legalidad; se deberá realizar cabalmente como un servicio público por parte del Gobierno Municipal, se debe contar con un programa de capacitación permanente a los servidores públicos para tener una cultura de servicio de calidad, con valores éticos y sensibles para atender a los nacientes y contar con procesos de justicia administrativa transparentes y modernos.

#### Estrategias y Líneas de Acción

##### OBJETIVO 1.1.- PREVENIR LOS DELITOS E IMPLEMENTAR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, COMPRENDIDAS EN EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, RIGIÉNDONOS POR LOS VALORES QUE RECONOCE LA CARTA MAGNA

###### 1.1.1 Brindar al ciudadano un servicio de seguridad respetando sus derechos y garantías individuales.

- Brindar atención integral a las personas remitidas, con calidad y respeto a sus derechos humanos.
- Proporcionar herramientas necesarias al personal operativo, para optimizar su desempeño e interacción con el ciudadano.

###### 1.1.2 Fortalecer la operatividad de la policía preventiva, garantizando la seguridad a la sociedad.

- Llevar a cabo operativos para el combate al delito de robo
- Implementar rutas de vigilancia que permitan prevenir delitos
- Establecer puntos de filtros de revisión aleatorios para inhibir el consumo de alcohol
- Incrementar el estado de fuerza

###### 1.1.3 Contar con elementos operativos capacitados que brinden un servicio eficiente y confiable

- Incrementar el número de elementos operativos para fortalecer la cobertura y el apoyo a las solicitudes de la ciudadanía.
- Aplicar el examen de control y confianza al personal operativo de la Corporación, y así tener certeza de contar con elementos confiables.

###### 1.1.4 Implementar estrategias para la prevención de desastres

- Elaborar el atlas de riesgo del municipio
- Fomentar la cultura de protección civil
- Llevar a cabo operativos anuales en fechas que así lo ameriten
- Realizar simulacros en espacios públicos

###### 1.5 Gestión de emergencias y atención de desastres

- Implementar estrategias que garanticen la atención de desastres
- Capacitar al personal de seguridad en atención de desastres
- Fortalecer la capacidad logística y operativa



## INDICADOR

## SEGURIDAD PÚBLICA

## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- Marco normativo de seguridad pública
- Instancia responsable de la seguridad pública
- Diagnóstico de seguridad pública
- Programa operativo de rondines y filtros
- Tasa de abatimiento de incidencia delictiva
- Plan de seguridad vial
- Programa de mantenimiento de vehículos patrullas

## INDICADOR

## PROTECCIÓN CIVIL

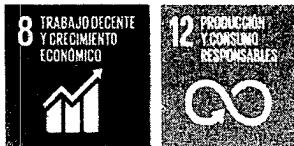
## PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- Marco normativo de Protección civil
- Instancia responsable de protección civil
- Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos
- Atlas de riesgo municipal
- Programa municipal de protección civil
- Programa de atención de fechas especiales
- Tasa de abatimiento de incidencia delictiva

## EJE 4

## Municipio Atractivo para la Inversión

**Desarrollo Rural**  
**Desarrollo Económico**  
**Turismo**



El impulso a las actividades económicas es uno de los principales objetivos del gobierno municipal, debido a que es fácil entender que a mayor actividad económica mayor cantidad de empleos se registrarán y a su vez esto ayudara a las familias a tener una vida con mayores estándares de calidad.

En el municipio Nazas las actividades existentes son en su mayoría del sector primario y de servicios, por lo que esto no garantiza un ingreso permanente a los trabajadores debido a que son actividades de temporadas. Por tal motivo es importante gestionar con empresarios la posibilidad de que inviertan en la instalación de empresas tipo maquiladoras para lograr incorporar a la fuerza laboral a un grupo grande ciudadanos.

El 95% de las hectáreas de cultivo en el municipio son de temporal y los dos ciclos agrícolas pasados no fueron buenos por lo que se registraron pérdidas en todo el sector agrario. Por lo que es importante gestionar en los distintos niveles de gobierno la tecnificación de parcelas con el fin de asegurar los cultivos y de esta manera fortalecer económicamente al sector agrario.

Conjuntamente con los ganaderos se impulsará la producción de ganado certificado para exportación que fortalezca al sector. Haremos lo posible por el mejoramiento genético de los hatos ganaderos.

Se fortalecerá la promoción turística con el fin de incrementar el número de visitantes que año con año tienen a bien visitar a los diferentes centros turísticos y de espaciamiento del municipio. Habremos de realizar campaña en medios de comunicación estatal y nacional.

## Estrategias y Líneas de Acción

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NAZAS 2019-2022**



**OBJETIVO 1.1.- ESTIMULAR Y PROMOVER EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, APROVECHANDO AL MÁXIMO LOS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS.**

**1.1.1 Propiciar el desarrollo de nuevas Pymes y fortalecimiento de las ya existentes**

- Gestionar créditos para apertura y ampliación de negocios

**1.1.2 Impulsar la cultura de atención a visitantes**

- Elaborar circuitos turísticos
- Brindar información

**1.1.3 Ampliar la infraestructura de los centros de esparcimiento del municipio**

- Mejorar las condiciones del río en la cabecera municipal

**1.1.4 Mejorar la estrategia de promoción del municipio con innovación y ayudándose de los medios actuales**

- Hacer uso de redes sociales
- Ofertar las atracciones del municipio en los diferentes medios de comunicación

**1.1.5 Gestionar infraestructura para unidades de producción de agropecuario**

- Gestionar la construcción y reparación de bordos-abrevaderos
- Promover la construcción de presas
- Gestionar el uso adecuado y sustentable de las aguas
- Gestionar la tecnificación de unidades agrícolas
- Propiciar la modernización de las unidades de riego.

**1.1.6 Fomentar la reconversión de cultivos**

- Fomentar uso de semillas mejoradas

**1.1.7 Promover la inseminación artificial en los diferentes tipos de ganado como una opción de mejoramiento genético**

**1.1.8 Incrementar las unidades de manejo de ganado**

**1.1.9 Ayudar con el manejo y control sanitario**

**INDICADOR—**

**DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL Y TURISMO**

**PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

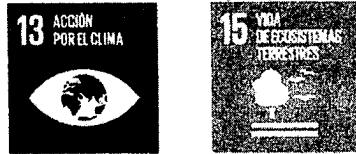
- Marco normativo de Desarrollo Económico
- Instancia encargada del desarrollo económico
- Diagnóstico de unidades económicas del municipio
- Programa de desarrollo Económico
- Marco normativo de desarrollo rural
- Instancia encargada de desarrollo rural
- Diagnóstico de la situación actual del campo (Agricultura y Ganadería)
- Programa de desarrollo rural
- Marco normativo en materia de turismo
- Instancia encargada de turismo
- Mapa de lugares turísticos del municipio
- Programa de promoción turística
- Diagnóstico del estado físico de lugares de esparcimiento
- Programa de reacondicionamiento de lugares de esparcimiento





## EJE 5

### Sustentabilidad



Las acciones realizadas por las administraciones públicas tienen que ser pensadas para que abaten los rezagos de los ciudadanos y que éste abatimiento sea sostenido en el tiempo. El gasto público tiene que tener la certeza de una inversión a mediano y largo plazo. De esta manera incorporar el Plan Municipal de Desarrollo a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 es de vital importancia con el fin de tener un rumbo fijo a donde tenemos que llegar.

Es pertinente entender que la situación de nuestro municipio es parecida a la de la mayoría de los países en desarrollo y subdesarrollados lo que nos permite reconocer y empatar la visión de un futuro de manera global. De esta manera poder elevar el bienestar de millones de personas de manera simultánea. La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible busca fortalecer la paz del mundo y erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, hacer realidad los derechos humanos y fortalecer la equidad de género. Todo lo anterior de manera incluyente, ya que un desarrollo que no es sostenible ni incluyente no puede ser considerado en si desarrollo.

La Agenda para el desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal en tres dimensiones, social, económico y ambiental. En nuestro municipio tienen amplia relevancia 5 objetivos desarrollo sostenible que son: 1.- *Fin de la Pobreza*, 2.- *Hambre cero*, 4.- *Educación de Calidad*, 9.- *Industria, Innovación e Infraestructura y Ciudades y comunidades sostenibles*.

### FUENTES DE INFORMACIÓN

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=10#tabMCcollapse-Indicadores>

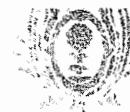
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, MEC 2015 del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

<http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfMapaPobreza?pAnio=2010&pTipoPobreza=1&pTipoindicador=1#divRegionGrafica>

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=10#tabMCcollapse-Indicadores>

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=10>

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>



H. AYUNTAMIENTO DE NAZAS  
ADMINISTRACIÓN 2019-2022

MARIA DEL SOCORRO PALACIO JAQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL.

DAVID GALLEGOS GARCIA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HUGO STEEVE HURTADO CARRILLO  
SÍNDICO MUNICIPAL

FRANCISCA MAYELA MEDRANO LICERIO  
PRIMERA REGIDORA

RAMON ANTONIO MOLINA CASTRO  
SEGUNDO REGIDOR

MARGARITA REZA GONZALEZ  
TERCERA REGIDORA

MARIA IRENE GARCIA VALENZUELA CUARTA REGIDORA

ALFREDO LANDEROS CASTILLO  
QUINTO REGIDOR

EVA VELIZ VAQUERA  
SEXTA REGIDORA

MARTHA SOTO VILLA  
SÉPTIMA REGIDORA

LUIS HUMBERTO MANJARREZ ALVARADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ERIKA MARTÍNEZ HIDROGO  
CONTRALOR

JESUS MICHAEL ARREOLA SEGOVIA  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

JUAN GERARDO VARGAS MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

JESÚS ABRAHAM CHAIREZ CARLOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GUILLERMO MORALES AVALOS  
DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

HUGO MORENO RODELO  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

CINTHIA RUELAS LUNA  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

RITA ELENA BOCAÑERA GARCIA  
DIRECTORA DE CULTURA Y DEPORTE

JUAN ANTONIO SOTO RANGEL  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LUIS ERNESTO GONZÁLEZ SOTO  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

JUAN FERNANDO FACIO SÁNCHEZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	PMD	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivos
Justicia y Estado de Derecho.	1 Transparencia y rendición de cuentas.	1 Transparencia	17.- Alianza para lograr los Objetivos.	
	3 Estado de Derecho		16.- Paz, Justicia e Instituciones Solidas	
Bienestar	2. Gobierno con Sentido Humano y Social	2 Desarrollo Social	2.-Hambre Cero.	
			3.- Salud Bienestar	
			4.- Educación de Calidad	
			5.- Igualdad de Género.	
			6.- Agua Limpia y Saneamiento	
			9.- Industria, Innovación e Infraestructura.	
Desarrollo Económico	4 Desarrollo con equidad.	4 Desarrollo-Económico	8.- Trabajo Decente y crecimiento Económico	
			10.- Reducción de las Desigualdades	
			11.- Ciudades Y Comunidades Sustentables	
			9.- Industria; Innovación e Infraestructura	
	5 Sustentabilidad	5 Sustentabilidad	7.- Energía Accesible y no Contaminante.	
			11.- Ciudades Y Comunidades Sustentables	
			12.-Producción Y Consumo Responsable	
			13.-Acciones por el Clima	
			14.- Vida Submarina	
			15.- Vida de Ecosistemas Terrestres	



DURANGO  
AGENDA 2030

# DURANGO

## AGENDA 2030



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022  
NOMBRE DE DIOS, DURANGO, 30 DE NOVIEMBRE 2019.

**Contenido:**

Presentación

Misión, Visión y Valores

Marco Jurídico

**IDENTIDAD DEL MUNICIPIO**

Ejes para la Planeación:

**I. GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**

Introducción

1.1 Una Administración plural, eficaz y que respeta la ley.

1.1.1 Conducir de manera armónica la política interior del municipio procurando el bien común y el bienestar social.

1.1.2 Actualizar el Marco Jurídico Municipal y garantizar su aplicación.

1.1.3 Reorganizar la Administración Municipal para una mejor obtención de resultados.

1.2 Finanzas sanas para el Desarrollo de Nombre de Dios

1.2.1 Eficientar la recaudación de recursos propios.

1.2.2 Promover y estimular el cumplimiento voluntario y oportuno de los contribuyentes.

1.2.3 Establecer controles presupuestales para el ejercicio del gasto y para la generación de información financiera confiable.

1.3 Un Gobierno que informa y rinde cuentas con transparencia

1.3.1 Promover y consolidar la cultura de la transparencia y garantizar al ciudadano el acceso a la información pública que genera el Gobierno Municipal.

1.3.2 Fortalecer la Contraloría Municipal elevando los estándares de control y fiscalización del gasto para garantizar el uso eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos.

1.3.3 Consolidar mecanismos de comunicación eficientes con la comunidad.

1.3.4 Consolidar la generación de evidencias y el Sistema de Archivos Municipales

**2. NOMBRE DE DIOS.**

**DESTINO SEGURO**

Introducción

2.1 Nombre de Dios-un destino seguro

para la inversión y la generación de empleo

2.1.1 Facilitar la instalación y operación de nuevas empresas en Nombre de Dios

2.1.2 Mejorar las condiciones para el autoempleo, la capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios.

2.1.3 Fomentar el emprendimiento y emprendimiento, apoyar la creación y consolidación de las micro, pequeña y medianas empresas.

2.1.4 Implementar un modelo para el financiamiento solidario para profesionistas, productores rurales, prestadores de servicios turísticos y migrantes.

2.1.5 Consolidar el marco jurídico para la instalación y crecimiento de negocios y empresas con el respeto pleno al medio ambiente y el entorno social.

2.2 Nombre de Dios seguro

para el turismo y el visitante

2.2.1 Consolidar el nombramiento de Pueblo Mágico a través del impulso a las actividades turísticas y culturales de la región.

2.2.2 Implementar estrategias para la atención y la protección de los turistas y visitantes de la región.

2.2.3 Implementar un plan de desarrollo estratégico de comercio exterior que permita la generación de empleos y la generación de divisas para el desarrollo de la economía local.

2.2.4 Promover la ampliación de la infraestructura física y de servicios al visitante.

2.2.5 Fortalecer el sector hotelero y de turismo gastronómico mediante la generación de empleos y la generación de divisas.

2.2.6 Desarrollar el turismo rural y ecológico.

2.2.7 Desarrollar el turismo cultural.

2.3.1 Promover y apoyar la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la productividad del sector agrícola.

2.3.2 Promover y apoyar la diversificación económica y sustentabilidad del campo.

2.3.3 Impulsar la actividad agrícola y pecuaria para el autoconsumo y fortalecimiento de la economía familiar.

2.3.4 Impulsar el aprovechamiento de las materias primas de la región que den valor agregado a sus productos.



- 2.3.5 Impulsar la sustentabilidad de la actividad mezcalera del municipio.**
- 2.4. Un Nombre de Dios Seguro para Vivir**
- 2.4.1 Contribuir a la Seguridad ciudadana, la paz social y la convivencia armónica.**
- 2.4.2 Ampliar y modernizar la Infraestructura y equipo para la seguridad de la comunidad.**
- 2.4.3 Impulsar la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, con aptitud y actitud de servicio, estableciendo esquemas de evaluación de control de confianza.**
- 2.4.4 Implementar esquemas de seguridad ciudadana con la participación de instituciones educativas, barrios, comunidades y autoridades auxiliares.**
- 2.4.5 Impulsar el ordenamiento y operatividad vial para brindar al ciudadano seguridad y atención oportuna.**
- 2.4.6 Ofrecer una atención imparcial y competente en la impartición de justicia cívica con estricto apego al marco jurídico vigente y respeto a los derechos humanos.**
- 2.4.7 Mejorar la operatividad de la Inspección Municipal**
- 2.4.8 Fortalecer la cultura de la prevención de riesgos y ofrecer un servicio especializado en materia de protección civil.**
- 3. BIENESTAR SOCIAL**
- Y SERVICIOS DE CALIDAD.**
- Introducción
- 3.1 Agua limpia y suficiente para Nombre de Dios**
- 3.1.1 Modernizar la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Nombre de Dios**
- 3.1.2 Organizar los comités de agua potable de las comunidades del interior del municipio**
- 3.1.3 Actualizar la base de contribuyentes para generar un esquema de autosuficiencia de la Dirección de Agua Potable.**
- 3.1.4 Impulsar la modernización y ampliación de las redes de Agua Potable y alcantarillado de Nombre de Dios.**
- 3.1.5 Impulsar la conservación y aprovechamiento de aguas bravas, manantiales, acequias y cuerpos de aguas permanentes y temporales**
- 3.1.6 Reglamentar el uso y cuidado del agua**
- 3.2 Nombre de Dios Iluminado**
- 3.2.1 Ampliar y modernizar el Sistema de Alumbrado Público en la cabecera y las comunidades.**
- 3.2.2 Implementar un plan para el alumbrado de monumentos históricos y parajes**
- 3.3 Nombre de Dios Limpio**
- 3.3.1 Incrementar la eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.**
- 3.3.2 Vigilar el correcto funcionamiento de rellenos sanitarios y sitios para el depósito de la basura**
- 3.3.3 Incentivar el reciclaje de materiales y disminuir el desperdicio**
- 3.3.4 Promover la participación comunitaria para mantener limpios parajes y sitios de interés**
- 3.4 Ordenamiento ecológico y cuidado del medio ambiente**
- 3.4.1 Designar áreas naturales protegidas y propiciar su protección y cuidado**
- 3.4.2 Crear el reglamento de ordenamiento ecológico.**
- 3.4.3 Crear la Dirección de Ecología**
- 3.5 Accesibilidad y mejoramiento de caminos.**
- 3.5.1 Mejorar la infraestructura peatonal**
- 3.5.2 Impulsar la movilidad urbana**
- 3.5.3 Fortalecer la conservación de caminos y vialidades**
- 3.5.4 Ampliar la red de calles y accesos pavimentados.**
- 3.6 Nombre de Dios nuestra casa**
- 3.6.1 Impulsar los programas de mejoramiento de vivienda**
- 3.7 Obra Pública Municipal, palanca del Desarrollo**
- 3.7.1 Promover que la obra pública del municipio incida en desarrollo humano y el armónico de la comunidad.**
- 4. NOMBRE DE DIOS PARA TODOS**
- Introducción
- 4.1 Nombre de Dios saludable**
- 4.1.1 Impulsar la Salud preventiva**
- 4.1.2 Realizar Jornadas de salud comunitaria**
- 4.1.3 Aumentar los apoyos a la salud**
- 4.1.4 Ampliar el Combate a las adicciones**
- 4.1.4 Vigilar la correcta aplicación de normas de salubridad e higiene en los establecimientos que manipulan alimentos como restaurantes, rastros y puestos fijos y semifijos.**
- 4.1.5 Actualizar el padrón de panteones municipales y modernizar la prestación de sus servicios.**





#### 4.2 Educación y fomento a la lectura

-4.2.1 Implementar un plan de estímulos a la educación.

#### 4.2.1 Nombre de Dios municipio lector

#### 4.3 Arte y Cultura para todos

4.3.1 Impulsar y preservar la identidad y cultura local para el desarrollo

4.3.2 Fomentar las artes populares y oficios tradicionales

4.3.3 Preservar y difundir las fiestas tradicionales

#### 4.4 Deportes y recreación para todos

4.4.1 Fomentar la práctica del deporte recreativo

4.4.2 Aumentar los apoyos para el deporte de alto rendimiento.

4.4.3 Aumentar y conservar las instalaciones para la práctica del deporte y la recreación.

#### 4.5 Juventud Activa y Emprendedora

4.5.1 Fomentar en los jóvenes el espíritu emprendedor.

4.5.2 Desarrollar programas que ofrezcan alternativas sanas y atractivas a los jóvenes para aprovechar su tiempo libre.

#### 4.6 Mujeres Innovadoras, Seguras y con Equidad

4.6.1 Promover la coordinación interinstitucional para la realización de programas y proyectos a favor de las mujeres.

4.6.2 Diseñar e implementar políticas públicas que favorezca a las mujeres jefas de familia, incorporándolas en actividades económicas, sociales, educativas, culturales, laborales y jurídicas, entre otras.

4.6.3 Brindar espacios y herramientas que le permitan a la mujer adquirir capacidades y habilidades que potencien su autoidentidad.

4.6.4 Proporcionar asistencia a las mujeres jóvenes estudiantes.

#### 4.7 Desarrollo Integral de la Familia

4.7.1 Promover el voluntariado ciudadano activo en beneficio de los sectores sociales más vulnerables.

4.7.2 Fortalecer los programas sociales en consonancia con lo dispuesto por los organismos federales y estatales

4.7.3 Promover acciones de desarrollo y protección para niñas, niños y adolescentes

4.7.4 Brindar atención integral a personas con discapacidad.

4.7.5 Brindar atención integral a adultos mayores.

4.7.6 Brindar atención a los habitantes del área rural.

4.7.7 Contribuir a mejorar la alimentación en el Municipio.

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2019-2022 73

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Presentación

Estimados Ciudadanos de Nombre de Dios:

El presente documento es el testigo fiel del compromiso que hemos adquirido con esta tierra que tanto queremos. Sin duda no ha sido tarea fácil empatar los deseos de los ciudadanos con la realidad que nos está tocando vivir, sabemos que existen muchas carencias producto de años de decadencia y abandono, pero también estamos seguros que el futuro económico se antoja complicado.

Sin embargo hemos conformado un equipo joven y comprometido que se ha dado a la tarea de recoger las inquietudes de la ciudadanía para integrar este plan de trabajo que buscará ser un instrumento para el desarrollo ordenado, sostenible y de gran visión que es lo que merece esta tierra.

En este Plan que sirve además para dar cumplimiento al requerimiento legal que se nos hace como representantes del pueblo, quedan inscritos los anhelos y reclamos de los habitantes de todas las comunidades del municipio para que de una vez por todas logremos sentar las bases para el Nombre de Dios que todos merecemos.

El Plan Municipal de Desarrollo es plural, objetivo, transparente y democrático fruto de una intensa participación ciudadana que hizo llegar sus propuestas a través de una amplia consulta, con ellas las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal y el H. Ayuntamiento del Municipio de Nombre de Dios enriquecieron y complementaron el presente trabajo.

Con este acto, asumimos un compromiso más con la ciudadanía: El Plan Municipal de Desarrollo, como documento rector de la política pública del Gobierno Municipal, constituirá una guía de acción, pero además significará un instrumento de evaluación y seguimiento del quehacer gubernamental para los próximos tres años, en donde conjuntamente, gobierno y sociedad, enfrentaremos los retos y





aprovecharemos las oportunidades para proyectar a nuestro Municipio a condiciones que generen el acceso a una mejor calidad de vida, que nos motive y nos aliente a seguir por un camino de propósitos compartidos.

El presente documento es fruto de una Visión de Futuro: Nombre de Dios 2040. Por esto contempla acciones y proyectos a mediano y largo plazo, que se vertebrarán con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2016-2024. En este sentido, encaminamos nuestro esfuerzo a construir un gobierno de calidad, eficiente en la prestación de servicios públicos y transparente en sus procesos administrativos; un Municipio con un desarrollo armónico e integral entre sus diferentes regiones y comunidades; que privilegia acciones en favor de la seguridad, propiciando condiciones favorables para el desarrollo de las actividades productivas locales, la generación de mayores y mejores oportunidades de empleos, así como la atracción de inversiones nacionales e internacionales; un Municipio con bases sólidas para su desarrollo urbano equilibrado, con mayor movilidad y accesibilidad; un Municipio sustentable que ayude a mejorar la calidad del medio ambiente y a propiciar a sus habitantes mayor calidad de vida.

Estimados ciudadanos: los invito a examinar, evaluar y participar activamente en la instrumentación del presente Plan Municipal de Desarrollo, a conjuntar esfuerzos, recursos, capacidades y competencias para alcanzar los objetivos que como sociedad nos hemos trazado.

¡Que viva Nombre de Dios!

**Ing. Daniel Sifuentes Salas**  
Presidente Municipal

#### Misión, Visión y Valores

##### Misión

Ser un gobierno municipal transparente que impulse el desarrollo armónico, sustentable y democrático fomentando la eficiencia administrativa, la inclusión de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente.

##### Visión

Consolidar al municipio de Nombre de Dios en el corto y mediano plazo como un lugar seguro y amigable para vivir y visitar, donde se respeten los derechos humanos, se impulse la economía, se preserve la identidad y se otorguen servicios públicos de calidad.

##### Valores

**Honestidad:** Seremos un gobierno recto y veraz que cumplirá con los deberes que marquen las leyes y nuestra Constitución Política y las Leyes que de ella emanen.

**Responsabilidad:** Trabajaremos con determinación y constancia para lograr los mejores resultados en pro de nuestro municipio y sus habitantes.

**Equidad:** Lograremos que nuestro municipio sea equitativo y brinde apoyo incondicional a nuestros ciudadanos independientemente del género, raza, religión, condición, social, educación o preferencias para así fortalecernos y lograr regímos bajo una democracia.

**Justicia:** Iremos de la mano con nuestra sociedad a fin de impulsar el desarrollo social, respetando los derechos humanos de todas las clases sociales, sin distinción alguna.

**Empatía:** Como servidores públicos antepondremos el bien común y nos solidarizaremos con aquellos que solicitan nuestros servicios de manera amable y cortés.

**Generosidad:** trabajaremos acorde con un código de ética con la satisfacción del deber cumplido dando siempre un poco más sin que se espere algo a cambio.

**Tolerancia:** seremos atentos a respetar la opinión y el pensamiento de los demás

#### Marco Jurídico

El Marco Legal en materia de Planeación Municipal comprende Leyes y Reglamentos de orden Federal, Estatal y Municipal, teniendo como guía suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 25, 26, y 115).
- Ley Federal de Planeación (Artículos 2, 14, 33 y 34). • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- Ley de Planeación del Estado de Durango (Artículo 34, 35 y 36)
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango (Artículo 27).





DURANGO  
AÑO 2020

aprovecharemos las oportunidades para proyectar a nuestro Municipio a condiciones que generen el acceso a una mejor calidad de vida, que nos motive y nos aliente a seguir por un camino de propósitos compartidos.

El presente documento es fruto de una Visión de Futuro: Nombre de Dios 2040. Por esto contempla acciones y proyectos a mediano y largo plazo, que se vertebrarán con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. En este sentido, encaminamos nuestro esfuerzo a construir un gobierno de calidad, eficiente en la prestación de servicios públicos y transparente en sus procesos administrativos; un Municipio con un desarrollo armónico e integral entre sus diferentes regiones y comunidades; que privilegia acciones en favor de la seguridad, propiciando condiciones favorables para el desarrollo de las actividades productivas locales, la generación de mayores y mejores oportunidades de empleos, así como la atracción de inversiones nacionales e internacionales; un Municipio con bases sólidas para su desarrollo urbano equilibrado, con mayor movilidad y accesibilidad; un Municipio sustentable que ayude a mejorar la calidad del medio ambiente y a propiciar a sus habitantes mayor calidad de vida.

Estimados ciudadanos: los invito a examinar, evaluar y participar activamente en la instrumentación del presente Plan Municipal de Desarrollo, a conjuntar esfuerzos, recursos, capacidades y competencias para alcanzar los objetivos que como sociedad nos hemos trazado.  
¡Que viva Nombre de Dios!



#### Misión, Visión y Valores

#### ESTADÍSTICA MUNICIPAL

##### Misión

Ser un gobierno municipal transparente que impulse el desarrollo armónico, sustentable y democrático fomentando la eficiencia administrativa, la inclusión de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente.

##### Visión

Consolidar al municipio de Nombre de Dios en el corto y mediano plazo como un lugar seguro y amigable para vivir y visitar, donde se respeten los derechos humanos, se impulse la economía, se preserve la identidad y se otorguen servicios públicos de calidad.

##### Valores

**Honestidad:** Seremos un gobierno recto y veraz que cumplirá con los deberes que marquen las leyes y nuestra Constitución Política y las Leyes que de ella emanen.

**Responsabilidad:** Trabajaremos con determinación y constancia para lograr los mejores resultados en pro de nuestro municipio y sus habitantes.

**Equidad:** Lograremos que nuestro municipio sea equitativo y brinde apoyo incondicional a nuestros ciudadanos independientemente del género, raza, religión, condición, social, educación o preferencias para así fortalecernos y lograr regirnos bajo una democracia.

**Justicia:** iremos de la mano con nuestra sociedad a fin de impulsar el desarrollo social, respetando los derechos humanos de todas las clases sociales sin distinción alguna.

**Empatía:** Como servidores públicos antepondremos el bien común y nos solidizaremos con aquellos que solicitan nuestros servicios de manera amable y cortés.

**Generosidad:** trabajaremos acorde con un código de ética con la satisfacción del deber cumplido dando siempre un poco más sin que se espere algo a cambio.

**Tolerancia:** seremos atentos a respetar la opinión y el pensamiento de los demás.

- Ley de Pueblos Mágicos del Estado de Durango (Artículos 34, 35 y 36)
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango (Artículo 27).



• **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En su artículo 25, menciona que el Estado mexicano asume el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26, se fijan las bases para un Sistema Nacional de Planeación Democrática, donde se garantiza la participación de las entidades federativas y sus municipios.

En su artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, se reconoce la personalidad jurídica del municipio para ejercer la facultad reglamentaria del Ayuntamiento, además de que se le otorga sustento legal para establecer convenios de coordinación con el Estado para la prestación de servicios públicos, así como la operación y ejecución de obras públicas, formular los planes de desarrollo urbano, reservas territoriales y ecología y prevé la participación municipal en los fenómenos de conurbación; le transfiere además jerarquía constitucional para el manejo planificado de su patrimonio y la libre administración de la hacienda municipal.

• **Ley de planeación federal.**

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios, la concertación e inducción de acciones respeto a los particulares y en general la participación social.

En los artículos 33 y 34 menciona que el Municipio planeará y ejecutará las acciones en el ámbito de su competencia.

• **Constitución Política del Estado de Durango.**

La Constitución estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática donde concurren los distintos sectores de la población.

Se establecen las facultades del gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y la sociedad.

En el artículo 105 confirma su personalidad jurídica para el ejercicio reglamentario, así como para el manejo de su patrimonio. El artículo 109, describe las obras y servicios públicos que el municipio tendrá a su cargo para operarlos de manera planificada, así como la facultad de asociarse y suscribir convenios cuando el desarrollo económico y social así lo requiera.

En el artículo 110, precisa las facultades del municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, creación de reservas territoriales, regulación de la tenencia de la tierra urbana y la creación de zonas de reserva ecológica.

• **Ley Estatal de Planeación.**

En esta Ley se establecen los principios de planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del Estado, coordine las actividades de planeación para los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

En el artículo 6, establece la disposición para que los ayuntamientos formulen sus planes de desarrollo.

En los artículos 34, 35, 36, 37 y 39, se establecen previsiones a las cuales deben sujetarse los municipios en cuanto a la formulación de los programas de desarrollo municipal.

• **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.**

En esta Ley se menciona la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de la formulación, discusión y aprobación, y ejecución de planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio.

En el artículo 20, fracción XVI, se determina la instalación de los comités de planeación para el desarrollo municipal para coadyuvar en la formulación de planes y programas congruentes con los objetivos de desarrollo previstos en las leyes de planeación.

En su artículo 27 se señala que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

B) En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno y derivado de este, los programas de servicios públicos de su competencia.

En su artículo 42, señala que:





"Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, Síndico y Regidores: conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, de sus programas anuales de obra y vigilar el cumplimiento de acciones que le corresponden a cada una de las dependencias de la Administración Municipal."

En el Título noveno referente a la Planeación Municipal de Desarrollo en su Capítulo 1, se hace una amplia referencia a los planes municipales de desarrollo en los artículos 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201.

#### IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

##### NOMENCLATURA

###### Denominación

###### Toponimia

Nombre de Dios.

Se le conoce de tal manera en virtud de la fundación de la misión de San Francisco de Nombre de Dios hecha muy seguramente en 1555 para lo cual se utilizó el siguiente formulismo "hagamos esta obra en el Nombre de Dios".

##### HISTORIA

###### Reseña Histórica

Alrededor de 1555 a 1556, el Franciscano llamado Fray Gerónimo de Mendoza, quien fundó la misión franciscana, celebró la primera misa en nombre de Dios y así se le quedó el nombre.

Nombre de Dios es un municipio que se ha ganado para la historia la primicia de la labor misional en el norte de México, a pesar del estado de guerra entre chichimecas y españoles, apoyados relativamente por los tepahuas de Guadiana.

En 1554-1555 llegaron a Nombre de Dios distinguidos misioneros, encabezados por Fray Gerónimo de Mendoza, sobrino del primer virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza. A su llamado acudieron Pedro de Espinareda, primer inquisidor de la Nueva España y Jacinto de San Francisco, pionero de las expediciones a tierra firme, después de la conquista de Cuba y soldado de Cortés.

Como la guerra se agudizara hacia 1561, fue necesaria la intervención del capitán Pedro de Ahumada, quien estableció instrucciones de la audiencia de la Nueva Galicia persiguiendo los chichimecas hasta su refugio en la Breña; en este municipio, devolviendo algo de tranquilidad a sus habitantes de Ibarra. Dando como resultado la relativa victoria escafita, el alcalde de San Martín, Diego de Colio designa autoridades en Nombre de Dios, a cargo de la audiencia, recayendo la alcaldía en Alonso de Gómez.

Causó gran preocupación a Ibarra este asunto que, al obtener la gubernatura de la Nueva Vizcaya, propuso a oficializar la fundación de Nombre de Dios, siendo éste su primer acto; entonces el acuerdo del propio Colio, pues en presencia se recibió la designación de Ibarra. Dando testimonio en 1562 de la fundación de la villa, Pedro de Espinareda, superior del convento y los misioneros que acompañaban al gobernador, Pablo de Acevedo y Juan de Herrera.

La iglesia levantada por Gerónimo de Mendoza sufrió algunas modificaciones y ampliaciones, pero la pobreza de sus materiales no le permitió durar muchos años, hasta derrumbarse en 1719, año en que se inició la construcción de la que ahora conocemos en ruinas, en el centro de la villa.

Los recursos minerales han dado cierta riqueza al municipio. Entre los principales centros de explotación en el pasado, cabe señalar el de Vacas, en actividad desde la época de Ibarra por el esfuerzo de su primer propietario y por último, los yacimientos de la Parrilla.

###### Gronología de Hechos AÑO

###### acontecimientos

###### Históricos

- |      |  |
|------|--|
| 1555 | Inicia su labor misionera fray Jerónimo de Mendoza, levantando un modesto templo de San Francisco de Nombre de Dios.   |
| 1556 | Llegan a Nombre de Dios, los frailes Pedro Espinareda, Diego de Cadena, Jacinto de San Francisco (sendos de Portillo y Gómez), y el donado Lucas el 11 de enero. |
| 1561 | En julio el capitán Pedro de Ahumada derrota a los chichimecas en la Breña.  |
| 1562 | En junio se establece el pueblo de indios de San Francisco del Malpais y se funda la Villa de  |





#### Nombre de Dios.

- 1566 En diciembre se establece la custodia de San Francisco de los Zacatecas, con sede en Nombre de Dios. Su primer custodio fue fray Pedro de Espinareda, quien recorre los conventos de Durango y Peñón Blanco, bajo su jurisdicción, al igual que Topia y San Bartolomé. Visita la comarca legünera y envía un informe al oidor Orozco.
- 1569 Diego de Collo se enfrenta a Francisco de Ibarra, reclamando Nombre de Dios para la audiencia de Guadalajara. Diego de Ibarra pide la intervención del virrey y Nombre de Dios se separa temporalmente de Durango, quedando bajo la tutela de México.
- 1596 El virrey de Velasco turna el caso al monarca español.
- 1608 Los vecinos de Nombre de Dios se manifiestan por su reintegración a Durango.
- 1611 Felipe III falla la restitución de Nombre de Dios a favor de la provincia de la Nueva Vizcaya.
- 1765 Los franciscanos entregan los curatos de Nombre de Dios al obispo de Durango.
- 1779 Se inicia la construcción de la nueva iglesia por el derrumbe de la original.
- 1766 El convento franciscano de Nombre de Dios es elevado a la categoría de presidencia, en tanto Durango conservó por muchos años la categoría de guardianía.
- 1820 Fundación de La Parrilla, importante mineral.
- 1824 Establecimiento del partido de Nombre de Dios en la municipalidad de Mezquital.
- 1876 Se establece la fábrica alemana de hilados y tejidos en la Constancia.
- 1901 El partido de Nombre de Dios queda constituido por las municipalidades de Poanas y Súchil.

#### MÉDIO FÍSICO

##### Localización

El municipio de Nombre de Dios se localiza al suroeste de la capital del estado, en las coordenadas 23°51' de latitud norte y a los 104°15' de longitud oeste; a una altura de 1,730 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte, con los municipios de Durango y Poanas; al sur, con Mezquital y Súchil; al oriente con Vicente Guerrero y Poanas y al poniente con Durango y Mezquital.

##### Extensión

Tiene una superficie territorial de 1,478 kilómetros cuadrados.

##### Orografía

Las regiones sur y occidental son montañosas, especialmente la primera, ocupada por la sierra de Saguancitos, Los Hoyos, Michilia y Chiquihuitío. En la sierra Del Registro, que sirve de límite con Durango, se encuentra otra zona montañosa. Los principales cañones o quebradas que en esta serranía se encuentran son: el del Mezquital, que en el municipio toma el nombre de la Joya y Chachacuaxtle, y el cañón de Michilia; las llanuras más importantes son la de Los azules, cerca del cerro Blanco.

##### Hidrografía

Las principales corrientes que penetran al municipio son los ríos del Tunal y Nombre de Dios; el primero tiene sus orígenes a unos cuantos kilómetros de la ciudad de Durango, después de regar terrenos de algunas haciendas del municipio de Durango se interna en el municipio de Nombre de Dios y forma la cascada de este nombre que mide unos 30 metros de profundidad; al estar incrustado ya en Nombre de Dios se une al río de ese nombre. El río Nombre de Dios es formado por los de Súchil y Poanas cruzando también dicho municipio, siendo éstos los más importantes. El arroyo más importante en este municipio es el que recibe el nombre de Berros, cuyo caudal se genera en época de lluvia.

##### Clima

El clima es frío en las sierras y templado en el resto del municipio, con una temperatura máxima de 23°C, y una mínima de 4°C. Las lluvias se producen en la primera quincena de junio y terminan en la primera de octubre. La temperatura media es de 16°C, la media extrema de 28°C. La precipitación pluvial alcanza los





700.1 milímetros anuales.

<b>Principales Ecosistemas</b>	<b>Flora</b> La flora está constituida por pino, encino, pastizal inducido, pastizal mediano abierto, mediano arbofrutescente, amacoyado arbofrutescente, y vegas arboladas. <b>Fauna</b> La fauna está formada por lobo, oso, gato montés, venado, jabalí, conejo, liebre y pavo silvestre. La mayoría de ellos en peligro de extinción.
<b>Recursos naturales</b>	Su territorio abarca por el norte el fragoso terreno del Malpais, cubierto de lavas volcánicas, pródigo en manantiales entre los que figura el de los Berros, que produce más de 600 litros por segundo y muchos otros más que brotan por las grietas de los basaltos, lo que unido a la fertilidad, de las escasas tierras cultivadas ha hecho que esta región esté densamente poblada. Por el oriente y sur se extiende su territorio en las llanuras del Gran Valle de Nombre de Dios, y por el poniente llega hasta la sierra del Registro, que es el linderío con el municipio de Durango. Está cruzado por los ríos de Graseros y Súchil que vienen del sur, los que se unen al río de Poanas que viene del oriente y juntos afluyen al río del Tunal en las cercanías de la ciudad de Nombre de Dios. Todas estas corrientes tiene agua permanente y junto a los muchos manantiales con que cuenta en todas partes, hacen que este municipio sea el más dotado para el riego de sus tierras. Los lomeríos y sierras del poniente producen en abundancia el maguey de mezcal que se explota para destilar este alcohol, y de todos sus terrenos brotan pastos que sustentan regular número de cabezas de ganado. Cuenta también con regiones minerales de importancia como las de La Parrilla y Vacas, en la parte meridional del municipio, con grandes yacimientos de oro, plata, plomo, zinc y cobre.
<b>Características y Uso de Suelo</b>	El municipio está constituido por un complejo de montañas negro-castaños y semidesérticos; dado que las características complementarias son muy variables, no es posible definirlas. El suelo se destina principalmente a la agricultura y a la cría de ganado bovino y caballar.
<b>Monumentos Históricos</b>	<b>Arquitectónicos</b> Exconvento de San Francisco (actualmente en ruinas), construido con adobe en el siglo XVIII, sustituyó al que fuera el primer templo de la Nueva Vizcaya. Templo de San Antonio en la Ex Hacienda de Juana Guerra (Amado Nervo) Templo del Dulce Nombre de Jesús Ermita de la Natividad Parroquia de San Pedro Apostol Casa de paso del Conde de Suchil <b>Históricos:</b> El templo de San Gerónimo en la comunidad de Los Berros en su atrio se encuentra un mezquite donde se presume fue oficiada la primera misa cristiana en el norte de la República.
<b>Museos</b>	Se cuenta con un Museo de Historia Comunitario, cuyo nombre de referencia es Contalpa, se localiza en la Cabecera Municipal.
<b>Fiestas, Danzas y Tradiciones</b>	<b>y Fiestas Populares</b> 16 de enero.- Aniversario de la fundación de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús (1670) 19 de marzo.- Celebración del "Taquito de San José" en las comunidades Texcalito, Tuitán, La Parrilla y en la misma cabecera municipal esta festividad consiste en una romería. 1º de mayo.- Festejo día del trabajo en el centro turístico denominado Los Salones. 24 de junio.- Fiesta del Ojo de Agua de San Juan. 29 de junio.- Celebración del día de San Pedro Apóstol. 7 de agosto.- Fiesta de la comunidad de Lumbres. 7 de noviembre.- Fiesta regional de Aniversario de la Fundación de la Ciudad. 20 de noviembre.- Fiesta revolucionaria en todo el municipio.





**12 de diciembre.-** Fiesta en todas las comunidades especialmente en la Constancia y Cabecera Municipal (en honor a la Virgen de Guadalupe)

**Tradiciones y Costumbres**

El 3 de mayo, procesión en honor a la Santa Cruz de los Berros. La Semana Santa se celebra con danzas y feria popular.

**Música**

Cuenta con un patrimonio musical entre los cuales se encuentran:

Dos corridos a Nombre de Dios (Mis Paisajes y Corrido de la Constancia)

**Artesanías**

Cestos hechos con varas de sauce, taray, cuero de toro y carrizo. Jarcia, cordeles y morrales de lechuguilla. Bateas y cucharas de madera de sauce y álamo.

**Alimentos:**

Torrejas de calabaza, nopales, quesadillas, de queso asadero, frijoles con requesón o queso y jocoque con rayas de chile.

**Dulces:**

Elaboración de dulces cristalizados como son: dulce de calabaza, dulce de biznaga, dulce de chilacayote y cajeta de diversas frutas, membrillo, perón y manzana. También se elaboran conservas.

**Bebidas:**

El mezcal (bebida de maguey), se fabrica en las comunidades de La Constancia y cabecera municipal

Elaboración de vinos de mesa: membrillo, uva, granada, nogal, chabacano, durazno, manzana, entre otros.

**Centros Turísticos**

El Saltito.

La Barranca

El Güevón

Los Melones

Los Salones

San Isidro

Las Adjuntas

Hacienda de San Quintín

Balneario del Ojo de Agua de San Juan

La Constancia

Balneario de los Berros

La Boquilla

**GOBIERNO**

**Principales Localidades**

Nombre de Dios	Santa Cruz de Guadalupe
Nixtalan	Lauro del Villar
Molino del Pueblo	Emilio Portes Gil
Cardenchos	Francisco Murguía
El Liano	El Tobe
20 de Noviembre	Gabriel Hernández
Las Corrientes	La Parrilla
La Constancia	Revolución Social
El Partidor	Bolsa de Fierro
Texcalillo	El Orégano
Paso Real	El Alamo
Ojo de Agua de San Juan	San José de Acevedo
Tuitán	San Nicolás de Acevedo
Lumbreras	El Venado
Ignacio Zaragoza	Aranjuez
Amado Nervo	El Carrizal
Las Guacamayas	Cofradías





Palomas	Zamora
Segundo Molino	Los Berros
Tiquimilpa	El Pueblito
El Chaparrón	San Isidro
Martín Pérez	

**Regionalización Política** XV Distrito Local Electoral. Cabecera: Nombre de Dios. Comprende los municipios de Nombre de Dios, Súchil, Vicente Guerrero y Poanas.  
 IV Distrito Federal Electoral, con cabecera en Durango.

#### EJES PARA LA PLANEACIÓN

##### I.- GOBIERNO CERCANO A LA GENTE

###### 1.1 Una Administración plural, eficaz y que respeta la ley

- 1.1.1 Conducir de manera armónica la política interior del municipio procurando el bien común y el bienestar social
- 1.1.2. Actualizar el Marco Jurídico Municipal y garantizar su aplicación.
- 1.1.3. Reorganizar la Administración Municipal para una mejor obtención de resultados

###### 1.2 Finanzas sanas para el Desarrollo de Nombre de Dios

- 1.2.1 Eficientar la recaudación de recursos propios.
- 1.2.2 Promover y estimular el cumplimiento voluntario y oportuno del contribuyente.
- 1.2.3 Establecer controles presupuestales para el ejercicio del gasto y para la generación de información financiera confiable.

###### 1.3 Un Gobierno que Informa y Rinde Cuentas de manera transparente

- 1.3.1 Promover y consolidar la cultura de la transparencia y garantizar al ciudadano el acceso a la información pública que genera el Gobierno Municipal.
- 1.3.2 Fortalecer la Contraloría Municipal elevando los estándares de control y fiscalización del gasto para garantizar el uso eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos.
- 1.3.3 Consolidar mecanismos de comunicación eficientes con la comunidad.
- 1.3.4 Consolidar la generación de evidencias y el Sistema de Archivos Municipales

##### 2. NOMBRE DE DIOS, DESTINO SEGURO

###### 2.1 Nombre de Dios un destino seguro para la inversión y la generación de empleo

- 2.1.1 Facilitar la instalación y operación de nuevas empresas en Nombre de Dios
- 2.1.2 Mejorar las condiciones para el autoempleo, la capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios
- 2.1.3 Fomentar el emprendimiento y emprendurismo, apoyar la creación y consolidación de las micro, pequeña y medianas empresas.
- 2.1.4 Implementar un modelo para el financiamiento solidario para profesionistas, productores rurales, prestadores de servicios turísticos y migrantes.
- 2.1.5 Consolidar el marco jurídico para la instalación y crecimiento de negocios y empresas con el respeto pleno al medio ambiente y el entorno social.

###### 2.2 Nombre de Dios seguro para el turismo y el visitante

- 2.2.1 Consolidar el nombramiento de Pueblo Mágico a través del impulso a las actividades turísticas y culturales de la región.
- 2.2.2 Aumentar la calidad en la atención y la profesionalización de los prestadores de servicios al turismo
- 2.2.3 Implementar un programa estratégico de promoción turística de los atractivos naturales, históricos, gastronómicos y culturales de Nombre de Dios a nivel nacional e internacional.
- 2.2.4 Promover la ampliación de la infraestructura turística y de servicios al visitante.
- 2.2.5 Fortalecer las fiestas patronales y ferias regionales como producto turístico generador de economía.





**2.3 Desarrollo rural sustentable para seguridad de las familias del campo**

- 2.3.1 Promover y apoyar la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la producción y productividad del sector agrícola.
- 2.3.2 Promover y apoyar la diversificación económica y sustentabilidad del campo
- 2.3.3 Impulsar la actividad agrícola y pecuaria para el autoconsumo y fortalecimiento de la economía familiar..
- 2.3.4 Impulsar el aprovechamiento de las materias primas de la región que den valor agregado a sus productos.
- 2.3.5 Impulsar la sustentabilidad de la actividad mezcalera del municipio.

**2.4. Un Nombre de Dios Seguro para Vivir**

- 2.4.1 Seguridad ciudadana, paz social y convivencia armónica.
- 2.4.2 Ampliar y modernizar la Infraestructura y equipo para la seguridad de la comunidad.
- 2.4.3 Impulsar la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, con aptitud y actitud de servicio, estableciendo esquemas de evaluación de control de confianza.
- 2.4.4 Ampliar la proximidad social de los elementos policiacos municipales para generar un ambiente de confianza y comunicación con la ciudadanía.
- 2.4.5 Implementar esquemas de seguridad ciudadana con la participación de instituciones educativas, barrios, comunidades y autoridades auxiliares.
- 2.4.6 Impulsar el ordenamiento y operatividad vial para brindar al ciudadano seguridad y atención oportuna.
- 2.4.7 Ofrecer una atención imparcial y competente en la impartición de justicia administrativa, con estricto apego al marco jurídico vigente y respeto a los derechos humanos.
- 2.4.8 Mejorar la operatividad de la Inspección Municipal
- 2.4.9 Fortalecer la cultura de la prevención de riesgos y ofrecer un servicio especializado en materia de protección civil.

**3. BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE CALIDAD.**

**3.1 Agua limpia y suficiente para Nombre de Dios**

- 3.1.1 Modernizar la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Nombre de Dios
- 3.1.2 Organizar los comités de agua potable de las comunidades del interior del municipio
- 3.1.3 Actualizar la base de contribuyentes para generar un esquema de autosuficiencia de la Dirección de Agua Potable.
- 3.1.4 Impulsar la modernización y ampliación de las redes de Agua Potable y alcantarillado de Nombre de Dios.
- 3.1.5 Impulsar la conservación y aprovechamiento de aguas bravas, manantiales, acequias y cuerpos de aguas permanentes y temporales
- 3.1.6 Reglamentar el uso y cuidado del agua

**3.2 Nombre de Dios Iluminado**

- 3.2.1 Ampliar y modernizar el Sistema de Alumbrado Público en la cabecera y las comunidades
- 3.2.2 Implementar un plan para el alumbrado de monumentos históricos y parajes

**3.3 Nombre de Dios Limpio**

- 3.3.1 Incrementar la eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.
- 3.3.2 Vigilar el correcto funcionamiento de rellenos sanitarios y sitios para el depósito de la basura
- 3.3.3 Incentivar el reciclaje de materiales y disminuir el desperdicio
- 3.3.4 Promover la participación comunitaria para mantener limpios parajes y sitios de interés

**3.4 Ordenamiento ecológico y cuidado del medio ambiente**

- 3.4.1 Realizar campañas de reforestación, limpieza y conservación de áreas
- 3.4.2 Mejorar y conservar las plazas y jardines públicos para el disfrute de los habitantes de Nombre de Dios.

**3.5 Accesibilidad y mejoramiento de caminos.**

- 3.5.1 Mejorar la infraestructura peatonal
- 3.5.2 Impulsar la movilidad urbana
- 3.5.3 Fortalecer la conservación de caminos y vialidades
- 3.5.4 Ampliar la red de calles y accesos pavimentados.

**3.6 Nombre de Dios nuestra casa**

- 3.6.1 Impulsar los programas de mejoramiento de vivienda





### **3.7 Obra Pública Municipal, palanca del Desarrollo**

3.7.1 Promover que la obra pública del municipio incida en desarrollo humano y el armónico de la comunidad.

#### **4. NOMBRE DE DIOS PARA TODOS**

##### **4.1 Nombre de Dios saludable**

4.1.1 Impulsar la Salud preventiva

4.1.2 Realizar Jornadas de salud comunitaria

4.1.3 Aumentar los apoyos a la salud

4.1.4 Ampliar el Combate a las adicciones

4.1.4 Vigilar la correcta aplicación de normas de salubridad e higiene en los establecimientos que manipulan alimentos como restaurantes, rastros y puestos fijos y semifijos.

4.1.5 Actualizar el padrón de panteones municipales y modernizar la prestación de sus servicios.

##### **4.2 Educación y fomento a la lectura**

4.2.1 Implementar un plan de estímulos a la educación.

4.2.1 Nombre de Dios municipio lector

##### **4.3 Arte y Cultura para todos**

4.3.1 Impulsar y preservar la identidad y cultura local para el desarrollo

4.3.2 Fomentar las artes y oficios tradicionales

4.3.3 Preservar y difundir las fiestas tradicionales

##### **4.4 Deporte y recreación para todos**

4.4.1 Fomentar la práctica del deporte recreativo

4.4.2 Aumentar los apoyos para el deporte de alto rendimiento.

4.4.3 Aumentar y conservar las instalaciones para la práctica del deporte y la recreación.

##### **4.5 Juventud Activa y Emprendedora**

4.4.1 Fomentar en los jóvenes el espíritu emprendedor.

4.4.2 Desarrollar programas que ofrezcan alternativas sanas y atractivas a los jóvenes para aprovechar su tiempo libre.

##### **4.5 Mujeres Innovadoras, Seguras y con Equidad**

4.5.1 Promover la coordinación interinstitucional para la realización de programas y proyectos a favor de las mujeres.

4.5.2 Diseñar e implementar políticas públicas que favorezca a las mujeres jefas de familia, incorporándolas en actividades económicas, sociales, educativas, culturales, laborales y jurídicas, entre otras.

4.5.3 Brindar espacios y herramientas que le permitan a la mujer adquirir capacidades y habilidades que potencien su autocuidado.

4.5.4 Proporcionar asistencia a las mujeres jóvenes estudiantes.

##### **4.6 Desarrollo Integral de la Familia**

4.6.1 Promover el voluntariado ciudadano activo en beneficio de los sectores sociales más vulnerables.

4.6.2 Fortalecer los programas sociales en consonancia con lo dispuesto por los organismos federales y estatales

4.6.3 Incrementar y actualizar la cobertura de los programas sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.6.4 Promover acciones de desarrollo y protección para niñas, niños y adolescentes.

4.6.5 Brindar atención integral al adulto mayor.

4.6.6 Brindar atención a los habitantes del área rural.

4.6.7 Contribuir a mejorar la alimentación en el Municipio.

#### **I.- Gobierno cercano a la gente**

(La grandeza se encuentra en el servicio, frase popular)

1.1 Una Administración plural, eficaz y que respeta la ley

1.2 Finanzas sanas para el Desarrollo de Nombre de Dios

1.3 Un Gobierno que informa y rinde cuentas de manera transparente





## Introducción

- Un gobierno social responsable y solidario tiene un alto sentido comunitario ya que reconoce que la solución a los problemas sociales no depende de una sola voluntad, sino de la suma de esfuerzos motivaciones que en conjunto puedan y deban emprender los ciudadanos y las administraciones para lograr esos grandes cambios que la sociedad reconoce como valiosos.
- Otorgar protección y respaldo a las familias, es hacer de esta célula básica de la sociedad, el eje rector de las acciones de gobierno. Es hacer un gobierno que facilite la formación de capacidades y competencias para aprovechar todo su potencial humano, productivo, histórico y cultural.
- Un gobierno solidario busca la colaboración equitativa, la distribución de funciones, el encuentro de intereses y el fomento de las condiciones políticas que favorezcan el desarrollo personal y el bienestar colectivo.
- No se puede concebir un gobierno democrático sin la participación ciudadana; se trata de una pieza fundamental en la formación de los gobiernos. Es hacer un Municipio con una organización social sólida, participativa en la acción de ser y hacer.
- La participación ciudadana se traduce en un proceso de conciliación de intereses y la unión de esfuerzos, permiten el logro de objetivos validados por toda la sociedad. La planeación participativa de la sociedad atiende a la necesidad de que la función pública se desempeñe con eficiencia y diseñe políticas de desarrollo que refuerce las bases sociales del Municipio. La transparencia y rendición de cuentas son instrumentos con los que cuentan los ciudadanos para exigir la responsabilidad de sus gobiernos y gobernantes. El uso ciudadano de este derecho representa la mejor garantía para que el gobierno cumpla con sus tareas de manera responsable, eficiente y oportuna.

### 1.1 Una Administración plural, eficaz y que respeta la ley

#### 1.1.1 Conducir de manera armónica la política interior del municipio procurando el bien común y el bienestar social

##### Estrategias y Líneas de Acción

- Instrumentar políticas públicas orientadas a elevar la eficiencia de la Administración Municipal y al logro de los objetivos y fines públicos.
- Propiciar la concertación entre las organizaciones de la sociedad civil, Institutos y el gobierno municipal, para el diseño, implementación, evolución y seguimiento de las políticas públicas de desarrollo local.
- Implementar la creación de comités ciudadanizados para generar condiciones adecuadas de gestión pública y política.
- Enlazar los esfuerzos del Ayuntamiento con las instancias estatales y federales, a través del establecimiento de planes, programas, proyectos y acciones, que se traduzcan en compromisos concretos a favor de la comunidad,
- Propiciar una vinculación y coordinación efectiva entre el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, a través de las diferentes comisiones establecidas en el H. Ayuntamiento y la reglamentación emanada del bando de policía y gobierno.

#### 1.1.2 Actualizar el Marco Jurídico Municipal y garantizar su aplicación.

##### Estrategias y líneas de acción

- Actualizar el Marco Normativo Municipal a través de la promulgación del nuevo Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Nombre de Dios.
- Promover ante el Congreso del Estado, las iniciativas de reforma y adiciones a la legislación vigente en materia de Administración Pública Municipal que se consideren necesarias para establecer una perfecta correlación y concordancia entre los distintos órdenes de gobierno
- Contar con una reglamentación municipal que brinde certeza jurídica al ciudadano con relación a los actos de autoridad emitidos por la propia autoridad Municipal.
- Promover acuerdos institucionales en la solución de demandas sociales y conflictos políticos con estricto apego al principio de legalidad
- Crear y actualizar la reglamentación municipal necesaria para el correcto funcionamiento de la vida pública.





#### 1.1.3. Reorganizar la Administración Municipal para una mejor obtención de resultados

##### Estrategias y líneas de acción.

- Mejorar los mecanismos de recepción, atención y seguimiento de demandas ciudadanas, rediseñando procesos e incorporando nuevas herramientas tecnológicas para crear una base de datos única con puntos de acceso en las diferentes dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.
- Sistematizar y mantener actualizado el Registro Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Establecer los instrumentos de organización para las distintas áreas administrativas del Ayuntamiento.
- Brindar apoyo en la coordinación, organización y atención al trabajo de los miembros del H. Ayuntamiento y las comisiones en que se integran con la finalidad de cumplir con los objetivos en temas estratégicos.
- Modernizar los protocolos de atención y respuesta de las áreas de la administración pública y el H. Ayuntamiento.
- Actualizar los criterios de contratación y permanencia del personal que labora en la administración pública municipal.

##### Indicadores

- Actualización de un bando de Policía y Gobierno
- Renovación de las cuatro juntas municipales y otras autoridades auxiliares
- Formalizar la creación de los Comités de Protección Civil, del instituto de la Mujer, la junta cívica, contra las adicciones.
- Creación del Manual de Operaciones de la Administración Municipal y los reglamentos internos de cada unidad administrativa.
- Actualización de los padrones con los que cuenta la Administración Municipal.

#### 1.2 Finanzas sanas para el Desarrollo de Nombre de Dios

##### Estrategias y líneas de acción.

##### 1.2.1 Eficientar la recaudación de recursos propios.

- Simplificar los procesos recaudatorios para ofrecer la rapidez y calidad en el servicio
- Disminuir el tiempo de respuesta a los contribuyentes que solicitan autorización para la realización de actividades económicas reglamentadas
- Fortalecer los sistemas de información y consulta para trámites y pagos.

##### 1.2.2 Promover y estimular el cumplimiento voluntario y oportuno del contribuyente.

- Incluir en las leyes de ingresos mecanismos que incentiven al contribuyente
- Actualizar los padrones de deudores y la base gravable
- Diseñar acciones permanentes para aumentar los ingresos por derechos municipales.

##### 1.2.3 Establecer controles presupuestales para el ejercicio del gasto y para la generación de información financiera confiable.

- Implementar la Ley General de Contabilidad Gubernamental mediante un Sistema de Contabilidad Patrimonial.
- Transparentar los recursos destinados a la obra pública de tal manera que puedan ser auditables en cualquier momento.
- Mejorar el control documental y financiero de los expedientes unitarios de obra para los diferentes programas.
- Mejorar los esquemas de operación para disminuir el gasto corriente.

##### Indicadores

- Actualizar el Catastro Municipal.
- Actualizar el padrón de usuarios de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
- Actualizar los padrones de actividades económicas contenidos en el Bando de Policía y Gobierno.
- Implementar el Sistema de Gestión de calidad en las dependencias, organismos e institutos municipales.

#### 1.3 Un Gobierno que informa y rinde cuentas con transparencia





#### **Estrategias y líneas de acción**

##### **1.3.1 Promover y consolidar la cultura de la transparencia y garantizar al ciudadano el acceso a la información pública que genera el Gobierno Municipal.**

- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Capacitar a servidores públicos municipales, en los temas de transparencia y acceso a la información, con la finalidad de generar un conocimiento eficaz al interior de cada Dependencia Municipal, para garantizar a la ciudadanía su derecho a saber.
- Capacitar y actualizar a los Enlaces Operativos, en los temas de transparencia, rendición de cuentas y conservación de archivos.
- Emprender campañas de difusión de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas entre diferentes sectores de la población, en coordinación con las diferentes dependencias municipales.
- Actualizar y ampliar la información que actualmente se publica en el Portal de Transparencia, y mejorar las herramientas de consulta de la hemeroteca virtual.

##### **1.3.2 Fortalecer la Contraloría Municipal elevando los estándares de control y fiscalización del gasto para garantizar el uso eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos.**

- Realizar auditorías físicas y documentales de la obra pública que ejecuta el Municipio e intervenir en los proceso de licitación, integración y análisis del soporte documental correspondiente, asegurándose que cumplan con las especificaciones
- Llevar a cabo auditorías contables y revisar los procesos administrativos de las dependencias y organismos de la Administración Municipal.
- Realizar la evaluación y seguimiento de las actividades planteadas por las dependencias y organismos en los Programas Anuales de Trabajo.
- Supervisar que las adquisiciones y gastos efectuados por las dependencias, organismos e institutos municipales, se realicen con estricto apego a la normatividad vigente.
- Llevar a cabo revisiones físicas de los activos fijos del Gobierno Municipal, asegurando que sean incluidos en la Cuenta Pública correspondiente, en los conceptos respectivos.
- Auditarse los programas sociales, de acuerdo con los lineamientos, reglas de operación y normatividad vigente establecidos
- Efectuar Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatorios y Auditorias de cumplimiento, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que brinda el Gobierno Municipal
- Analizar la legislación aplicable a la Administración Pública Municipal y proponer, ante las autoridades correspondientes, su actualización.
- Vigilar la correcta administración de los recursos con que cuenta el Gobierno Municipal
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, garantizando a la sociedad información veraz del quehacer gubernamental
- Asegurar que los procesos de Entrega-Recepción se realicen con transparencia y estricto apego al marco jurídico.
- Promover la contraloría social y atender de manera oportuna y eficiente las quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía.
- Asegurar que los servidores públicos municipales obligados a presentar su declaración patrimonial, cumplan en tiempo y forma
- Evaluar permanentemente la calidad en el servicio y la operación de los programas de la Administración Pública Municipal.

##### **1.3.3 Consolidar mecanismos de comunicación eficientes con la comunidad.**

- Implementar campañas estratégicas que permitan el posicionamiento de las Políticas Públicas del Gobierno Municipal.
- Mantener informada a la sociedad sobre la actuación y finanzas del Gobierno Municipal que permita con ello la evaluación del mismo.
- Comunicar a la sociedad los objetivos del Gobierno Municipal, con el propósito de sumar el esfuerzo ciudadano, desde los diferentes ámbitos de competencia, en torno al Plan Municipal de Desarrollo.
- Mantener una comunicación constante con las autoridades auxiliares y miembros de la sociedad civil organizada.
- Propiciar la participación activa de la comunidad en los proyectos, programas y acciones del Gobierno Municipal.

##### **1.3.4 Consolidar la generación de evidencias y el Sistema de Archivos Municipales**

- Promover y aplicar las normas que orienten la clasificación y disposición de los documentos manejados en las unidades administrativas del gobierno municipal.
- Impulsar la modernización de los sistemas documentales y el desarrollo de técnicas archivísticas institucionales.
- Elaborar los instrumentos de control de consulta archivística que permitan la consulta y la difusión de los archivos históricos, y sean el garante de la conservación de la memoria histórica del municipio.
- Nombrar a los Cronistas Municipales Titular y adjuntos.





#### Indicadores

- Creación de formatos para la entrega de evidencia y rendición de informes
- Creación de una cuenta institucional de redes sociales
- Creación de la Gaceta Municipal
- Creación de un instrumento impreso para la difusión de actividades en el municipio de Nombre de Dios.
- Creación del Archivo Histórico de Nombre de Dios
- Desarrollo de un plan para la capacitación en temas de rendición de cuentas para funcionarios de la Administración Pública Municipal

#### 2. Nombre de dios, destino seguro

##### 2.1 Nombre de Dios un destino seguro para la inversión y la generación de empleo

##### 2.2 Nombre de Dios seguro para el turismo y el visitante

##### 2.3 Desarrollo rural sustentable para seguridad de las familias del campo

##### 2.4. Un Nombre de Dios Seguro para Vivir

#### Introducción

- Dos de las mayores preocupaciones sociales actuales se refieren a la seguridad y la economía, por consiguiente estas necesidades implican la urgencia de establecer políticas públicas que permitan satisfacer en el corto plazo las consecuencias que una y otra generan.
- En consecuencia para garantizar una mejor calidad de vida se deben impulsar políticas de bienestar que incidan en el empleo y la autosuficiencia por un lado y por otra parte garantizar un clima social de tranquilidad y armonía.
- En tal sentido la administración pública de Nombre de Dios se propone atacar ambas necesidades con una perspectiva real y de resultados contundentes generando para tal efecto una política transversal que tiene como beneficiario único a los habitantes del municipio.
- Con estricto apego a derecho y promoviendo el respeto por el entorno, se plantean las bases para la sustentabilidad y desarrollo económico con base en actividades primarias, secundarias y terciarias.
- La riqueza cultural y natural del municipio y la transformación que vive Nombre de Dios, su infraestructura urbana y de servicios, y su estratégica posición Geográfica, son las bases que permitirán aprovechar el gran potencial turístico, constituyéndose en un sector de actividad estratégico, por su importancia como factor de desarrollo y motor de crecimiento, por su elevada productividad y la generación de empleo.
- El municipio cuenta con valles, presas, ríos, parajes turísticos y montañas, que deberán de aprovecharse de manera productiva y sustentable. Las comunidades rurales deber ser motor de desarrollo para combatir la migración, la pobreza y el desempleo, para lograr un equilibrio social entre las zonas urbana y rural.
- La base del desarrollo, económico de toda comunidad radica en su sector primario, en el campo, en su potencial productivo su capacidad de transformar y comercializar la producción, generando con ello; empleo y bienestar económico a las familias rurales. Es necesario implementar una política integral, para que el campo sea una opción de vida digna y productiva, fortaleciendo los contactos comerciales entre productores y comercializadores, y ampliando los mercados para la distribución de los productos regionales.

##### 2.1 Nombre de Dios un destino seguro para la inversión y la generación de empleo

#### Estrategias y líneas de Acción

##### 2.1.1 Facilitar la instalación y operación de nuevas empresas en Nombre de Dios





- Crear un manual para la apertura de empresas y negocios que establezca de manera clara los servicios que provee el Ayuntamiento, los trámites necesarios, las licencias para cubrir, costos y tiempos de respuesta.
- Promover, mediante la reglamentación y el marco jurídico municipal, las actividades productivas de los particulares.
- Simplificar los procesos administrativos y los requisitos de los trámites, aplicando de manera transparente la normatividad vigente.
- Establecer con claridad los incentivos y estímulos que otorga el Gobierno Municipal a los inversionistas locales y foráneos, y difundirlos ampliamente.
- Actualizar los costos para la apertura de empresas y negocios así como sus licencias de funcionamiento.

#### **2.1.2 Mejorar las condiciones para el autoempleo, la capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios**

- Convenir con los encargados de la obra pública en el municipio para que se contrate a cuando menos un setenta por ciento de trabajadores de las localidades donde se lleven a cabo las obras.
- Implementar programas de Jornales, como un mecanismo de apoyo personalizado y temporal a la población desempleada, con esquemas de formación e intermediación, para su inserción laboral.
- Impulsar el programa de financiamiento a negocios familiares, tienditas y negocios gastronómicos a través de esquemas de responsabilidad solidaria.
- Generar un Programa permanente para la capacitación de los prestadores de servicios

#### **2.1.3 Fomentar el emprendimiento y emprendurismo, apoyar la creación y consolidación de las micro, pequeña y medianas empresas.**

- Incrementar los apoyos a la micro y pequeña empresa, otorgando microcréditos, dirigidos especialmente a jóvenes emprendedores y mujeres.
- Realizar campañas permanentes para fomentar la cultura emprendedora en los alumnos de secundaria y preparatoria.
- Brindar asesoría y acompañamiento a jóvenes emprendedores para el desarrollo de sus proyectos

#### **2.1.4 Implementar un modelo para el financiamiento solidario para profesionistas, productores rurales, prestadores de servicios turísticos y migrantes.**

- Optimizar el proceso de otorgamiento de microcréditos fomentando en los beneficiarios la cultura del pago oportuno, para generar un efecto multiplicador, que permita ampliar su cobertura.
- Motivar a las comunidades en el exterior para invertir en proyectos productivos en sus comunidades de origen exentándolos el primer año del pago de derechos y licencias.
- Insertar a los nuevos emprendedores en un proceso de incubación de sus proyectos productivos.

#### **2.1.5 Consolidar el marco jurídico para la instalación y crecimiento de negocios y empresas con el respeto pleno al medio ambiente y el entorno social.**

- Crear los reglamentos para la actividad inmobiliaria
- Impulsar el reglamento para la creación de áreas naturales protegidas.
- Crear el reglamento del centro histórico.

#### **Indicadores**

- Creación de un manual para la apertura de empresas y negocios
- Crear un formato de convenio para incentivar la ocupación laboral
- Modificar las leyes municipales
- Crear un programa para la incubación de empresas
- Crear un fondo de apoyo a emprendedores.

#### **2.2 Nombre de Dios seguro para el turismo y el visitante**

#### **Estrategias y líneas de acción**

##### **2.2.1 Consolidar el nombramiento de Pueblo Mágico a través del impulso a las actividades turísticas y culturales de la región.**





- Actualizar y difundir el Inventario Turístico Patrimonial de Nombre de Dios y propiciar su transformación en productos turísticos.
- Sociabilizar los espacios públicos con vocación turística.
- Diseñar e instrumentar la Ruta del Mezcal
- Diseñar e instrumentar la Ruta Tesoros Virreinales de Nombre de Dios
- Diseñar e instrumentar la Ruta de la gastronomía tradicional.
- Diseñar y poner en operación el Sistema Municipal de Información Turística, con la participación activa de los organismos, instituciones y empresas relacionados con el sector turístico en Durango.

#### **2.2.2 Aumentar la calidad en la atención y la profesionalización de los prestadores de servicios al turismo**

- Implementar el Programa de Innovación y Calidad de los Servicios Turísticos, para la definición de acciones coordinadas entre los sectores público, privado y social, involucrados en el sector, con el propósito de mejorar la competitividad de la oferta turística.
- Fomentar la creación de Asociaciones impulsoras del turismo.
- Promover el servicio social entre estudiantes de nivel medio y superior para el apoyo a prestadores de servicios al turismo
- Instalar señalética suficiente para la difusión de los atractivos turísticos.

#### **2.2.3 Implementar un programa estratégico de promoción turística de los atractivos naturales, históricos, gastronómicos y culturales de Nombre de Dios a nivel nacional e internacional**

- Crear una página de internet dedicada a la difusión y promoción turística con aplicaciones en línea para informar, enlazar y vender los productos turísticos de Nombre de Dios.
- Crear una campaña de imagen turística unificada, enfocada al Turismo Cultural, histórico, gastronómico y de naturaleza.
- Promover el Turismo de Naturaleza como una actividad segura, saludable y amigable con el medio ambiente, impactando en el desarrollo económico de las comunidades y del sector
- Impulsar el turismo de aventura, aprovechando las características de Nombre de Dios para la práctica de actividades como: cabalgata, caminata, ciclismo de montaña, entre otras.
- Acudir a las reuniones, congresos y convenciones nacionales e internacionales que se organicen para promocionar destinos como Nombre de Dios.

#### **2.2.4 Promover la ampliación de la infraestructura turística y de servicios al visitante**

- Apoyar la transformación del entorno urbano y rural para crear una imagen atractiva para la inversión y los servicios turísticos.
- Incentivar la inversión en servicios y productos turísticos
- Promover la mejora de la accesibilidad a lugares con atractivo turístico.

#### **2.2.5 Fortalecer las fiestas patronales y ferias regionales como producto turístico generador de economía.**

- Crear el Festival del Mezcal
- Crear el Festival de la Gordita y las conservas
- Fortalecer los Festejos de Aniversario de fundación
- Impulsar y difundir la Semana Santa en Nombre de Dios
- Impulsar las fiestas patronales de San José de la Parrilla, San José de Tuitán, Santa Cruz, Francisco Murguía y La Constancia

#### **Indicadores**

- Creación de un manual para la apertura de empresas y negocios
- Crear dos nuevos Festivales
- Instalar señalética turística
- Crear dos nuevos productos turísticos
- Crear una gacetilla de difusión turística
- Aumentar las acciones de promoción turística.

#### **2.3 Desarrollo rural sustentable para seguridad de las familias del campo**

#### **Estrategias y líneas de Acción**





**2.3.1 Promover y apoyar la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la producción y productividad del sector agrícola.**

- Apoyar el desarrollo de la agricultura protegida con el impulso, seguimiento y capacitación en el manejo de invernaderos.
- Impulsar la reconversión productiva agrícola en concordancia con la vocación productiva del suelo
- Apoyar a los productores en la adopción de nuevas tecnologías y brindar asistencia técnica especializada para el uso óptimo de las mismas
- Apoyar el desarrollo de la infraestructura básica complementaria, para la detonación de proyectos agropecuarios.

**2.3.2 Promover y apoyar la diversificación económica y sustentabilidad del campo**

- Promover el establecimiento de la agricultura orgánica.
- Promover la siembra de nuevas especies y el cuidado de huertas familiares.
- Instrumentar un programa de seguimiento y evaluación que permita medir el impacto de las acciones y proyectos desarrollados en el medio rural.

**2.3.3 Impulsar la actividad agrícola y pecuaria para el autoconsumo y fortalecimiento de la economía familiar.**

- Promover las huertas de traspaso y la siembra de hortalizas para el autoconsumo
- Impulsar la cría de aves de postura
- Impulsar las micro granjas con animales domésticos.
- Crear el Tianguis de productos regionales

**2.3.4 Impulsar el aprovechamiento de las materias primas de la región que den valor agregado a sus productos.**

- Impulsar la homogeneización de los productos regionales
- Fomentar la creación de cooperativas y empresas sociales dedicadas a la transformación de las materias primas de la región.
- Crear una marca propia y apoyar para la distribución hacia otros mercados.

**2.3.5 Impulsar la sustentabilidad de la actividad mezcalera del municipio.**

- Actualizar el padrón de productores de mezcal
- Capacitar y profesionalizar a los productores de mezcal
- Crear un Programa de certificación para el mezcal artesanal producido en Nombre de Dios

**Indicadores**

- Actualizar el padrón de productores agrícolas y pecuarios.
- Actualizar el padrón de productores de mezcal
- Crear un tianguis de productos regionales
- Generar tres proyectos para impulso a la ganadería y la agricultura
- Cumplir con los requisitos para planes de contingencia
- Apoyar en situaciones de riesgo

**2.4. Un Nombre de Dios Seguro para Vivir**

**2.4.1 Contribuir a la Seguridad ciudadana, la paz social y la convivencia armónica.**

- Proporcionar un servicio permanente de vigilancia a centros educativos, espacios públicos y comunidades del municipio.
- Dotar del equipamiento operativo necesario a los cuerpos de seguridad.
- Continuar con la profesionalización de los elementos de seguridad pública.
- Impulsar un programa de proximidad social para aumentar la confianza en los agentes del orden.

**2.4.2 Ampliar y modernizar la Infraestructura y equipo para la seguridad de la comunidad.**

- Adecuar el edificio de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana a las necesidades actuales de la administración y operación de los servicios de seguridad en el Municipio.
- Actualizar el padrón vehicular de la Dirección





- Participar de las campañas de actualización de armamento.

**2.4.3 Impulsar la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, con aptitud y actitud de servicio, estableciendo esquemas de evaluación de control de confianza.**

- Incrementar el número de elementos operativos tanto de vialidad como de policía, reclutando a los nuevos, a través de la Academia de Formación y Preparación de los Elementos de Seguridad.

**2.4.4 Implementar esquemas de seguridad ciudadana con la participación de instituciones educativas, barrios, comunidades y autoridades auxiliares.**

- Implementar programas preventivos, en coordinación con la comunidad, mediante la integración de los comités de vecinos en colonias, barrios y fraccionamientos.
- Llevar a cabo acciones de prevención situacional, convirtiendo los espacios en lugares más seguros para el tránsito, la convivencia y el encuentro de la comunidad, favoreciendo la apropiación social de los espacios públicos.
- Instrumentar programas preventivos de participación ciudadana y vinculación social en instituciones educativas.
- Instalar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, estableciendo una agenda de trabajo para el diseño y seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad y prevención del delito.

**2.4.5 Impulsar el ordenamiento y operatividad vial para brindar al ciudadano seguridad y atención oportuna.**

- Revisar y adecuar el ordenamiento vial de la cabecera municipal
- Revisar y reponer la señalética necesaria para mejorar el ordenamiento vial de vehículos automotores, los movidos por la fuerza humana o animal y los peatones.
- Llevar a cabo operativos para crear conciencia del uso de implementos y toma de precauciones que reducen el riesgo de lesiones graves en accidentes, con operativos de uso de cinturón de seguridad, casco en motocicletas, colocación adecuada de infantes en el vehículo y en traslado de personas en cajas de vehículos de carga.
- Efectuar operativos especiales brindando seguridad vial en Semana Santa, periodo vacacional; fiestas de la ciudad y operativo navideño.
- Brindar a la ciudadanía la atención vial oportuna en el desarrollo de desfiles, cierres de calles por obras, festividades religiosas y eventos que obstruyen la vialidad.
- Implementar acciones tendentes a proporcionar una atención inmediata al ciudadano en situación de accidente.
- Modificar y adecuar el reglamento de tránsito existente.

**2.4.6 Ofrecer una atención imparcial y competente en la impartición de justicia cívica con estricto apego al marco jurídico vigente y respeto a los derechos humanos.**

- Atender en forma expedita y ordenada los casos de conflictos vecinales, brindando la asesoría necesaria que cubra las expectativas del ciudadano para la solución de sus conflictos, respetando en todo momento la imparcialidad del Juzgado ante dichos casos.
- Agilizar y eficientar la labor de calificación de las Actas Administrativas recibidas por el Juzgado, emitiendo el fallo correspondiente en el menor tiempo posible, aplicando la sanción correspondiente, de acuerdo con lo establecido en normatividad municipal
- Efectuar la calificación de personas detenidas y puestas a disposición del Juzgado Cívico de acuerdo con los tiempos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, emitiendo en cada caso, la calificación respectiva según la falta cometida, respetando en todo momento las garantías individuales del detenido
- Pronunciar las resoluciones de calificación de actas emitidas por las diferentes autoridades, por la violación de la normatividad municipal
- Emprender acciones coordinadas con las dependencias municipales involucradas, encaminadas a inhibir las irregularidades en materia de venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, así como de establecimientos que incumplan la reglamentación municipal
- Atender los casos de violencia intrafamiliar puestos a disposición del Juzgado Cívico Municipal, desplegando acciones interinstitucionales tendentes a la prevención y solución, y en su caso, poner a disposición de la autoridad correspondiente, el generador de dicha violencia

**2.4.7 Mejorar la operatividad de la Inspección Municipal**

Decreto 100-2020-1





- Capacitar y actualizar al personal de Inspección Municipal sobre los ordenamientos Jurídicos municipales, así como respecto a los temas que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.
- Incrementar la presencia de inspección y vigilancia tanto en la zona urbana como en el medio rural.
- Extender las facultades de inspección hacia el cumplimiento de normativas municipales en las áreas de salubridad, licencias de construcción y actividades económicas.

**2.4.8 Fortalecer la cultura de la prevención de riesgos y ofrecer un servicio especializado en materia de protección civil.**

- Modernizar y fortalecer las instalaciones, infraestructura y equipamiento de protección civil con la finalidad de ampliar la capacidad de respuesta en caso de emergencia.
- Instrumentar un programa permanente de formación y certificación del personal de acuerdo con las funciones de los escuadrones que conforman la dirección Municipal de Protección Civil.
- Impulsar la participación activa de la comunidad en acciones de protección civil a través de la integración de los Comités Ciudadanos de Protección Civil.
- Implementar programas de capacitación que fomenten en la comunidad la cultura de la prevención y el manejo de riesgos, con el fin de evitar los efectos adversos de las contingencias en las personas, sus bienes, los servicios y el medio ambiente.
- Implementar campañas de información permanentes de prevención en materia de protección civil.
- Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos en los rubros hidrometeorológicos, incendios y materiales peligrosos, estableciendo las medidas de intervención y los planes de contingencia correspondientes.
- Promover la participación activa de: consejo municipal de protección civil en el diseño, instrumentación y evaluación de programas y acciones para la prevención y atención de desastres en el territorio municipal.
- Generar lineamientos al interior del Gobierno Municipal, para la capacitación en materia de seguridad e higiene, disminuyendo los riesgos de trabajo, conjuntamente con la revisión física de los espacios.
- Actualizar el marco normativo en la materia para su aplicación en empresas, negocios, y prestadores de servicios turísticos.

**Indicadores**

- Actualizar el Bando de Policía y Gobierno
- Actualizar el Reglamento de tránsito
- Modernizar los protocolos de atención a infractores y víctimas
- Dar cinco talleres de capacitación.

**3. Bienestar social y servicios de calidad.**

- 3.1 Agua limpia y suficiente para Nombre de Dios**
- 3.2 Nombre de Dios iluminado**
- 3.3 Nombre de Dios limpio**
- 3.4 Ordenamiento ecológico y cuidado del medio ambiente**
- 3.5 Accesibilidad y mejoramiento de caminos.**
- 3.6 Nombre de Dios nuestra casa**
- 3.7 Obra Pública Municipal, palanca del Desarrollo**

**Introducción**

- El bienestar de la comunidad es una de nuestras principales preocupaciones es por eso que este eje tiene que ver con la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de la comunidad: agua potable, alcantarillado, limpia, vivienda, alumbrado público, vivienda y obra pública.
- Las personas buscan vivir en un sitio seguro y confortable que tenga oportunidades de crecimiento económico y desarrollo educativo, con calles seguras, opciones de recreación y esparcimiento; con un medio ambiente limpio; un lugar donde su familia tenga las condiciones de calidad para desarrollarse.





- La prestación de servicios públicos de calidad, accesibles y de amplia cobertura, son un requisito para elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio; esto significa que en la medida que incrementen los servicios, se mejoraran las condiciones de vida del resto de las comunidades.
- Del mismo modo, el cuidado del ambiente es un tema que debe preocupar y ocupar a todos por lo que ocupa un lugar preponderante en la integración del presente plan.
- Finalmente el más importante de todos los temas para el desarrollo presente y futuro de Nombre de Dios: el Agua. Así como en el pasado nuestro pueblo se estableció gracias a la abundancia de cuerpos de agua, en la actualidad es responsabilidad de todos implementar estrategias para el correcto cuidado y uso de este recurso que nos permite poder seguir disfrutando por más años en el futuro.

### 3.1 Agua limpia y suficiente para Nombre de Dios

#### • Estrategias y líneas de acción:

##### 3.1.1 Modernizar la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Nombre de Dios

- Rediseñar la función administrativa de la Dirección
- Actualizar sus equipos y profesionalizar a sus empleados
- Actualizar los diagramas de distribución de la red hidráulica y sanitaria
- Actualizar la red de tratamiento de aguas negras.
- Rediseñar un programa para el tandem del servicio en áreas conflictivas

##### 3.1.2 Organizar los comités de agua potable de las comunidades del interior del municipio

- Organizar las comunidades para eficientar el suministro del agua potable.
- Crear un fondo de contingencias para apoyo a comités comunitarios.

##### 3.1.3 Actualizar la base de contribuyentes para generar un esquema de autosuficiencia de la Dirección de Agua Potable.

- Coordinar con la Dirección de Finanzas y Administración esquemas para incentivar la recaudación.
- Abatir la morosidad y sanear las finanzas

##### 3.1.4 Impulsar la modernización y ampliación de las redes de Agua Potable y alcantarillado de Nombre de Dios.

- Canalizar recursos para la construcción de tanques de almacenamiento y regulación, rehabilitación, ampliación y construcción de nuevas obras de conducción en las comunidades del interior del Municipio
- Dotar de agua potable a las colonias carentes o deficitarias, y dar prioridad a las zonas de más bajos recursos económicos basados en las políticas del SISTEMA DE AGUA DEL MUNICIPIO.
- Mejorar los sistemas de distribución y conducción de agua potable, realizándolos de manera equitativa mediante un programa de sectorización.
- Establecer horarios para racionalizar el uso del agua en algunos sectores de la Ciudad.
- Proporcionar mantenimiento permanente a líneas de conducción de agua para reducir pérdidas físicas y eficientes la operación de los sistemas.
- Llevar a cabo procesos permanentes de detección y control de fugas visibles y no visibles.
- Reponer tubería obsoleta de distribución para la reducción de pérdidas en la red, con base al estudio de regionalización.
- Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de fuentes de abastecimiento y redes generales.
- Iniciar con la rehabilitación de la red de distribución de la Zona Centro de la cabecera municipal

##### 3.1.5 Impulsar la conservación y aprovechamiento de aguas bravas, manantiales, acequias y cuerpos de aguas permanentes y temporales

- Gestionar la infraestructura necesaria como estanques, terrazas, bordos, curvas de nivel y demás acciones que permitan el almacenamiento, conservación e infiltración del agua, en sitios para recarga del acuífero.
- Implementar un programa de construcción de bordos de abrevadero y conducción de agua desde venenos y manantiales.
- Implementar dentro de las comunidades rurales, un programa de construcción de pilas, tanques y bordos de almacenamiento de agua para consumo y agricultura.





- Rehabilitar estanques y represas utilizadas para riegos de pequeñas parcelas

#### **3.1.6 Reglamentar el uso y cuidado del agua**

- Crear una campaña de difusión en los medios de comunicación para concientizar a la población de hacer un mejor uso del agua.
- Instrumentar un programa, en coordinación con las dependencias de los tres niveles de gobierno, para crear una nueva cultura y generar una Nueva visión en torno al uso racional del agua.
- Proponer una interacción en cuanto a la aplicación de planes y programas de estudios, para que se consideren temas orientados a la educación ambiental obligatoria en el nivel de primaria y secundaria así como superior y media superior.
- Promover la formación del Sistema de Educación Ambiental, con participación interinstitucional.
- Vigilar el correcto funcionamiento de lagunas de oxidación y PTARs

#### **Indicadores**

- Presentar tres proyectos para ampliación de redes de agua potable y alcantarillado
- Crear un plan para abatir el rezago y la morosidad
- Diseñar un plan para la modernización de las redes de agua y alcantarillado
- Crear un plan para el aprovechamiento de cuerpos de agua.

#### **3.2 Nombre de Dios Iluminado**

##### **3.2.1 Ampliar y modernizar el Sistema de Alumbrado Público en la cabecera y las comunidades.**

- Diseñar e instrumentar un programa integral para la modernización del 100% de las luminarias del sistema de alumbrado público, incorporando tecnologías de mayor eficiencia, que mejoren localidad de iluminación y disminuyan el consumo de energía.
- Mantener en condiciones óptimas el sistema de alumbrado público, tanto en la zona urbana como en la rural
- Crear una cuadrilla de respuesta inmediata con capacidad técnica, material y equipo necesario para atender y resolver los reportes de fallas en el alumbrado público, brindando una respuesta oportuna a la comunidad.

##### **3.2.2 Implementar un plan para el alumbrado de monumentos históricos y parajes**

- Convenir con los encargados y propietarios de sitios históricos y parajes el diseño de iluminación paisajística para aumentar la seguridad y realizar la belleza de los lugares.

#### **3.3 Nombre de Dios Limpio**

##### **3.3.1 Incrementar la eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.**

- Reestructurar y ampliar la cobertura de las rutas de recolección domiciliaria de residuos sólidos urbanos, tanto en el medio rural como en la ciudad.
- Aumentar el parque vehicular y conservar el existente
- Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados de limpia

##### **3.3.2 Vigilar el correcto funcionamiento de rellenos sanitarios y sitios para el depósito de la basura**

- Establecer controles de calidad para mejorar los procesos de recolección, transferencia y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
- Monitorear el llenado y manejo de los rellenos sanitarios del municipio.

##### **3.3.3 Incentivar el reciclaje de materiales y disminuir el desperdicio**

- Promover en la población la cultura de la separación de los residuos sólidos urbanos y su adecuado manejo.

##### **3.3.4 Promover la participación comunitaria para mantener limpios parajes y sitios de interés**

- Realizar campañas de reforestación, limpieza y conservación de áreas verdes, involucrando la participación activa de la comunidad, con el fin de fomentar la cultura ecológica y la valoración de los espacios públicos como puntos de encuentro convivencia y recreación
- Mejorar la imagen urbana de la ciudad, mediante el hermoseamiento mantenimiento y cuidado de camellones, jardines, parques y plazas,





- Fomentar la participación ciudadana, a través de Comités Vecinales, para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes
- Implementar campañas de reforestación.

#### **3.4 Ordenamiento ecológico y cuidado del medio ambiente**

##### **3.4.1 Designar áreas naturales protegidas y propiciar su protección y cuidado**

- Elaborar un catálogo de las áreas naturales en peligro de invasión o daño
- Crear un plan de manejo para la vigilancia y preservación de los parajes

##### **3.4.2 Crear el reglamento de ordenamiento ecológico.**

- Involucrar a la comunidad y autoridades de los distintos órdenes para la creación de un instrumento que reglamente de manera eficaz los temas de la ecología y cuidado del medio ambiente

##### **3.4.3 Crear la Dirección de Ecología**

- Impulsar la participación ciudadana en acciones de cuidado y mejora del entorno
- Diseñar programas para incentivar la contribución de los habitantes.

#### **Indicadores:**

- Designar por medio de acuerdo de cabildo áreas naturales protegidas
- Crear la dirección de ecología
- Crear el reglamento de ordenamiento ecológico
- Actualizar el reglamento de contrucciones y de cambio de uso de suelo
- Impulsar tres campañas para el cuidado del medio ambiente

#### **3.5 Accesibilidad y mejoramiento de caminos.**

##### **3.5.1 Mejorar la infraestructura peatonal**

- Impulsar la construcción de rampas para discapacitados.
- Impulsar la construcción y adecuación de banquetas.
- Mejorar la construcción y rehabilitación de cordoneras y senderos.

##### **3.5.2 Impulsar la movilidad urbana.**

- Sustituir y rehabilitar pavimentos, empedrados y adoquines en las áreas habitacionales
- Construir los accesos principales a las comunidades.
- Crear un plan para el mantenimiento de calles y vialidades.

##### **3.5.3 Fortalecer la conservación de caminos y vialidades**

- Mejorar las terracerías y bordos de acceso a las comunidades
- Crear un plan para el mantenimiento de caminos y terracerías
- Conservar los accesos y caminos a los parajes naturales.

##### **3.5.4 Ampliar la red de calles y accesos pavimentados.**

- Mejorar los procesos de pavimentación de calles y avenidas
- Diseñar un plan para el crecimiento ordenado de superficies pavimentadas

#### **Indicadores:**

- Presentar cinco proyectos de pavimentación
- Presentar cinco proyectos de construcción de banquetas





### 3.6 Nombre de Dios nuestra casa

#### 3.6.1 Impulsar los programas de mejoramiento de vivienda

- Promover la inclusión del Municipio en los programas interinstitucionales de vivienda, orientando recursos crecientes para mezclar con los gobiernos federal y estatal, así como con los propios beneficiarios.
- Mejorar las condiciones de vivienda de las familias, en colonias y localidades de alta marginalidad, en las áreas urbana y rural
- Diseñar e instrumentar Programas de Mejoramiento de Vivienda, que permitan a la población de alta marginalidad el mantenimiento, mejora, ampliación y remodelación de la vivienda.
- Indicadores
- Insertarse en las acciones de vivienda de las autoridades estatales y municipales

### 3.7 Obra Pública Municipal, palanca del Desarrollo

#### 3.7.1 Promover que la obra pública del municipio incida en desarrollo humano y el armónico de la comunidad.

- Impulsar la construcción de infraestructura para el turismo
- Ampliar la cobertura del Programa Construcción de Canchas de Usos Múltiples y Patios Cívicos.
- Fortalecer el Programa de Construcción y Rehabilitación de Sanitarios en las escuelas.
- Establecer una coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la ejecución de acciones conjuntas de obra pública.
- Rehabilitar espacios públicos, que propicien el encuentro familiar de forma recreativa, deportiva y cultural
- Realizar acciones de rehabilitación y mantenimiento en sitios de esparcimiento de uso común.

#### Indicadores

- Actualizar el reglamento de construcciones y de desarrollo urbano
- Presentar cinco proyectos de infraestructura turística
- Presentar cinco proyectos para espacios públicos.
- Presentar un proyecto para el mejoramiento de la infraestructura educativa

### 4. Nombre de dios para todos

#### 4.1 Nombre de Dios saludable

#### 4.2 Educación y fomento a la lectura

#### 4.3 Arte y Cultura para todos

#### 4.4 Deporte y recreación para todos

#### 4.5 Juventud Activa y Emprendedora

#### 4.5 Mujeres Innovadoras, Seguras y con Equidad

#### 4.6 Desarrollo Integral de la Familia Introducción

- Un municipio estará pleno cuando la administración pública propicie las condiciones para que haya igualdad de oportunidades para todos. La accesibilidad a los programas debe a su vez generar mejores oportunidades para los que menos tienen, que atienda las necesidades de aprendizaje, de conocimiento, de desarrollo físico, de expresiones culturales y artísticas, que impulsen la armonía y el bienestar de sus ciudadanos.
- Dentro de los ámbitos de competencia municipal, la Administración Pública debe coadyuvar además con la prestación de los servicios de educación y salud.
- Con buena educación se construyen no sólo mejores ciudadanos, sino sociedades mejor informadas, analíticas y más participativas que estimulan el crecimiento de sus educación de calidad.
- Los pueblos se identifican por su historia, su patrimonio cultural, sus expresiones sociales y su creatividad permanente, que les dan un lugar en el mundo actual. La cultura proporciona cohesión social y moldea la construcción del presente y del futuro; genera múltiples beneficios sociales, aporta espacios y elementos de esparcimiento y produce rentas económicas para la población y para el Estado.
- La práctica deportiva no sólo es una actividad benéfica en el aspecto físico, nos ayuda también a ser mejores personas y ciudadanos, al fomentar la sana competencia, el respeto a las normas, el trabajo en equipo y la superación personal, lo que la convierte en un instrumento fundamental para la educación de los jóvenes y los adultos.





- La salud de la población tiene una relación directa en el desarrollo del capital humano, en el combate efectivo a la pobreza, en la economía y el desarrollo social. Las prioridades en materia de salud, estarán encaminadas a impulsar un municipio saludable.
- Nombre de Dios es un municipio de jóvenes, en tal sentido se habrán de diseñar políticas públicas para incluir a este nicho poblacional en las acciones de desarrollo; por otra parte, los discursos rumbo a la equidad de género nos obligan a ser más cuidadosos a la hora de respetar las diferencias, en tal sentido se continuará trabajando para abatir cualquier riesgo para con las mujeres, niños y adolescentes.
- Por último el objetivo primordial de nuestros planes son la familia y como tal, el apoyo irrestricto y decidido para cualquier plan y programa que incida de manera directa en esta célula de vital importancia para el desarrollo de la comunidad.

#### 4.1 Nombre de Dios saludable

##### 4.1.1 Impulsar la Salud preventiva

- Ampliar la cobertura de los servicios médicos, odontológicos y psicológicos, con énfasis en los grupos vulnerables y fortalecer las unidades médicas con los servicios odontológicos, Rayos X y laboratorio clínico
- Mejorar y fortalecer los programas de prevención de enfermedades, principalmente en los grupos vulnerables.
- Fortalecer e impulsar programas educativos y de cuidado de grupos de riesgo

##### 4.1.2 Realizar Jornadas de salud comunitaria

- Apoyar el abastecimiento de dispensarios médicos en las comunidades
- Crear el programa de unidades móviles para atención a la salud
- Impulsar acciones para la descacharrización, la limpia de lotes baldíos y el desmalezamiento

##### 4.1.3 Aumentar los apoyos a la salud

- Gestionar ante las instancias correspondientes el aumento a las partidas de salud
- Apoyar a la red de transportación médica
- Apoyar a las instituciones prestadoras de servicios médicos.
- Crear un banco de medicamentos de primera necesidad.

##### 4.1.4 Ampliar el Combate a las adicciones

- Crear el comité de combate a las adicciones
- Diseñar políticas transversales para la prevención y tratamiento de adicciones

##### 4.1.4 Vigilar la correcta aplicación de normas de salubridad e higiene en los establecimientos que manipulan alimentos como restaurantes, rastros y puestos fijos y semifijos.

- Crear los reglamentos correspondientes y vigilar su implementación
- Crear campañas de mejoramiento del manejo y preparación de alimentos
- Actualizar el padrón de establecimientos y expendedores de alimentos

##### 4.1.5 Actualizar el padrón de panteones municipales y modernizar la prestación de sus servicios.

- Revisar la disponibilidad de espacios en los panteones municipales.
- Generar un padrón confiable de los espacios utilizados y garantizar la correcta ocupación de los mismos.
- Mejorar el servicio que prestan los panteones municipales.

#### Indicadores

- Equipar diez dispensarios comunitarios
- Crear un programa de salud móvil
- Crear una farmacia "del pueblo"

#### 4.2 Educación y fomento a la lectura

##### 4.2.1 Implementar un plan de estímulos a la educación.

- Implementar acciones que garanticen la permanencia de alumnos de nivel básico.





- Ampliar el Programa Becas Académicas, para apoyar a un número mayor de estudiantes de bajos recursos de nivel básico.
- Establecer mecanismos eficientes de coordinación y cooperación con instituciones públicas para atender las necesidades de infraestructura y equipo de las escuelas públicas de educación básica, propiciando la participación de las comunidades escolares beneficiadas.
- Coadyuvar en el mejoramiento de la infraestructura de las instituciones públicas de educación básica y en la adquisición de equipos tecnológicos básicos y mobiliario escolar.
- Ampliar la cobertura del Programa de Construcción de Canchas de Usos Múltiples, patios cívicos, y domos en espacios escolares.
- Fortalecer el Programa de Construcción y Rehabilitación de Sanitarios en instituciones educativas.

#### **4.2.1 Nombre de Dios municipio lector**

- Consolidar y modernizar la red de Bibliotecas Públicas Municipales.
- Gestionar la ampliación y modernización de acervos generales y especializados
- Promover el Programa Nacional de Lectura y los programas necesarios para fomentar y aumentar el índice de lectores en el municipio.
- Apoyar la creación de bibliotecas escolares.

#### **Indicadores**

- Actualizar los acervos de las bibliotecas
- Diseñar cinco cursos de capacitación
- Realizar doce acciones de promoción a la lectura.

### **4.3 Arte y Cultura para todos**

#### **4.3.1 Impulsar y preservar la identidad y cultura local para el desarrollo**

- Fomentar la creación, promoción y difusión de todas las manifestaciones del arte y cultura, apoyando y proyectando a los artistas locales.
- Impulsar la creación de grupos artísticos independientes
- Crear el Proyecto del Centro de las Artes de Nombre de Dios

#### **4.3.2 Fomentar las artes populares y oficios tradicionales**

- Apoyar el teatro, la danza y la música popular.
- Promover y difundir las artesanías
- Promover y difundir la gastronomía tradicional
- Crear el Proyecto para el Centro Artesanal de Nombre de Dios

#### **4.3.3 Preservar y difundir las fiestas tradicionales**

- Difundir las tradiciones y las fiestas populares.
- Crear una agenda de fiestas patronales y ferias regionales para su difusión.

#### **Indicadores**

- Presentar un proyecto para el Centro de las Artes de Nombre de Dios
- Impulsar la realización de talleres artísticos
- Hacer un catálogo de fiestas tradicionales





#### 4.4 Deporte y recreación para todos

##### 4.4.1 Fomentar la práctica del deporte recreativo

- Promover la activación física y la práctica del deporte con base en las características, necesidades e intereses de cada grupo de población: niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, contribuyendo a mejorar y preservar la salud física y mental de la comunidad.
- Instrumentar una política deportiva y recreativa incluyente y de amplia cobertura que propicie la convivencia familiar y comunitaria.
- Diseñar e Instrumentar el Programa de Iniciación Deportiva, como un medio para la activación física del niño y la familia, haciendo uso de los espacios deportivos existentes.
- Mejorar la atención y la calidad de los servicios deportivos que ofrece el gobierno municipal, mediante la capacitación y formación profesional del personal operativo y promotores deportivos.
- Consolidar las Ligas Deportivas como una estrategia de promoción de la práctica del deporte entre niños y jóvenes para favorecer actitudes positivas que contribuyan a la disminución del pandillerismo y la delincuencia.
- Promover competencias de deportes de aventura

##### 4.4.2 Aumentar los apoyos para el deporte de alto rendimiento.

- Identificar y dar seguimiento a deportistas en competiciones de alto rendimiento
- Crear un fondo de apoyo a deportistas

##### 4.4.3 Aumentar y conservar las instalaciones para la práctica del deporte y la recreación.

- Propiciar el uso de las instalaciones deportivas, promoviendo con la comunidad y las organizaciones la realización continua de actividades recreativas y deportivas.
- Realizar un diagnóstico integral de los espacios deportivos y recreativos que permita determinar las necesidades de intervención para programar su rehabilitación y mantenimiento, propiciando la participación activa de la comunidad.
- Promover la cultura del uso, cuidado y conservación de las instalaciones deportivas, y su valoración como un bien público para la comunidad.
- Ampliar la cobertura de la Infraestructura deportiva y recreativa, impulsando la creación de nuevos espacios con instalaciones de alta calidad en lugares apropiados, tanto abiertos como cerrados, incursionando en programas innovadores que permitan atender nuevas prácticas.

##### Indicadores

- Presentar tres proyectos de construcción y adecuación de espacios deportivos
- Organizar diez torneos deportivos
- Coordinar las ligas municipales deportivas
- Apoyar a una selección municipal de cada deporte

#### 4.5 Juventud Activa y Emprendedora

##### 4.5.1 Fomentar en los jóvenes el espíritu emprendedor.

- Instrumentar el Programa Joven Emprendedor cuyo objetivo es brindar las herramientas necesarias a los jóvenes con inquietud emprendedora para la creación de micro y pequeñas empresas, motivándolos a ser agentes de cambio.
- Implementar cursos y talleres de capacitación orientados a la profesionalización en oficios y a la apertura de microempresas.
- Fomentar en los jóvenes la actitud de liderazgo, a través de cursos y talleres

##### 4.5.2 Desarrollar programas que ofrezcan alternativas sanas y atractivas a los Jóvenes para aprovechar su tiempo libre.

- Realizar campañas de información dirigidas a crear en los jóvenes una actitud de rechazo a las drogas.
- Impulsar la participación de los jóvenes en concursos que permitan desarrollar sus habilidades y creatividad.
- Establecer un vínculo directo con los diversos sectores juveniles y propiciar su integración y participación en los diferentes programas y proyectos del Gobierno Municipal.
- Implementar programas orientados a promover los valores cívicos, éticos y morales, mediante instrumentos atractivos y congruentes con las formas de expresión de los jóvenes y a través de los canales de comunicación que ellos utilizan.
- Impulsar programas de información, orientación y capacitación en temas como adicciones, sexualidad, prevención del delito, violencia intrafamiliar, autoempleo, salud, acoso escolar, derechos de los jóvenes y ecología.





- Crear espacios ~ expresión para los- jóvenes interesados en la problemática social del Municipio y en la búsqueda de alternativas de solución, promoviendo e impulsando los valores de solidaridad, organización, trabajo en equipo y formación de líderes.

**Indicadores**

- Crear el premio de la juventud
- Crear un fondo para el emprendimiento
- Presentar cinco proyectos para jóvenes.

**4.6 Mujeres innovadoras, Seguras y con Equidad**

**4.6.1 Promover la coordinación interinstitucional para la realización de programas y proyectos a favor de las mujeres.**

- Diseñar estrategias y programas de capacitación interdisciplinaria en las dependencias, organismos e institutos de la Administración Pública con una visión de perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Fomentar el respeto a la diversidad y garantizar la igualdad de oportunidades en las prácticas cotidianas de gestión que se realizan en las dependencias, organismos e institutos municipales.
- Instalar el Consejo Municipal contra la Violencia hacia la Mujer.

**4.6.2 Diseñar e Implementar políticas públicas que favorezca a las mujeres jefas de familia, Incorporándolas en actividades económicas, sociales, educativas, culturales, laborales y jurídicas, entre otras.**

- Llevar a cabo un diagnóstico sobre las jefas de familia y sus necesidades más apremiantes.
- Integrar y mantener actualizado un padrón de jefas de familia.
- Crear un patronato de la sociedad civil que brinde atención a madres solteras.

**4.6.3 Brindar espacios y herramientas que le permitan a la mujer adquirir capacidades y habilidades que potencien su autocuidado.**

- Diseñar e instrumentar programas de capacitación para la mujer que la involucre en la participación social y se vuelva gestora de su comunidad y le permitan desarrollar alguna actividad económica que la involucre.
- Orientar a las mujeres en los trámites necesarios para la instalación de una microempresa.

**4.6.4 Proporcionar asistencia a las mujeres jóvenes estudiantes.**

- Apoyar a mujeres jóvenes que en razón de su condición económica no pueden continuar sus estudios de nivel superior.

**Indicadores**

- Erradicar la alerta de violencia de genero.

**4.7 .Desarrollo Integral de la Familia**

**4.7.1 Promover el voluntariado ciudadano activo en beneficio de los sectores sociales más vulnerables.**

- Promover el trabajo altruista con sentido de responsabilidad y compromiso, mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan los programas de asistencia social.
- Diseñar y desarrollar programas asistenciales orientados a los discapacitados, adultos mayores, mujeres embarazadas y madres solteras, promoviendo el Voluntariado Ciudadano.
- Implementar acciones de coordinación entre las organizaciones privadas, grupos voluntarios, asociaciones de la sociedad civil y sociedad en general, en las acciones del Voluntariado Ciudadano.

**4.7.2 Fortalecer los programas sociales en consonancia con lo dispuesto por los organismos federales y estatales**

- Adecuar los programas sociales que el sistema DIF ofrece con lo mandatado por las instancias estatales y federales.
- Ampliar las coberturas de los programas de conformidad con los recursos asignados por los gobiernos municipal, estatal y federal.

**4.7.3 Promover acciones de desarrollo y protección para niñas, niños y adolescentes**

- Implementar programas de beneficio directo a este sector de la población
- Fortalecer la procuraduría de la defensa del menos
- Fortalecer el Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia



**4.7.4 Brindar atención integral a personas con discapacidad.**

- Desarrollar campañas de concientización, dirigido a la comunidad, con la finalidad de lograr la sensibilización de la problemática que afronta las personas con discapacidad y fomentar una cultura ciudadana de respeto e igualdad.
- Llevar a cabo campañas de detección de necesidades de aparatos funcionales en el municipio.
- Implementar programas orientados a la integración laboral de las personas con discapacidad.

**4.7.5 Brindar atención integral a adultos mayores.**

- Promover la cultura del respeto y solidaridad hacia los adultos mayores, contribuyendo a evitar su maltrato, abandono y marginación.
- Implementar el Programa Vecinos Amigos del Adulto Mayor, orientado a conformar una red solidaria de apoyo y asistencia.
- Realizar campañas sobre la detección de problemas de descalcificación en mujeres de la tercera edad y proporcionar la asistencia médica que corresponda.
- Brindar al adulto mayor asistencia y asesoría jurídica, de manera gratuita, oportuna y profesional.
- Promover la activación física del adulto mayor, gestionando el acceso a los programas, servicios y de recreación y deportivos.
- Promover un programa de suplementos alimenticios para el adulto mayor

**4.7.6 Brindar atención a los habitantes del área rural.**

- Difundir en las comunidades rurales los programas y servicios que brinda el DIF Municipal.
- Apoyar con programas sociales a la población rural en condiciones de vulnerabilidad
- Actualizar el padrón de beneficiarios del área rural.

**4.7.7 Contribuir a mejorar la alimentación en el Municipio.**

- Desarrollar e implementar estrategias para mejorar la elaboración de los desayunos fríos y calientes.
- Gestionar, ante las instituciones correspondientes, el incremento del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

**Indicadores**

- Aumentar en un quince por ciento anual las coberturas de los programas sociales.





## **Tabla de Alineación**

Plan Estatal de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo	Objetivos de desarrollo Osteñible
Plan Nacional de Desarrollo	Ejes del Desarrollo		
Justicia y Estado de Derecho	1. Transparencia y rendición de cuentas  3. Estado de derecho	I.- Gobierno cercano a la gente	16. Paz, justicia e instituciones sólidas  17. Alianzas para lograr los objetivos  17. Alianzas para lograr los objetivos
Bienestar	2. Gobierno con sentido humano y social  4. Desarrollo con equidad	4. Nombre de dios para todos  3. Bienestar social y servicios de calidad.	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables
Desarrollo Económico	5. Sustentabilidad	2. Nombre de dios, destino seguro	7. Energía accesible y no contaminante 13. Acciones por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres

**Esta administración trabajara en coordinación con el Órgano de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Durango (OSI), bajo un enfoque de Desarrollo Regional, por lo que se dará el seguimiento de los indicadores marcados como prioritarios de la Agenda 2030 para este municipio, los cuales se muestran a continuación y pueden consultarse en la plataforma de esta iniciativa mediante la liga: <http://agenda2030.mx/>**

### **Tabla de Indicadores de O.D.S.**

Objetivos de Desarrollo Sostenible					
Indicadores por cobertura geográfica -Nombre de Dios					
ODS.		META	Indicador	Número de Datos	
1. Erradicar la pobreza y la desigualdad en todas sus formas y en todo el mundo.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	Meta 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.2.1.a Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico - (Porcentaje) - G - EM	68.11 (2010)	ND (2010)
		Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	1.2.2.a Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, por desglose geográfico - (Porcentaje) - G - EM	64.62 (2010)	NA (2010)
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños comiencen la enseñanza primaria y secundaria, que no sea por gratuidad, equitativa y de calidad y produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.2 Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (5 a 11 años de edad) - (Porcentaje) - N - EM 4.1.3 Tasa neta de matriculación en secundaria (12 a 15 años de edad) - (Porcentaje) - N - EM 4.1.4 Eficiencia terminal en la enseñanza primaria - (Porcentaje) - N - EM 4.1.5 Eficiencia terminal en secundaria - (Porcentaje) - N - EM 4.1.6 Tasa neta de absorción de los egresados de primaria - (Porcentaje) - N - EM	ND (2010/2011) ND (2010/2011) ND (2010/2011) ND (2010/2011) ND (2010/2011)	100.67 (2010/2011) 67.76 (2010/2011) 102.24 (2010/2011) 86.03 (2010/2011) 96.43 (2010/2011)
		Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	4.2.3 Tasa neta de matriculación en educación preescolar (3 a 5 años de edad) - (Porcentaje) - B - EM	ND (2010/2011)	72.76 (2010/2011)
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la	Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras resilientes, sostenibles, resistentes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y	9.1.3 Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año - (Porcentaje) - N - EM	99.15 (2010)	99.15 (2010)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2019-2022

ING. DANIEL SIFUENTES SALAS  
**Presidente Municipal**

LIC. ROSANA UZARRAGA GUTIÉRREZ  
**Síndico Municipal**

**REGIDORES**

MARÍA TERESA VÁSQUEZ LUNA  
**Primera Regidora**  
ING. CESAR CUAUHTÉMOC VALENCIANO VÁZQUEZ  
**Segundo Regidor**  
PROFRA. YULIANA GENOVEVA GARCÍA ARCE  
**Tercer Regidora**  
CRISTINA TORRES LÓPEZ  
**Cuarta Regidora**  
MARIO GAMIZ GERARD  
**Quinto Regidor**  
SILVIA CAMACHO SÁNCHEZ  
**Sexta Regidora**  
ING. CARLOS JULIÁN SÁNCHEZ MORA  
**Séptimo Regidor**  
ROCÍO GAMIZ NÁJERA  
**Octava Regidora**  
ELIZABETH ANGÓN MOLINA  
**Novena Regidor**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

MTRO. FRANCISCO JAVIER PÉREZ MEZA  
**Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento**

C. RAÚL RODRÍGUEZ MERCADO  
**Oficial Mayor**

L.A. MELISSA GALARZA BRECEDA  
**Contralora Municipal**

C. JESÚS HERNÁNDEZ PACHECO  
**Tesorero**





LIC. RAÚL DE JESÚS LÓPEZ MERCADO  
**Director de Seguridad Pública Municipal**

LIC. CARLOS OLAGUE  
**Juez Cívico Municipal**

C. JOSÉ ADÁN SANTOYO MADERA  
**Director de Obras Públicas**

C. PABLO HERNÁNDEZ PACHECO  
**Director de Servicios Públicos**

C. RAMIRO ÁVILA  
**Director de Desarrollo Rural**

ING. EDGAR URIEL DELGADO BAYONA  
**Director de Desarrollo Social**

L.I.E. GLORIA EMMA RODRÍGUEZ MATURINO  
**Directora de Educación, Cultura y Deportes**

C. GABRIELA RAMOS MEDRANO  
**Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal**

ING. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ SAUCEDO  
**Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal**

C. LISULI ROMERO ARCE  
**Directora del Instituto Municipal de la Mujer**

ING. JUAN FRANCISCO REYNA VARGAS  
**Director de Turismo y Desarrollo Económico**

LIC. GABRIELA DE JESÚS TORRES MATA  
**Directora de Ecología y Medio Ambiente**

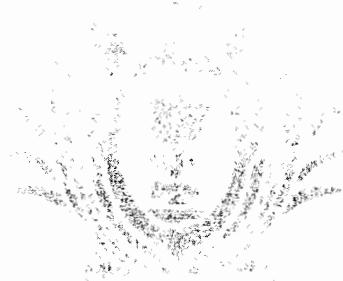
C. RODRIGO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ  
**Director de Protección Civil**

C. FILIBERTO PULGARIN RODRIGUEZ  
**Director de Tránsito y Vialidad**

ARQ. JAIME IRIGOYEN DURAN  
**Director de Comunicación Social**

C. JAVIER GONZALEZ ROMERO  
**Director del Instituto de la Juventud**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022 SAN LUIS DE CORDERO ¡AVANCEMOS JUNTOS!****CONTENIDO****Mensaje de la Presidenta Municipal**

1. **Presentación**
2. **Integrantes del Cabildo**
3. **Fundamentos Jurídicos**
4. **Nuestra Filosofía Institucional**
5. **Nuestro San Luis de Cordero**
6. **¿Qué quieren los San Luisenses?**
7. **Etapas de la Planeación del Desarrollo Municipal:**  
Diseño y formulación, participación ciudadana, análisis y aprobación, ejecución, control y seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022.
8. **San Luis de Cordero con Visión de Futuro**
9. **Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo**
10. **EJE I: Transparencia y Rendición de Cuentas**
11. **EJE II: Gobierno con Sentido Humano y Social**
12. **EJE III: Estado de Derecho**
13. **Eje IV: San Luis de Cordero Atractivo para la Inversión con Equidad**
14. **Eje V: Sustentabilidad**
15. **Referencias bibliográficas y fuentes consultadas**

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

2019 -2022

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

**Estimados habitantes de San Luis de Cordero:**

La organización y planeación a corto, mediano y largo plazo es la manera idónea de iniciar la tarea que se nos ha encargado de Gobernar, Administrar y Dirigir los destinos de los San Luisenses a lo largo de 36 meses, en todo momento viendo por el bien común.

San Luis de Cordero y sus 6 comunidades albergan a cerca de 2200 habitantes que demandan mejores servicios y mayores oportunidades, por lo cual los miembros de este H. Ayuntamiento nos esforzamos para cumplir las expectativas de cada uno de ellos.

El trabajo es nuestra responsabilidad, pero la planeación de lo que queremos es de la sociedad en su conjunto, ello nos une y convoca a trabajar y redoblar esfuerzos para ver cristalizada nuestra visión.

En este documento están plasmados los anhelos de los habitantes de San Luis de Cordero, es un esfuerzo de la sociedad y para la sociedad. Será para el Ayuntamiento 2019-2022 la primera guía para llevar a nuestro municipio a mejores horizontes.

A través del ejercicio democrático de participación ciudadana se establecieron las obras, los programas, las líneas de acción a seguir para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestras localidades y cabecera municipal.

Las mujeres, los hombres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas y niños están debidamente incluidos en este Plan Municipal de Desarrollo, porque nuestro mayor deseo es aportar al crecimiento de San Luis de Cordero, hogar de todas y todos.

El Gobierno que me honra en presidir tiene claro que son nuevos tiempos para nuestro México, nuestro Durango y nuestro San Luis de Cordero, donde todas y todos caben, independientemente de partidos políticos, religiones o manera de pensar.

Por ello, no escatimaremos esfuerzos, agotaremos todos los medios de diálogo y gestión, trabajaremos de la mano del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal en beneficio de la ciudadanía.

Muchas gracias a todos los que participaron en la elaboración de este documento rector, los invito para que en lo sucesivo durante estos 3 años la sociedad nos demande el cumplimiento de lo aquí planteado.

**¡Avancemos Juntos!**

Atentamente  
**Ma. Mayela Ruiz**  
 Presidenta Municipal

**PRESENTACIÓN 2019 - 2022****1. PRESENTACIÓN**

La planeación es el fundamento de la Administración Pública Municipal, guía de todo gobierno que pretende iniciar y culminar su periodo con orden y visión de futuro.

Para ello, se conformó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), integrado por servidores públicos comprometidos con nuestro municipio y su crecimiento, a través de este ente se puso en marcha la elaboración del instrumento rector: Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2022.

Con la aportación democrática y abierta de ideas, proyectos, así como el planeamiento de necesidades de las y los ciudadanos de San Luis de Cordero se nutre este Plan.

En recorridos previos al inicio de nuestro gobierno a lo largo y ancho del municipio, en visita a los hogares, las comunidades, las escuelas, los comercios, las organizaciones, pudimos recabar de viva voz el sentir de la ciudadanía.

Se llevó a cabo un Foro de Participación Ciudadana con los diversos sectores de la sociedad, en las mesas de trabajo surgieron los elementos para sentar las bases de un Nuevo San Luis de Cordero, de todos y para todos.

Les agradecemos su valiosa participación en la construcción de consensos de acuerdo a los 5 Ejes Rectores de los cuales está integrado el presente Plan Municipal de Desarrollo 2019- 2022 con los que se pretende orientar y obtener un desarrollo integral.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado con el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU, con estas acciones garantizamos un plan integral en todos sentidos.

El Plan Municipal de Desarrollo no se puede considerar como un documento terminado debido a que la sociedad está en constante cambio por lo que el documento tiene amplias posibilidades de reformarse cuando sea necesario.

**¡Bienvenidos!**

## MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

2019 -2022

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL****Estimados habitantes de San Luis de Cordero:**

La organización y planeación a corto, mediano y largo plazo es la manera idónea de iniciar la tarea que se nos ha encomendado de Gobernar, Administrar y Dirigir los destinos de los San Luisenses a lo largo de 36 meses, en todo momento viendo por el bien común.

San Luis de Cordero y sus 6 comunidades albergan a cerca de 2200 habitantes que demandan mejores servicios y mayores oportunidades, por lo cual los miembros de este H. Ayuntamiento nos esforzamos para cumplir las expectativas de cada uno de ellos.

El trabajo es nuestra responsabilidad, pero la planeación de lo que queremos es de la sociedad en su conjunto, ello nos une y convoca a trabajar y redoblar esfuerzos para ver cristalizada nuestra visión.

En este documento están plasmados los anhelos de los habitantes de San Luis de Cordero, es un esfuerzo de la sociedad y para la sociedad. Será para el Ayuntamiento 2019-2022 la primera guía para llevar a nuestro municipio a mejores horizontes A través del ejercicio democrático de participación ciudadana se establecieron las obras, los programas, las líneas de acción a seguir para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestras localidades y cabecera municipal.

Las mujeres, los hombres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas y niños están debidamente incluidos en este Plan Municipal de Desarrollo, porque nuestro mayor deseo es aportar al crecimiento de San Luis de Cordero, hogar de todas y todos.

El Gobierno que me honro en presidir tiene claro que son nuevos tiempos para nuestro México, nuestro Durango y nuestro San Luis de Cordero, donde todas y todos caben, independientemente de partidos políticos, religiones o manera de pensar. Por ello, no escatimaremos esfuerzos, agotaremos todos los medios de diálogo y gestión, trabajaremos de la mano del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal en beneficio de la ciudadanía.

Muchas gracias a todos los que participaron en la elaboración de este documento rector, los invito para que en lo sucesivo durante estos 3 años la sociedad nos demande el cumplimiento de lo aquí planteado.

;Avancemos Juntos!

Atentamente



PRESENTACIÓN 2019 - 2022

**1. PRESENTACIÓN**

La planeación es el fundamento de la Administración Pública Municipal, guía de todo gobierno que pretende iniciar y culminar su periodo con orden y visión de futuro.

Para ello, se conformó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), integrado por servidores públicos comprometidos con nuestro municipio y su crecimiento, a través de este ente se puso en marcha la elaboración del instrumento rector: Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2022.

Con la aportación democrática y abierta de ideas, proyectos, así como el planeamiento de necesidades de las y los ciudadanos de San Luis de Cordero se nutre este Plan.

En recorridos previos al inicio de nuestro gobierno a lo largo y ancho del municipio, en visita a los hogares, las comunidades, las escuelas, los comercios, las organizaciones, pudimos recabar de viva voz el sentir de la ciudadanía.

Se llevó a cabo un Foro de Participación Ciudadana con los diversos sectores de la sociedad, en las mesas de trabajo surgieron los elementos para sentar las bases de un Nuevo San Luis de Cordero, de todos y para todos.

Les agradecemos su valiosa participación en la construcción de consensos de acuerdo a los 5 Ejes Rectores de los cuales está integrado el presente Plan Municipal de Desarrollo 2019- 2022 con los que se pretende orientar y obtener un desarrollo integral.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado con el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU, con estas acciones garantizamos un plan integral en todos sentidos.

El Plan Municipal de Desarrollo no se puede considerar como un documento terminado debido a que la sociedad está en constante cambio por lo que el documento tiene amplias posibilidades de reformarse cuando sea necesario.

,Bienvenidos!

**2. INTEGRANTES DEL CABILDO 2019 - 2022**

**2. INTEGRANTES DEL CABILDO 2019 - 2022**

<b>C. MA. MAYELA RUÍZ</b>	<b>PRESIDENTA MUNICIPAL</b>
<b>C. MIGUEL TREJO TORRES</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>
<b>C. HILDA SANCHEZ COMPEAN</b>	<b>REGIDORA</b> COMISIÓN DE SALUD COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>C. RAYMUNDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ</b>	<b>REGIDOR</b> COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA COMISIÓN DE RASTRO MUNICIPAL
<b>C. GUADALUPE REYES PÉREZ</b>	<b>REGIDORA</b> COMISIÓN DE EDUCACIÓN
<b>C. RUBÉN SARMIENTO CARRILLO</b>	<b>REGIDOR</b> COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO COMISIÓN DE PARQUES Y JARDINES
<b>C. CONCEPCIÓN DÍAZ QUEZADA</b>	<b>REGIDORA</b> COMISIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
<b>C. JESÚS SIFUENTES BAILÓN</b>	<b>REGIDOR</b> ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGURIDAD
<b>C. PERLA VERÓNICA JIMÉNEZ VALDÉZ</b>	<b>REGIDORA</b> COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA



### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La planeación del Desarrollo Municipal tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos legales, cuya reglamentación y normatividad aplicable nos conduce a través de una ruta de legalidad, velando, en todo momento, por garantizar los derechos de las y los ciudadanos San Luisenses así como dotar de herramientas a los servidores públicos para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Los cuerpos normativos y los artículos mencionados que a continuación señalan y a cuya parte conducente se hace referencia, son los que dan sustento al presente Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2022:

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- En su artículo 25, otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.
- En el artículo 26, se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.
- En el artículo 115, se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que, aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

#### LEY DE PLANEACIÓN.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

#### LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

**Art. 35** Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones:

- I.- Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los tres primeros meses del año en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional.
- II.- Los programas serán anuales, salvo los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario; pero bajo ninguna circunstancia excederá del periodo de la gestión administrativa municipal.
- III.- Los Ayuntamientos establecerán las relaciones de los programas con sus presupuestos de egresos correspondientes.



**IV.- En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo.**

**Art. 36 El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.**

Las modificaciones esenciales al Plan Estatal de Desarrollo seguirán el procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los planes municipales de desarrollo que pudieran afectar el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias gubernamentales.

**Art. 37 La denominación "PLAN", queda reservada exclusivamente para el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.**

#### **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.**

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

**Art. 208 Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Durango deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias federales correspondientes.**

**Art. 209 El plan de cada municipio precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución.**

Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

**Art. 210 Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre si y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes, estatal y nacional de desarrollo.**

**Art. 211 Una vez aprobado el Plan por el ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los Planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del ayuntamiento.**

**Art. 212 El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el periódico oficial del gobierno del estado y en la gaceta municipal que corresponda.**

**Art. 213 La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el ayuntamiento al Ejecutivo Estatal, a través de la instancia municipal encargada de la planeación.**

**Art. 214 Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de leyes de ingresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. Para tal efecto, se deberán tomar las medidas pertinentes al inicio de la administración municipal.**

**Art. 215 La revisión por el Congreso del Estado, de las cuentas públicas de los ayuntamientos, debe relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su programa, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.**

**Art. 216 El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el ayuntamiento.**

**Art. 217 Los ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades financieras, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del plan municipal de desarrollo.**

**4. NUESTRA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL 2019 - 2022****MISIÓN**

Ejercer un gobierno con sentido social, humanista y ejemplo en el manejo de las finanzas municipales. Integrado por personas comprometidas y sensibles que conduzca el esfuerzo social para el bien común e impulse políticas públicas de corto, mediano y largo plazo para lograr el desarrollo que San Luis de Cordero demanda.

**VISIÓN**

Lograr un San Luis de Cordero con más y mejores oportunidades de desarrollo humano y social para las familias que lo habitan. Abatiendo las carencias en materia de infraestructura social esencial e impulsando la economía y la participación ciudadana.

**PRINCIPIOS Y VALORES****VALORES****HONESTIDAD**

La honestidad, demostrada en un Gobierno que actúa de acuerdo a las leyes y normas que lo rigen, siendo honesto con su población. Que trabaja de manera recta e integra en el manejo de los recursos públicos, siempre teniendo en primer lugar al ciudadano.

**SOLIDARIDAD**

La solidaridad representada por un Gobierno con sentido humano y social, que reconoce las carencias y necesidades más apremiantes de su población y actúa en consecuencia para la mejor solución a los problemas. Buscando que fomente la unidad de la sociedad, con un alto grado de cohesión social en pro de su desarrollo.

**EQUIDAD**

Un Gobierno que actúa con justicia e imparcialidad para con sus habitantes, dando un trato por igual y de respeto, conscientes de las diferencias entre los diversos estratos, grupos y regiones de la población, a fin de brindar las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas.

**RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad del Gobierno se reflejará en las decisiones que tome de manera consciente y participativa, asumiendo las consecuencias de las mismas, con el propósito general de cumplir con las obligaciones que le confiere la Constitución y responsabilidad del desarrollo del estado.

**LEGALIDAD**

Un Gobierno que actuará apegado a la Ley, a fin de propiciar la consolidación de un Estado de Derecho que brinde certeza y seguridad al ciudadano en el respeto de sus derechos humanos y garantías fundamentales, para que se traduzca en la base de un desarrollo armónico y sustentable.

**PRINCIPIOS**

- I. El de racionalidad, la definición de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción debe ser suficientemente fundamentada y argumentada, permitiendo su discusión de manera reflexiva con orden y método, a fin de considerar los pros y contras de una decisión.
- II. El de optimización, buscando siempre la mejor manera de realizar las acciones para posibilitar el aprovechamiento máximo de los recursos humanos, materiales y económicos que se disponen.
- III. El de transparencia para garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, promoviendo una cultura de difusión de información, rendición de cuentas para el fortalecimiento de una sociedad democrática, participativa y un gobierno abierto.
- IV. El de viabilidad, para valorar la capacidad administrativa, técnica y financiera de las instituciones públicas en la operación de los programas y proyectos, en función de las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.
- V. El de deliberación, para fundamentar toda planeación en la investigación y estudios con horizonte de mediano y largo plazos, asegurando la sustentabilidad del desarrollo.



VI. El de pluralidad, considerando la opinión de unos y otros en el análisis y evaluación de alternativas de solución que de esta forma ayuden y fortalezcan la toma de decisiones.

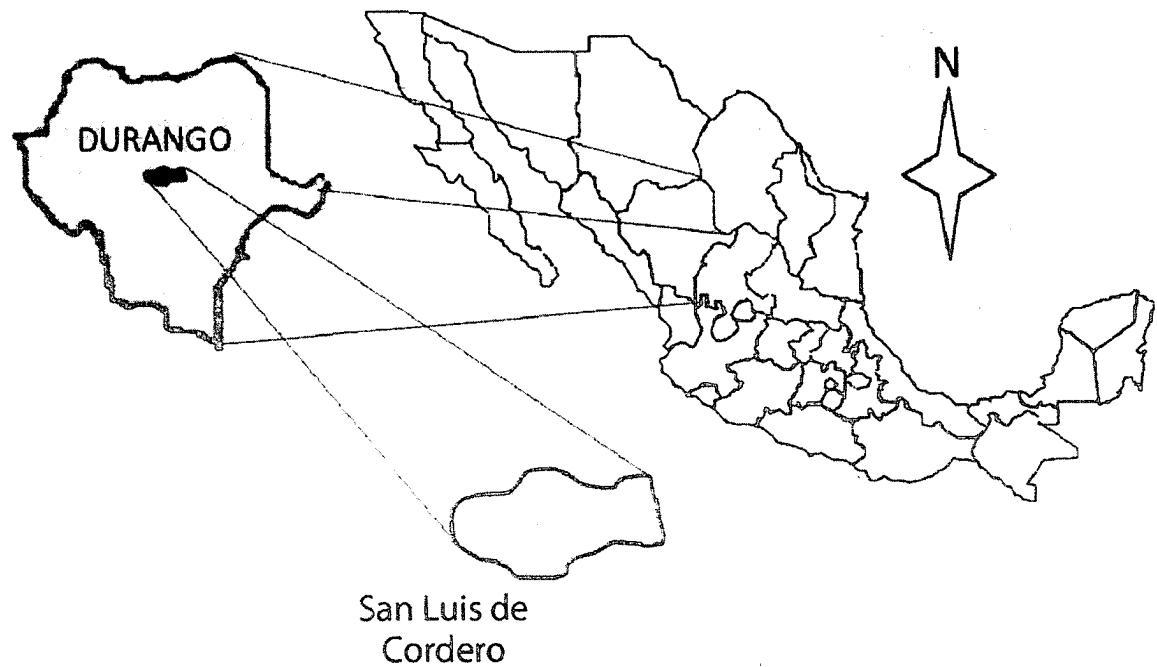
SAN LUIS DE CORDERO

2019 - 2022

#### 5. NUESTRO SAN LUIS DE CORDERO

El municipio de San Luis de Cordero se encuentra en la región norte del estado, limita al norte con el municipio de San Pedro del Gallo, al oriente y suroriente con el de Nazas; y, al poniente y sur poniente con el de Rodeo. Está comprendido entre los paralelos 25°11" y 25°30" de latitud norte y entre los meridianos 104°4" y 104°29" de longitud oeste. Su cabecera municipal se localiza en los 25°25" de latitud norte y 104°17" de longitud oeste; con una altura sobre el nivel del mar de 1,490 metros.

Cuenta con 587.4 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 0.49% del territorio de la entidad, siendo uno de los municipios más pequeños en cuanto a su superficie.



La población del municipio es de 2,192 habitantes aproximadamente de los cuales 1,112 son hombres y 1,080 son mujeres.

San Luis de Cordero está compuesto por 6 localidades.

- La Purísima
- San José de las Boquillas
- San José del Refugio
- Tepalcateño
- San Elías
- Las Cuevas

**POBREZA**

Según la medición del CONEVAL de 2010 a 2015 en el municipio de San Luis de Cordero el 58.4% de la población se encuentra en situación de pobreza, de éstos el 5.3% tienen pobreza extrema y 53.1 pobreza moderada. En total existen 2192 personas con algún tipo de pobreza, y desde luego este indicador afecta directamente en los demás, como lo son alimentación, educación, seguridad social, etc.

**VIVIENDA**

En el Municipio existen 577 hogares, es importante mencionar que gran parte de la población vive en hogares que presentan problemas de habitamiento, de la misma manera un 60% de los hogares presenta carencias tales como pisos firmes techos seguros, servicios de saneamiento, entre otros.

**EDUCACIÓN**

El porcentaje de asistencia escolar de las edades de 6 a 14 años es de 90.21% lo que representa un porcentaje muy elevado. Sin embargo, en personas mayores de 15 años existe un 37.2% del total de la población que presenta algún rezago educativo. Lo anterior deriva de muchos factores, pero el principal sigue siendo la pobreza de las familias, el porcentaje de personas mayores de 15 años con educación básica incompleta es de 54.19%.

**SALUD**

Con la cobertura de Seguro Popular, Seguro Social e ISSSTE se tiene un 74.1% que cuentan con alguno de los servicios antes mencionados, dejando en carencia de éstos servicios a un 25.9% de la población.

**DESARROLLO ECONÓMICO**

Al censo económico 2015 se da como resultado que en el municipio de San Luis de Cordero existe una población ocupada de 2192 personas. Cuenta también con 89 unidades económicas que ocupan a 236 personas. Lo que en general se puede considerar como baja ocupación debido a la falta de empleos con mayor cantidad de ocupación como lo son empresas manufactureras entre otras. Las remesas son otro impulso que recibe la economía del municipio debido a que gracias a éstas se puede amortiguar la baja producción del ciclo agrícola del presente año.

**SERVICIOS PÚBLICOS**

El municipio tiene a su cargo dar servicios públicos a la ciudadanía tales como recolección de basura, agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, panteones, alumbrado público, rastro, limpia de calles, parques, jardines, entre otras.

Actualmente la administración cuenta con tan solo 1 vehículo de recolección con los cuales se recolectan 35 toneladas al mes, dando el servicio solo al 60% de la población total del municipio.

**DESARROLLO RURAL**

En el municipio de San Luis de Cordero existen un total de 12, 000 cabezas de ganado y 300 productores ganaderos aproximadamente.

Actualmente se ejecuta en el municipio el Programa para el Bienestar "Sembrando Vida" del Gobierno Federal que brinda capacitación, asistencia y beneficios a cerca de 400 familias que siembran Nopal, Mezquite, Avena, Maíz, entre otros cultivos.

**6. ¿QUÉ QUIEREN LOS SAN LUISENSES?**

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 se elaboró en base a las propuestas recabadas a lo largo de los últimos 6 meses, con la participación de la ciudadanía donde de manera incluyente y democrática los habitantes del municipio registraron sus diferentes propuestas y prioridades para el desarrollo de sus comunidades y el municipio.

El proceso de consulta popular ciudadana dio inicio el lunes 11 de noviembre del 2019 con la instalación del COPLADEM y Foro de Consulta Ciudadana con las siguientes mesas de trabajo:

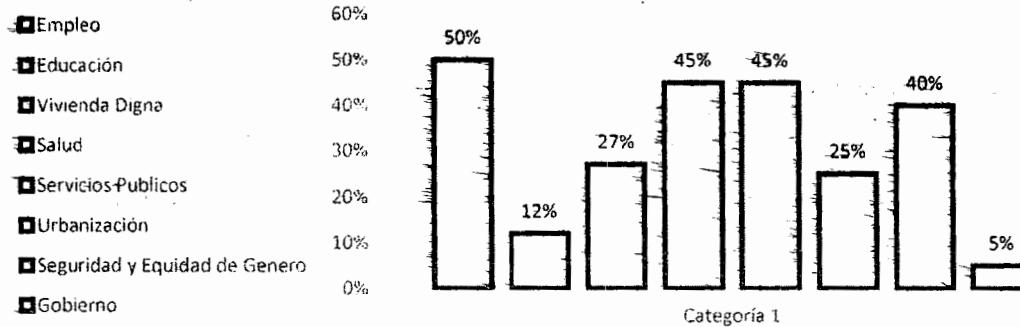


- Empleo
- Salud
- Educación, Cultura y Deporte
- Servicios Públicos
- Buen Gobierno
- Vivienda Digna
- Seguridad y Equidad de Género

Participaron ciudadanos de todas las comunidades y barrios de la cabecera municipal, estudiantes, maestros, comerciantes, ganaderos, campesinos, entre otros, de la misma manera se utilizó la página oficial de Facebook del H. Ayuntamiento como medio para las personas que no pudieron asistir a las asambleas o lugares físicos donde se recabaron propuestas.

Derivado del análisis de propuestas se identificaron las siguientes prioridades:

## Prioridades Ciudadanas



### 7. ETAPAS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL:

**DISEÑO Y FORMULACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2022.**

El proceso de elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, comprende SEIS etapas:

1. DISEÑO Y FORMULACIÓN
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN
4. EJECUCIÓN
5. CONTROL Y SEGUIMIENTO
6. EVALUACIÓN.

**DISEÑO Y FORMULACIÓN:** Durante este proceso se determinó el diseño de la planeación municipal, formulación de los ejes rectores, responsables y otros mecanismos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Se llevó a cabo un foro municipal de participación ciudadana y en los meses posteriores se recabaron las propuestas y el sentir de la ciudadanía.

Para la administración 2019-2022 este proceso es muy importante y el que la sociedad participe lo es aún más, se escucharon de viva voz las propuestas, necesidades y problemas de los ciudadanos, y se fortalecieron las bases en que se sustenta el bien común.



**ANÁLISIS Y APROBACIÓN:** El documento resultante del análisis y validación de propuestas en las mesas de trabajo, fue la base para la elaboración del anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo.

**EJECUCIÓN:** El Plan Municipal de Desarrollo, guiará las acciones que emprenderá este Ayuntamiento, en las distintas áreas de la administración pública municipal a lo largo de tres años.

Será obligatorio y responsabilidad de todas las dependencias y funcionarios que integran el Ayuntamiento de San Luis de Cordero 2019-2022, elaborar sus Programas Presupuestarios para los Programas Operativos Anuales, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, dando cumplimiento de esta manera, con las estrategias y objetivos plasmados.

**CONTROL Y SEGUIMIENTO:** Se desarrollarán acciones para identificar el grado de cumplimiento del Plan y el avance de los programas, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. De esta manera, se medirá el impacto y resultado del Plan, los programas y el desempeño de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Asimismo, se acuerda que los informes anuales del gobierno municipal, serán de acuerdo a la estructura de este Plan y servirán también como un instrumento de seguimiento y evaluación.

**EVALUACIÓN:** Para el proceso de evaluación se implementará un proceso de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos derivados del Plan, a través de un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados, de acuerdo a la metodología del marco lógico y lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de evaluación del desempeño.

Así mismo, se establecieron los mecanismos para dar certidumbre que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, gracias a dichas acciones se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias y objetivos contenidos en el Plan.

Los resultados del avance de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se darán a conocer a la sociedad civil, instituciones, organismos, dependencias y ciudadanos en general, cada año, posterior al informe de gobierno municipal, pero de manera trimestral se realizará un ejercicio interno de seguimiento.

SAN LUIS DE GORDEBO CON

VISIÓN DE FUTURO 2019 - 2022

#### **8 SAN JUAN DE COBREDO CON VISIÓN DE FUTURO**

San Luis de Cordero vive momentos de cambio y la presente administración asume el compromiso de sentar las bases de un mejor lugar para vivir, para eso se diseñó una visión compartida a largo plazo deseable para las generaciones presentes y futuras.

**San Luis de Cordero de frente al futuro significa:**

**Económicamente activo y sin pobreza con ofertas de trabajo formal bien remunerado y familias que gozan de servicios públicos de calidad y cantidad. Con seguridad, alimentación, educación y la recreación están garantizados.**

Incluyente donde todos los ciudadanos por igual disfrutan de derechos y tienen las mismas oportunidades.

**Excelente para vivir donde existe un sólido estado de derecho y el gobierno municipal es transparente.**

Con Infraestructura de Calidad nos contribuye al desarrollo sostenible de las ciudades.

Bem fizeram as questões no enunciado

- Asegurar transparencia y rendición de cuentas del gobierno municipal
  - Gestionar recursos suficientes para construir infraestructura de calidad
  - Fortalecer las instituciones
  - Destinar los recursos a los lugares donde es más requerido

Es pertinente entender que la situación de nuestro municipio es parecida a la de la mayoría de los países en desarrollo y subdesarrollados lo que nos permite reconocer y empatar la visión de un futuro de manera global. De esta manera poder elevar el bienestar de millones de personas de manera simultánea. La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible busca fomentar la paz del mundo y erradicar la pobreza en



todas sus formas y dimensiones, hacer realidad los derechos humanos y fortalecer la equidad de género. Todo lo anterior de manera incluyente, ya que un desarrollo que no es sostenible ni incluyente no puede ser considerado en si desarrollo.

La Agenda para el desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal en tres dimensiones, social, económico y ambiental. En nuestro municipio tienen amplia relevancia 5 objetivos desarrollo sostenible que son:

- 1.- Fin de la Pobreza,
- 2.- Hambre cero,
- 3.- Educación de Calidad,
- 4.- Industria, Innovación e Infraestructura y Ciudades y comunidades sostenibles.

#### EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2019 - 2022

#### 3. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019 - 2022

##### EJES RECTORES:

1. TRANSPARENCIA: Transparencia y Rendición de Cuentas
2. DESARROLLO SOCIAL: Gobierno con Sentido Humano y Social
3. PAZ: Estado de Derecho
4. DESARROLLO ECONÓMICO: San Luis de Cordero Atractivo para la Inversión con Equidad
5. SUSTENTABILIDAD: Acciones contra el Cambio Climático

Cada eje rector contiene objetivos, estrategias y líneas de acción con indicadores y metas para la correcta y continua revisión y mejoramiento.



##### 1. TRANSPARENCIA (TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS)

- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17. Alianzas para lograr los objetivos

- 1. Fin de la pobreza
- 2. Hambre cero
- 3. Salud y bienestar
- 4. Educación de calidad
- 5. Igualdad de género
- 6. Agua limpia y saneamiento
- 10. Reducción de las desigualdades
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles

##### 2. DESARROLLO SOCIAL (GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO Y SOCIAL)

- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

- 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- 9. Industria, innovación e infraestructura
- 12. Producción y consumo responsables

##### 3. PAZ (ESTADO DE DERECHO)

- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

##### 4. DESARROLLO ECONÓMICO (DESARROLLO CON EQUIDAD)

- 7. Energía accesible y no contaminante
- 13. Acciones por el clima
- 14. Vida submarina
- 15. Vida de ecosistemas terrestres

##### 5. SUSTENTABILIDAD

**EJE 1****TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS****SAN LUIS DE CORDERO GOBIERNO EJEMPLAR**

- Secretaría Municipal y del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Unidad de Transparencia e Información Municipal
- Contraloría Municipal
- COPLADEM

Seremos un gobierno abierto y transparente que en todo momento garantice a la ciudadanía el respeto pleno a sus derechos a través del acceso a la información pública y la transparencia en el deber de gobernar.

Vamos por el aumento en la recaudación y con ello poner a San Luis de Cordero en la ruta del desarrollo sostenible y la generación de una nueva cultura de contribución donde los recursos y su aplicación estén a la vista, porque queremos un Municipio para todas y todos.

La administración del recurso público se realizará de manera eficiente y con un proceso de mejora continua, apegando a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, aplicando el presupuesto basado en resultados. La Contraloría Municipal vigilará que todas las actividades se realicen conforme a la normativa actual, preponderando que se realice de forma transparente con acceso a la información.

Todas las acciones del municipio tendrán máxima publicidad para conocimiento de los ciudadanos, dicha promoción y publicidad tendrá veracidad y será oportuna. Se fortalecerá la comunicación entre la sociedad y la administración a través de los medios de comunicación oficiales y no oficiales, buscaremos el encuentro con la sociedad aprovechando las nuevas tecnologías de la información para una comunicación directa.

Todo lo que realice la administración pública se basará en la planeación de cada uno de las áreas de la presidencia municipal. Se promoverá las consultas ciudadanas que fortalezcan el accionar de los funcionarios. La información facilitará el trabajo de los distintos departamentos brindándoles datos que podrán utilizar en proyectos específicos.

El H. Ayuntamiento y Cabildo se encuentra conformado de manera plural e integrado por todas las fuerzas políticas del municipio garantizando que los diferentes sectores de la población tengan representación. De la misma manera que la participación de la ciudadanía fortalece el estado de Derecho y la democracia.

¡San Luis de Cordero para Todas y Todos!

**10. EJE I TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS****OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS****OBJETIVO 1**

- 1.1 Consolidar un GOBIERNO ABIERTO para una sociedad más democrática y participativa.

**ESTRATEGIA 1**

- 1.1.1 Promover la participación ciudadana para fortalecer la toma de decisiones.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 1.1.1.1 Capacitar a todos los servidores públicos para incentivar la comunicación e interacción constante con los ciudadanos.
- 1.1.1.2 Generar medios para eficientar el trámite de solicitudes.

**ESTRATEGIA 2**

- 1.1.2 Mejorar y ampliar los canales de comunicación de los ciudadanos hacia la Administración Pública Municipal.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**



- 1.1.2.1 Diseñar e implementar una política de comunicación social centrada en informar a la ciudadanía sobre los programas, proyectos, obras y acciones que realiza el Gobierno Municipal en su beneficio.
- 1.1.2.2 Instrumentar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas en cada una de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.
- 1.1.2.3 Establecer las Mesas de Atención Directa que se realizarán en las comunidades a las que acudirán los funcionarios municipales para atender las necesidades de la ciudadanía.
- 1.1.2.4 Mejorar el alcance de las redes sociales como difusores del quehacer de la Administración Municipal y como medio de diálogo directo con la ciudadanía.
- 1.1.2.5 Diseñar instrumentos de consulta para obtener información sobre la experiencia del ciudadano resultado de su interacción con el Gobierno Municipal.

#### ESTRATEGIA 3

- 1.1.3 Garantizar a través de procesos integrales de fiscalización, la calidad de las obras que contrata y ejecuta el Gobierno Municipal, evitando irregularidades.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.3.1 Realizar auditorías físicas y documentales de la obra pública que ejecute el Municipio.
- 1.1.3.2 Llevar a cabo procesos de licitación que aseguren la integración y análisis del soporte documental correspondiente conforme a las especificaciones técnicas y legales aplicables.
- 1.1.3.3 Ejercer procesos de control y fiscalización de la obra pública, desde el inicio del proyecto hasta la entrega final a beneficiarios.
- 1.1.3.4 Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de contratistas de la administración pública municipal establecidas en la normatividad aplicable.

#### OBJETIVO 2

- 1.2 Afianzar un GOBIERNO EFICIENTE que optimice los recursos.

#### ESTRATEGIA 1

- 1.2.1 Mantener actualizada la información pública y realizar los procesos de adquisición de manera transparente.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

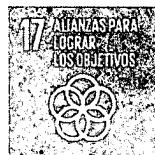
- 1.2.1.1 Mantener Actualizada la información pública, de una manera más accesible y entendible para el ciudadano.
- 1.2.1.2 Cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- 1.2.1.3 Capacitar a los Directores y al personal encargado de realizar las cargas de información a fin de estar actualizados y cumplir con las cargas de información en tiempo y forma.

#### ESTRATEGIA 2

- 1.2.2 Implementar acciones de mejora que permitan garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.2.1 Fiscalizar el uso de los recursos, para garantizar que estos se ejerzan en estricto apego a la normatividad, evitando posibles observaciones de los diferentes entes fiscalizadores.
- 1.2.2.2 Realizar auditorías contables y administrativas a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.2.3 Vigilar que los recursos federales, estatales y propios del Municipio de San Luis de Cordero, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y los convenios respectivos.
- 1.2.2.4 Revisar de manera permanente el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.



#### ODS 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

#### OBJETIVO 3

- 1.3 Recuperar la confianza en las instituciones con un GOBIERNO TRANSPARENTE.

#### ESTRATEGIA 1

- 1.3.1 Aplicar todos los recursos y medios necesarios para tener una administración transparente, que genere confianza a los ciudadanos

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.1.1 Contar con una página web mas dinámica, amigable y de fácil acceso.



- 1.3.1.2 Garantizar el derecho al acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas a través del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, el portal INFOMEX y el Portal Electrónico Municipal, entre otros.
- 1.3.1.3 Otorgar la información de manera oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.
- 1.3.1.4 Establecer la Unidad de Transparencia y Conformar el Comité de Transparencia Municipal.
- 1.3.1.5 Expedir y difundir el Aviso de Privacidad para el manejo de Datos Personales de la ciudadanía con estricto apego a la normatividad aplicable.
- 1.3.1.6 Promover y difundir la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre los funcionarios de la Administración Pública Municipal.
- 1.3.1.7 Incorporar principios de Gobierno Abierto a los programas, planes y acciones de H. Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- 1.3.1.8 Promover que los funcionarios públicos obligados, presenten en tiempo y forma su declaración patrimonial correspondiente.
- 1.3.1.9 Verificar que los funcionarios públicos se apeguen a la normatividad y den cumplimiento a la misma.

#### OBJETIVO 4

1.4 Establecer un sistema de evaluación por indicadores de metas por un GOBIERNO QUE CUMPLE.

##### ESTRATEGIA 1

1.4.1 Cumplir en tiempo y forma con la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2022.

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.4.1.1 Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- 1.4.1.2 Evaluar el nivel de implementación y cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo.
- 1.4.1.3 Difundir los resultados de desempeño de la gestión pública municipal, socializando los indicadores de referencia.

#### OBJETIVO 5

1.5 Lograr un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, siendo ejemplo, siendo un GOBIERNO CON FINANZAS SANAS.

##### ESTRATEGIA 1

1.5.1 Gestionar de manera permanente recursos financieros suficientes para llevar a cabo obras, programas y proyectos prioritarios y estratégicos.

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.1.1 Diseñar, reglamentar y poner en operación el Centro Municipal de Programas y Proyectos de Inversión, constituyéndose en un sistema de registro y administración de la información de programas y proyectos de inversión que pueden ser factibles de realizarse y cuyo efectoimpacte positivamenteeneldesarrollointegraldelMunicipio.
- 1.5.1.2 Definir los programas y proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo municipal y establecer una Agenda Específica para la gestión de los recursos necesarios para su consolidación ante instancias públicas, privadas y sociales que correspondan.
- 1.5.1.3 Institucionalizar un proceso de revisión y análisis de las Reglas de Operación de los programas federales, involucrando a las dependencias municipales para la presentación oportuna de los proyectos correspondientes.

##### ESTRATEGIA 2

1.5.2 Mantener el compromiso con el uso eficiente de los recursos públicos.

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.2.1 Elaborar las Reglas de Operación, Lineamientos y Metodologías de los Programas y Proyectos del Gobierno Municipal, orientados a un Sistema de Certificación.
- 1.5.2.2 Elaborar los Procesos, Procedimientos de los Programas, Proyectos, Obras y Acciones, que fortalezca el quehacer del Gobierno Municipal.
- 1.5.2.3 Elaborar e implementar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de instalaciones, mobiliario, equipo y parque vehicular, garantizando su óptimo funcionamiento.

##### ESTRATEGIA 3

1.5.3 Incrementar los ingresos propios.

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.3.1 Mejorar los procesos de Atención al Contribuyente que facilite el cumplimiento de sus obligaciones.
- 1.5.3.2 Actualizar el Padrón de Contribuyentes del Municipio.
- 1.5.3.3 Elaborar e implementar un Programa de Estímulos al Contribuyente a través de invitaciones para regularizar sus adeudos.

#### INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN

- Índice de cumplimiento en sus obligaciones de carga de información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.



- Visualización de la página web [www.sanluisdecordero.durango.gob.mx](http://www.sanluisdecordero.durango.gob.mx) con información actualizada de acuerdo a los períodos establecidos.
- Medición anual del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2022.
- Evaluación del sistema de quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas en cada una de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.
- Corroborar la calendarización de la publicación de los Programas, Convocatorias y Reglas de Operación del Gobierno Estatal y Federal.
- Evaluación de la elaboración de las Reglas de Operación, Lineamientos y Metodologías de los Programas y Proyectos del Gobierno Municipal, las Reglas de Operación, Lineamientos y Metodologías de los Programas y Proyectos del Gobierno Municipal y el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de instalaciones, mobiliario, equipo y parque vehicular.
- Indicadores de tasa de recaudación y contribución mensual, trimestral, semestral y anual.

#### METAS

	2020-	2021	2022
	50%	75%	100%

#### EJE 2

##### GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO Y SOCIAL

###### SAN LUIS DE CORDERO PARA TODOS

- DIF Municipal
- Desarrollo Social
- Educación, Deporte y Cultura
- Instituto de la Mujer
- Instituto de la Juventud
- Obras y Servicios Públicos
- Agua Potable

Por su tradición histórica, San Luis de Cordero es una gran familia que se cuida, que se protege y que procura para los suyos seguridad y la oportunidad de construir un futuro de éxito fincado en la capacidad, el trabajo y el esfuerzo cotidiano.

El desarrollo social y humano con inclusión e igualdad de oportunidades implica diseñar e instrumentar políticas públicas de amplio alcance que tengan un impacto directo en la calidad de vida de las personas, que le aseguren el acceso a la alimentación, la salud, la vivienda digna, la educación, actividades lúdicas y recreativas y la oportunidad de incorporarse a la vida productiva de manera exitosa.

Vamos a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos a los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

El objetivo es que, en San Luis de Cordero, todos sean parte del crecimiento.

Nuestro gobierno tiene amplia responsabilidad social y es promotor de la solidaridad entre nuestros gobernados, teniendo la obligación de invertir y gestionar los recursos necesarios para proveer los servicios públicos básicos que los habitantes requieren para abonar al bienestar y paz social del municipio.

La labor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia es de suma importancia porque es el punto modular de atención a los grupos más vulnerables del municipio como niños en desnutrición, adultos mayores en el abandono y enfermedad, combate el hambre, entre otras muchas nobles acciones.

Con el fin de garantizar un verdadero Desarrollo Social de San Luis de Cordero buscaremos incansablemente la mezcla de recursos con los órdenes de gobierno superiores, así como con fondos, organizaciones internacionales y nacionales, con el claro objetivo de dotar de la infraestructura necesaria en la mayor cantidad de hogares, en las calles, los barrios y las localidades, siempre buscando un crecimiento sostenible.

En todo momento velaremos por la correcta suministración de los servicios públicos básicos brindados como agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, que nos permita avanzar y tener un mejor lugar para vivir. Proponemos construir redes de drenaje y agua potable, junto con lagunas de oxidación en las comunidades donde aun no existen los servicios. Reparar las líneas de agua y drenaje dañadas.

Proponemos la gestión de macro tanques elevados para el correcto almacenamiento y distribución del agua potable en la cabecera municipal y nuestras comunidades, así como la instalación de paneles solares y equipos fotovoltaicos en los pozos y norias para la reducción de costos de energía eléctrica de manera considerable.



Proveer de recolección de basura donde no existe el servicio y darles uso adecuado a los desechos sólidos. Sin dejar de lado la sustitución del alumbrado público convencional por tecnología LED sustentable y reparar todas las luminarias que no funcionan.

Mejorar las condiciones del Panteón Municipal, así como urbanizar la cabecera municipal y las comunidades con el fin de que las condiciones de los lugares públicos, las calles, las plazas, recintos deportivos, entre otros luzcan en condiciones óptimas y que su construcción sirva a futuras generaciones.

Gestionar la construcción de un parque ecológico en la cabecera municipal que sea punto de encuentro de los jóvenes, los adultos mayores y las familias San Luisenses.

Construir y restaurar espacios educativos en todas las instituciones del municipio, siempre de la mano de padres de familia, maestros y alumnos.

Gestionaremos la construcción de domos para las instituciones que carecen de esta importante infraestructura para que nuestros alumnos no padezcan de las inclemencias climatológicas.

Nuestra prioridad será que las obras públicas sean presupuestadas, licitadas y evaluadas rigurosamente, garantizando así obras de calidad y que perduren en el tiempo.

En el caso de obras públicas cuyos recursos provienen del FISM, los documentos que, entre otras cosas, avalan el requisito de disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos generados por las obras, el área de obras públicas sólo podrá elaborar los Proyectos de aquellas obras autorizadas por el comité de COPLADEM.

Mejorar las vías de comunicación del municipio dando mantenimiento a caminos y carreteras, con la prioridad de la construcción del puente vehicular que comunique a nuestro San Luis de Cordero con nuestro municipio vecino de San Pedro del Gallo y que garantice la comunicación a pesar de la crecida de arroyos. ¡Vamos a Lograrlo Juntos!

## 11. EJE II GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO Y SOCIAL

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



#### ODS 1. FIN DE LA POBREZA



#### ODS 2. HAMBRE CERO



#### ODS 3. SALUD Y BIENESTAR



#### ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD



**5 IGUALDAD DE GÉNERO**



## ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO

**6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO**



## ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

**10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**



## ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



## ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SUSTENTABLES

### SISTEMA DIF MUNICIPAL OBJETIVO 1

2.2 Atender a las personas más vulnerables siendo un GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANO.

#### ESTRATEGIA 1

2.1.1 Diseñar y poner en marcha políticas públicas sociales enfocadas a la atención de la niñez, la adolescencia, la juventud, las madres solteras, jefas de familia, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1.1 Apoyar a familias en situación de vulnerabilidad, a través del Programa de Asistencia Alimentaria y Nutrición, con el otorgamiento de apoyo para la alimentación contribuyendo con ello a la economía familiar y abatir los índices de desnutrición.

2.1.1.2 Apoyar a la población escolar más vulnerable, a través de la distribución de desayunos escolares nutritivos y económicamente accesibles, fomentando una sana alimentación dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

2.1.1.3 Brindar asesoría, asistencia y representación jurídica gratuita, en materia familiar y de cualquier ramo del derecho a los grupos más vulnerables de la sociedad San Luisense, coadyuvando así al fortalecimiento de la asistencia social y la reconstrucción del tejido social.

2.1.1.4 Contribuir en la disminución de los índices de maltrato infantil y familiar, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y así garantizar y promover el respeto de los derechos fundamentales de las personas.

2.1.1.5 Impartir las pláticas prematrimoniales, para informar acerca de los aspectos legales, sociales, psicológicos y económicos del compromiso matrimonial, de acuerdo con lo establecido en el Programa del Sistema DIF Estatal.

2.1.1.6 Brindar una atención especializada a través de un equipo multidisciplinario, para atender casos de atención psicológica como intervenciones en crisis, orientaciones psicológicas individuales, de pareja, familiares, psicoterapia individual, psicodiagnósticos y terapias psicológicas de pareja, a personas canalizadas con problemas graves y con psicopatologías.

2.1.1.7 Contribuir en el desarrollo social integral de las familias, otorgando apoyos asistenciales, encaminados única y exclusivamente a los grupos más vulnerables, para coadyuvar, en la medida de lo posible, a mejorar sus condiciones de vida y bienestar.

### OBJETIVO 2

2.2 Atención prioritaria e integral al adulto mayor.

#### ESTRATEGIA 1

2.2.1 Promover el acceso a la seguridad social, la productividad y el autoempleo a los adultos mayores.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1 Asegurar la incorporación a los programas Sociales del Gobierno Federal: Pensión Universal para el Bienestar de los Adultos Mayores y el Instituto de Salud para el Bienestar, IMSS u otro servicio de salud.



- 2.2.1.2 Elevar a cabo acciones para identificar, prevenir o evitar conductas de violencia, discriminación o segregación a este importante grupo de la sociedad.
- 2.2.1.3 Crear el Padrón Municipal de Necesidades de aparatos funcionales a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad y fortalecer a través de la entrega periódica de los mismos.
- 2.2.1.4 Incorporar a los adultos mayores a actividades lúdicas, deportivas y de esparcimiento desarrolladas en los espacios públicos de las comunidades.
- 2.2.1.5 Gestionar la creación y equipamiento de una Casa de Día para el Adulto Mayor donde se puedan reunir y realizar actividades de esparcimiento, revisiones básicas de salud, atención psicológica, entre otras.
- 2.2.1.6 Establecer programas de capacitación para el trabajo, para promover la incorporación de los adultos mayores a la actividad productiva local.
- 2.2.1.7 Generar opciones de financiamiento para el fomento del autoempleo de adultos mayores.

#### INDICADORES Y PARAMETROS DE MEDICIÓN

- Índices de abatimiento de pobreza y atención integral de grupos vulnerables
- Marco normativo en materia de grupos vulnerables
- Instancia encargada de los grupos vulnerables
- Diagnóstico de grupos vulnerables
- Censo de grupos vulnerables
- Programa para la atención de grupos vulnerables
- Coordinación para atender grupos vulnerables

#### DESARROLLO SOCIAL

##### OBJETIVO 3

###### 2.3 Vivienda digna, segura y accesible.

###### ESTRATEGIA 1

###### 2.3.1 Certeza jurídica para el patrimonio familiar

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.1.1 Revisar y actualizar el marco jurídico en materia de vivienda.
- 2.3.1.2 Elaborar un diagnóstico de la situación de vivienda en el Municipio que incluya el número de habitantes, condiciones de la vivienda y los servicios con que cuenta.
- 2.3.1.3 Establecer convenios de colaboración con el Gobierno del Estado y con Notarios Públicos para apoyar a las familias en el trámite de escrituración de sus viviendas.
- 2.3.1.4 Promover el testamento como herramienta para evitar futuros conflictos familiares.
- 2.3.1.5 Instrumentar un Programa de Regularización de Vivienda con la finalidad de otorgar que tengan certeza jurídica a las familias que habitan o poseen una vivienda en condiciones irregulares.

###### ESTRATEGIA 2

###### 2.3.2 Promover viviendas que garanticen un entorno digno para el desarrollo familiar.

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.2.1 Implementar un programa de mejoramiento de vivienda con acciones de piso firme, techo seguro y enjares que llegue a todas las comunidades.
- 2.3.2.2 Llevar a cabo acciones de construcción de cuarto adicional y cuarto rosa para evitar condiciones de hacinamiento o de violencia hacia la mujer.
- 2.3.2.3 Brindar apoyo permanente a familias que cuenten con viviendas de materiales frágiles, como láminas, hule y madera para su fortalecimiento.
- 2.3.2.4 Establecer un convenio con la Congregación Mariana Trinitaria para la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, en conjunto con los gobiernos estatal, federal y desarrolladores de vivienda.
- 2.3.2.5 Gestionar la inclusión del Municipio en los programas de vivienda, orientando recursos para mezcla con los gobiernos federal y estatal, así como con los ciudadanos.

##### OBJETIVO 4

###### 2.4 Participación social para el desarrollo y la integración.

###### ESTRATEGIA 1

###### 2.4.1 Promover la participación activa de la comunidad para la programación de la obra pública.

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.4.1.1 Brindar atención al público, organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales, comisiones o ciudadanos, promoviendo la participación social de los solicitantes de obra pública.

**ESTRATEGIA 2**

**2.4.2 Eficientar el uso del recurso mediante una mejor distribución y aplicación con el fin de satisfacer las necesidades de un mayor número de usuarios.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.4.2.1 Identificar zonas de mayor vulnerabilidad y las necesidades de los habitantes.**

**ESTRATEGIA 3**

**2.4.3 Implementar consensos que permitan realizar obras que contribuyan al desarrollo municipal y genere un verdadero impacto social a la comunidad.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.4.3.1 Organizar y procesar las solicitudes recibidas de la demanda de la infraestructura básica municipal.**

**2.4.3.2 Dar atención a la demanda de la infraestructura social municipal mediante la atención a la comunidad.**

**2.4.3.3 Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y ampliación de la vivienda.**

**ESTRATEGIA 4**

**2.4.4 Gestionar el incremento de beneficiarios de los programas federales de asistencia social.**

**INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Marco normativo en materia de combate a la pobreza
- Instancia encargada del combate a la pobreza
- Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio
- Programa para el combate a la pobreza
- Coordinación para atender el combate a la pobreza
- Tasa de abatimiento de la pobreza

**SERVICIOS PÚBLICOS****OBJETIVO 5**

**2.5 Alumbrado público moderno y eficiente.**

**ESTRATEGIA 1**

**2.5.1 Garantizar la operación del servicio de alumbrado público.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.5.1.1 Atender de manera oportuna los reportes de fallas en el sistema de alumbrado público.**

**2.5.1.2 Realizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el buen funcionamiento de la red de alumbrado público.**

**ESTRATEGIA 2**

**2.5.2 Modernizar la red de alumbrado público**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.5.2.1 Realizar un proyecto integral para incorporar el uso de lámparas ahorradoras de energía.**

**2.5.2.2 Mejorar el servicio de alumbrado público en plazas, jardines y espacios públicos para hacerlo un factor que incida favorablemente en la percepción de seguridad.**

**OBJETIVO 6**

**2.6 San Luis de Cordero con servicios públicos de calidad y atención ciudadana.**

**ESTRATEGIA 1**

**2.6.1 Fortalecer el programa de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.6.1.1 Otorgar el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos y clandestinos.**

**2.6.1.2 Llevar a cabo acciones para la promoción, difusión y fomento de las buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos urbanos.**

**2.6.1.3 Establecer medidas preventivas y correctivas para el manejo de los residuos sólidos urbanos y llevar a cabo acciones de gestión para incrementar la calidad de las viviendas.**

**2.6.1.4 Diseñar y poner en operación un sistema para el correcto manejo de los residuos sólidos en los espacios destinados para su confinamiento.**

**2.6.1.5 Ampliar el número y la cobertura de los depósitos recolectores de residuos sólidos ubicados en colonias, barrios y comunidades del Municipio.**

**ESTRATEGIA 2**

**2.6.2 Fomentar la cultura para el correcto manejo de los residuos y la responsabilidad ciudadana para depositar la basura en su lugar.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.6.2.1 Llevar a cabo campañas de concientización dirigidas a la sociedad en general acerca de la importancia de mantener limpio el frente de su casa.**

**2.6.2.2 Promover la cultura de no arrojar desechos orgánicos e inorgánicos en la vía pública.**

**ESTRATEGIA 3**

**2.6.3 Contribuir a mejorar la imagen urbana mediante el mantenimiento oportuno a parques y jardines municipales.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.6.2.1 Implementar un programa de mantenimiento permanente a parques y jardines municipales.**

**2.6.2.2 Incorporar el uso de flores de ornato y de temporada en plazas, jardines, camellones de bulevares y espacios públicos.**

**2.6.2.3 Fortalecer las áreas verdes con un programa de reforestación en espacios públicos e instituciones educativas.**

**ESTRATEGIA 4**

**2.6.4 Mantener limpias las principales plazas, calles, avenidas y vialidades del municipio.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.6.4.1 Elaborar programa de mantenimiento de vehículos de recolección de basura.**

**ESTRATEGIA 5**

**2.6.5 Mejorar el manejo integral de residuos sólidos**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.6.5.1 Implementar programa de manejo de residuos sólidos.**

**2.6.5.2 Revitalizar los basureros municipales.**

**ESTRATEGIA 6**

**2.6.6 Brindar servicio de recolección donde no existe.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.6.6.1 Incrementar el número vehículos encargados de recolección de basura.**

**2.6.6.2 Crear nuevas rutas.**

**ESTRATEGIA 7**

**2.6.7 Mejorar el servicio de panteón.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.6.7.1 Presentar proyecto integral para la ampliación del panteón municipal.**

**2.6.7.2 Realizar censo de terreno en el panteón municipal.**

**ESTRATEGIA 8**

**2.6.8 Mejorar las condiciones del rastro público.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**2.6.8.1 Programar mantenimiento del rastro municipal.**

**2.6.8.2 Dotar de herramientas al rastro para su correcto funcionamiento.**

**INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Marco normativo de servicios públicos
- Instancia responsable de servicios públicos
- Programa de limpia de espacios públicos
- Programa de mantenimiento de vehículos de recolección de basura
- Planeación de rutas de recolección de basura
- Diagnóstico de panteones municipales



- Programa de mejoramiento de servicio de panteón
- Proyecto para ampliación de panteón o reubicación
- Programa de mantenimiento de alumbrado público
- Programa para la ampliación del alumbrado público
- Diagnóstico de rastros municipales
- Programa de mantenimiento de rastros municipales

#### **INSTITUTO DE LA MUJER**

##### **INSTITUTO DE LA JUVENTUD OBJETIVO 7**

**2.7 Desarrollo integral de las mujeres y los jóvenes.**

###### **ESTRATEGIA 1**

**2.7.1 Promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.**

###### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.7.1.1 Establecer una política transversal de equidad de género en las dependencias del gobierno municipal.
- 2.7.1.2 Prevenir, detectar y atender situaciones de violencia que afecten a las mujeres.
- 2.7.1.3 Brindar asesoría psicológica a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, física, emocional y social.
- 2.7.1.4 Consolidar la instancia municipal de atención a la mujer.
- 2.7.1.5 Dar asesoría y acompañamiento jurídico a mujeres en situación de violencia en procesos legales como divorcios, manutenciones y guarda y custodia de menores, además de canalizaciones a instancias de procuración de justicia, protección y atención médica.

###### **ESTRATEGIA 2**

**2.7.2 Empoderamiento social y económico de la mujer.**

###### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.7.2.1 Diseñar y generar políticas públicas para impulso al espíritu emprendedor de las mujeres, con esquemas de financiamiento de fácil acceso y bajo costo.
- 2.7.2.2 Promover una cultura de igualdad de oportunidades de ingreso a los espacios productivos.
- 2.7.2.3 Implementar un programa de fomento a la lectura y actividades lúdicas y ocupacionales en mujeres adultas.
- 2.7.2.4 Llevar a cabo talleres de manualidades y tecnologías domésticas dirigidos a mujeres para generárselas la oportunidad de tener un ingreso económico producto de la venta de sus productos.
- 2.7.2.5 Llevar a cabo un diagnóstico sobre las jefas de familia y sus necesidades más apremiantes.
- 2.7.2.6 Integrar y mantener actualizado un padrón de jefas de familia.
- 2.7.2.7 Llevar a cabo un diagnóstico de las mujeres estudiantes egresadas, de los niveles básico y medio superior, que viven en el área rural del Municipio, y que por su situación económica no continúan con sus estudios.

###### **ESTRATEGIA 3**

**2.7.3 Desarrollo integral de la juventud.**

###### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.7.3.1 Impulsar el espíritu emprendedor de los jóvenes de San Luis de Cordero.
- 2.7.3.2 Involucrar a los jóvenes en programas de acción social para la transformación de las comunidades.
- 2.7.3.3 Facilitar el acceso de los jóvenes a opciones de desarrollo cultural, deportivo y de esparcimiento.
- 2.7.3.4 Crear espacios públicos que fomenten la integración de los jóvenes y conservar los existentes.
- 2.7.3.5 Crear y consolidar clubes sociales, deportivos y culturales en los que los jóvenes tengan una opción de sano esparcimiento y convivencia en torno a actividades que promuevan su desarrollo integral.
- 2.7.3.6 Estimular a los jóvenes a tener más conciencia sobre la importancia del reciclaje de residuos.
- 2.7.3.7 Combatir y mitigar problemas en los jóvenes mediante conferencias, cursos, seminarios y talleres.
- 2.7.3.8 Establecer mecanismos de intermediación laboral que enlacen a los jóvenes buscadores de empleo con los oferentes.
- 2.7.3.9 Apoyar a los jóvenes que participan en programas de intercambios escolares nacionales e internacionales.
- 2.7.3.10 Brindar asesoría a los jóvenes respecto a los trámites de apoyo a emprendedores.

###### **INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Marco normativo de los institutos de la mujer y la juventud
- Instancia responsable de las mujeres
- Instancia responsable de los jóvenes
- Índices de violencia contra la mujer
- Índices en materia de juventud



**EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA  
OBJETIVO 8**

2.8 Apoyo a la educación pertinente y de calidad.

**ESTRATEGIA 1**

2.8.1 Fortalecer la infraestructura en instituciones de educación básica y media superior en el Municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.8.1.1 Elaborar y dar cumplimiento a las reglas de operación del Programa Municipal de Fortalecimiento de Infraestructura Física Educativa.
- 2.8.1.2 Respaldar la gestión de las autoridades educativas para la incorporación del Municipio al Programa Escuelas de Calidad y La Escuela es Nuestra.
- 2.8.1.3 Llevar a cabo un programa de construcción de bardas perimetrales en instituciones educativas en ejercicios de coinversión con la comunidad escolar y los demás órdenes de gobierno.
- 2.8.1.4 Ejecutar acciones de construcción de servicios sanitarios, bebederos, andadores, plazas cívicas y domos en escuelas.

**ESTRATEGIA 2**

2.8.2 Consolidar los espacios educativos en el Municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.8.2.1 Fortalecer la Red de Bibliotecas Municipales.
- 2.8.2.2 Promover la organización y participación social en la ejecución de acciones educativas.
- 2.8.2.3 Hacer entrega de material de limpieza, deportivo y didáctico a instituciones educativas de nivel básico del Municipio.

**ESTRATEGIA 3**

2.8.3 Otorgar estímulos a la educación básica.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.8.3.1 Implementar un Programa de Becas a la Excelencia, que reconozca el desempeño académico destacado de alumnos de educación básica.
- 2.8.3.2 Apoyar a los niños y niñas de familias más vulnerables con un programa de estímulos a través de desayunos escolares y becas para asegurar su continuidad en las aulas.
- 2.8.3.3 Implementar el Programa "Presidente por Un-Día" con motivo del festejo del Día del Niño, donde se reconocerá a los mejores promedios del municipio con la posibilidad de ejercer como Presidente Municipal como distinción y reconocimiento.

**ESTRATEGIA 4**

2.8.4 Impulsar la Educación Profesional.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.8.4.1 Implementar un Programa de Becas de Transporte para los estudiantes de educación superior.
- 2.8.4.2 Gestionar la instalación de una Universidad a Distancia, Sabatina o Virtual para beneficio de la población San Luisense.

**OBJETIVO 9**

2.9 Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio.

**ESTRATEGIA 1**

2.9.1 Fortalecer la infraestructura en instituciones de educación básica y media superior en el Municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.9.1.1 Promover y dar mantenimiento a instalaciones deportivas, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, y la participación de los Comités Ciudadanos, en beneficio de la comunidad.
- 2.9.1.2 Realizar un diagnóstico integral de los espacios deportivos y recreativos que permita determinar las necesidades de intervención para programas y administrar su mantenimiento y rehabilitación, propiciando el respeto y uso adecuado de los espacios.

**ESTRATEGIA 2**

2.9.2 Promover la actividad física en la población a través de torneos deportivos, actividades recreativas que permitan elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.9.2.1 Programar torneos deportivos para todas las categorías de edad y en la mayor diversidad de deportes.
- 2.9.2.2 Fomentar la práctica deportiva como un estilo de vida.

**OBJETIVO 9**

**2.9 Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio.**

**ESTRATEGIA 1**

**2.9.1 Fortalecer la infraestructura en instituciones de educación básica y media superior en el Municipio.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.9.1.1 Promover y dar mantenimiento a instalaciones deportivas, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, y la participación de los Comités Ciudadanos, en beneficio de la comunidad.
- 2.9.1.2 Realizar un diagnóstico integral de los espacios deportivos y recreativos que permite determinar las necesidades de intervención para programas y administrar su mantenimiento y rehabilitación, propiciando el respeto y uso adecuado de los espacios.

**OBJETIVO 10**

**2.10 Ampliar las oportunidades de acceso a los bienes y servicios culturales.**

**ESTRATEGIA 1**

**2.10.1 Promover los bailes, costumbres y tradiciones que existen en nuestro país y así representarlo ante la comunidad.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.10.1.1 Llevar a las instituciones educativas el gusto de nuestros bailes tradicionales por medio del montaje de cuadros artísticos.
- 2.10.1.2 Organizar y apoyar grupos de danza folklórica para niños, jóvenes y adultos.
- 2.10.1.3 Promover demostraciones de pastorelas y grupos de matachines en las comunidades.
- 2.10.1.4 Implementar talleres musicales dirigidos a quienes buscan aprender a tocar algún instrumento o perfeccionar su habilidad.
- 2.10.1.5 Crear talleres de manualidades para trabajar en proyectos de decoración de espacios públicos en fechas y conmemoraciones especiales.

**INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- > Índice de escolaridad.
- > Índices de deserción escolar
- > Infraestructura educativa
- > Marco normativo en materia de deporte
- > Instancia responsable del deporte
- > Diagnóstico del deporte en el municipio
- > Programa municipal de atención a la actividad física
- > Marco normativo en materia de cultura
- > Instancia responsable de cultura
- > Diagnóstico de cultura en el municipio
- > Programa municipal de difusión cultural

**OBRAS PÚBLICAS****OBJETIVO 11**

**2.11 Obra pública detonador del desarrollo municipal.**

**ESTRATEGIA 1**

**2.11.1 Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Obra Pública.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.11.1.1 Integrar la cartera de proyectos de obra pública para el desarrollo social.
- 2.11.1.2 Realizar los estudios de costo beneficio para justificar, financiera y socialmente, el desarrollo de cada obra.
- 2.11.1.3 Realizar la conformación de los comités comunitarios de obra que vigilarán el desarrollo del proyecto y asegurarán su correcto ejecución.
- 2.11.1.4 Analizar la pertinencia de las obras con un enfoque que permita tener mayor número de beneficiarios.
- 2.11.1.5 Planificar la ejecución y revisión físico y financiero de las obras.

**ESTRATEGIA 2**

**2.11.2 Concretar los proyectos estipulados para dotar a la cabecera municipal y a las comunidades de servicios básicos.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.11.2.1 Gestionar la unión de los tres órdenes de gobierno para el logro de los proyectos de obra.

**ESTRATEGIA 3**

- 2.11.3 Eficientar los recursos públicos para obra.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

2.11.3.1 Promover la mezcla de recursos para tener mayor obra y más beneficiarios.

**ESTRATEGIA 4**

2.11.4 Obtener el documento de autorización del recurso para realizar la obra (propuesta de inversión y acta resolutiva en el caso del FISM)

**ESTRATEGIA 5**

2.11.5 Elaborar el Proyecto Ejecutivo.

**ESTRATEGIA 6**

2.11.6 Obtener los permisos de la Dependencia o Entidad que corresponda y la autorización de la Dependencia normativa correspondiente.

**ESTRATEGIA 7**

2.11.7 Elaborar el estudio de impacto ambiental y obtener la autorización.

**ESTRATEGIA 8**

2.11.8 Elaborar las bases del concurso para la adjudicación del contrato de obra, si es el caso.

**ESTRATEGIA 9**

2.11.9 Programar y calendarizar los eventos que demanda la adjudicación del contrato de obra cuando es por concurso.

**ESTRATEGIA 10**

2.11.10 Programar y calendarizar la ejecución de la obra.

**ESTRATEGIA 11**

2.11.11 Validar los contratos de ejecución y de supervisión de obra, por la Dependencia normativa correspondiente, si es el caso. Coordinar con el área financiera el pago de estimaciones de obra y/o el finiquito.

**ESTRATEGIA 12**

2.11.12 Informar oportunamente al área de Control Interno la celebración de los eventos donde deba participar para tomar las mejores decisiones en la ejecución de la obra.

**ESTRATEGIA 13**

2.11.13 Cargar la información a las plataformas-digitales como son La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) Y Bitácora Electrónica Seguimiento y Supervisión de Obra Pública (BESOP).

**ESTRATEGIA 14**

2.11.14 Promover, gestionar y cristalizar el siguiente catálogo de obras prioritarias para el municipio de San Luis de Cordero, Durango:

**PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS Y PRIORITARIOS**

1 Tanque Elevado de Agua-Potable	San Luis de Cordero y Comunidades
2 Revestimiento de Carretera San Luis de Cordero - Nazas	San Luis de Cordero
3 Puente Vehicular San Luis de Cordero – San Pedro del Gallo	San Luis de Cordero
4 Construcción de Parque Ecológico Lineal	San Luis de Cordero
5 Nueva unidad de Ambulancia equipada	San Luis de Cordero
6 Parque de Béisbol	La Purísima
7 Rehabilitación Acceso Norte a Cabecera Municipal	San Luis de Cordero
8 Casa de Día para el Adulto Mayor	San Luis de Cordero
9 Alumbrado Público-con tecnología LED	San Luis de Cordero Y Comunidades



- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| 10 Relleno Sanitario que sustituya el Tiradero Municipal                            | San Luis de Cordero               |
| 11 Pavimentación de vialidades  | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 12 Rehabilitación de Red de Drenaje   | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 13 Construcción de Red de Drenaje en lugares sin acceso a este servicio             | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 14 Red de Electrificación en lugares sin acceso a este servicio.                    | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 15 Rehabilitación y mantenimiento constante de pozos y norias de agua potable       | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 16 Construcciones Domo en cancha pública  | Comunidades                       |
| 17 Rehabilitación y mantenimiento de Parques y Plazas públicas                      | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 18 Rehabilitación y mantenimiento constante de caminos rurales                      | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 19 Instalación de celdas solares y equipos fotovoltaicos en pozos de agua y norias  | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 20 Construcción y rehabilitación de aulas, bardas perimetrales en escuelas públicas | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 21 Rehabilitación de Redes de Agua Potable de Tubería de Asbesto                    | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 22 Construcción de Red de Agua Potable en lugares sin acceso a este servicio        | San Luis de Cordero Y Comunidades |
| 23 Rehabilitación de Baños del Auditorio Municipal                                  | San Luis de Cordero               |

#### 2.11.1.8 Planificar la ejecución y revisión física y financiera de las obras.

#### AGUA POTABLE OBJETIVO 12

##### 2.12 Agua potable en cantidad y calidad para todos.

###### ESTRATEGIA 1.

###### 2.12.1 Garantizar la viabilidad técnica y financiera del organismo operador de Agua del Municipio.

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.12.1.1 Establecer medidas de estricto control en el manejo financiero del organismo operador.
- 2.12.1.2 Incentivar en los usuarios la cultura del pago por el servicio de agua potable en sus hogares.
- 2.12.1.3 Realizar un diagnóstico del estado de la red de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio.
- 2.12.1.4 Mejorar los sistemas de cobro para asegurar el pago oportuno por el servicio e implementar medidas para disminuir el índice de morosidad.
- 2.12.1.5 Dar atención oportuna de reportes ciudadanos de fugas y fallas en los servicios prestados por el organismo operador.

###### ESTRATEGIA 2

###### 2.12.2 Ampliar y fortalecer la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en beneficio de la población.

###### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.12.2.1 Ampliar y mejorar las redes de distribución de agua potable en la cabecera municipal y en comunidades del medio rural.
- 2.12.2.2 Llevar a cabo labores de mantenimiento a los pozos de abastecimiento de agua para el Municipio.
- 2.12.2.3 Gestionar ante las autoridades federales la autorización y recursos para la perforación y equipamiento de nuevos pozos que mejoren la disponibilidad de agua para consumo humano.
- 2.12.2.4 Fortalecer el Sistema Municipal de Agua de San Luis de Cordero.
- 2.12.2.5 Aumentar la capacidad de almacenaje de agua potable con la instalación de tanques elevados.
- 2.12.2.6 Conformar un proyecto integral de corto, mediano y largo plazos para realizar la sustitución paulatina y total de la red de drenaje en el Municipio.
- 2.12.2.7 Llevar a cabo obras específicas de drenaje y saneamiento en comunidades y localidades del medio rural del Municipio.
- 2.12.2.8 Asegurar la calidad de agua disponible para consumo humano mediante procesos de cloración y mantenimiento de las redes de distribución y almacenamiento.

**ESTRATEGIA 3**

— 2.12.3 Promover la cultura del cuidado del agua entre la población.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

2.12.3.1 Participar activamente en acciones institucionales para fomentar el uso responsable del agua entre la población.

2.12.3.2 Llevar a cabo certámenes y concursos juveniles e infantiles para promover el cuidado del agua.

2.12.3.3 Llevar pláticas y conferencias con el tema del agua a instituciones educativas de nivel básico y medio superior.

**INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN**

- Marco normativo en materia de Obra Pública
- Instancia encargada de Obra Pública
- Diagnóstico de Obra Pública
- Diagnóstico de construcción y mantenimiento de calles
- Diagnóstico de servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado
- Tasa de abatimiento de rezago en agua potable, drenaje y alcantarillado
- Autonomía financiera del sistema de Agua potable
- Satisfacción ciudadana en servicios de agua potable y drenaje
- Programa de Obra Pública
- Proyectos ejecutivos de obra pública
- Expedientes de Obra Pública

**METAS**

2020	2021	2022
50%	75%	100%

**EJE 3****ESTADO DE DERECHO**

*San Luis de Cordero, un lugar seguro para vivir.*

- Seguridad Pública
- Protección Civil

Queremos un San Luis de Cordero seguro para nuestras familias, nos ocupa la seguridad pública cuyo valor implica que los ciudadanos puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el poder judicial.

Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad localizar e implementar operativos en contra de los delincuentes y entregarlos a la justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del estado de derecho.

El cuerpo de seguridad pública municipal además de las obligaciones que le impongan otros ordenamientos deberá:

I.- Actuar respetando en todo momento la constitución política del estado unido mexicano, la particular del estado, las leyes que de ellas emanen, el presente bando municipal, así como las demás disposiciones legales aplicables de observancia general.

II.- Cumplir con las disposiciones especiales de vigilancia que les sean encomendadas por el presidente municipal o por el funcionario que este designe;

III.- Utilizar el equipo a su cargo únicamente en el cumplimiento del servicio con responsabilidad y prudencia.

IV.- Auxiliar a la ciudadanía cuando solicite su colaboración.

V.- Desempeñar su función con lealtad y honestidad.



VI.- Asistir a los cursos de capacitación que se imparten.

VII.- No utilizar su equipo, ni sus conocimientos en contra de los intereses generales de justicia y buen gobierno que merece la ciudadanía general.

VIII.- Auxiliar de manera constante y cuando el momento así lo amerite a la sindicatura municipal, ya que ésta dependencia para su desempeño en relación con los delitos, requiere el apoyo de la policía municipal y en su caso, auxiliar de manera pronta y expedita a cualquier funcionario municipal que así lo requiera.

IX.- Apoyar a las autoridades municipales cuando así lo soliciten y atender el llamado.

Como parte de nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción, la protección civil juega un papel muy importante, nos ayuda a generar los lineamientos necesarios para tener un entorno con un grado de seguridad y protección hacia las personas, que cumpla para garantizar su integridad física y emocional, contando con un equipo preparado para contener las contingencias y emergencias que pudieran surgir en el paso del tiempo; al igual debemos ser vigilantes que las normas y reglamentaciones que se deban cumplir para mantener el orden y la legalidad; se deberá realizar cabalmente como un servicio público por parte del Gobierno Municipal, se debe contar con un programa de capacitación permanente a los servidores públicos para tener una cultura de servicio de calidad, con valores éticos y sensibles para atender a los ciudadanos y contar con procesos de justicia administrativa transparentes y modernos.

¡San Luis de Cordero, seguro y el mejor lugar para vivir!

#### **12. EJE III ESTADO DE DERECHO**

##### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**



##### **ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**

##### **SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

###### **OBJETIVO 1**

3.1 Seguridad Pública Participativa, Moderna y Eficiente.

###### **ESTRATEGIA 1**

3.1.1 Impulsar la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, con aptitud y actitud de servicio, estableciendo esquemas de evaluación de control de confianza.

###### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 3.1.1.1 Actualizar el Bando Único de Policía y Buen Gobierno.
- 3.1.1.2 Mantener una relación con la Academia de Formación y Preparación de los Elementos de Seguridad.
- 3.1.1.3 Actualizar el Reglamento Interno de Seguridad Pública.
- 3.1.1.4 Instrumentar el Programa Capacitación, Profesionalización y Evaluación de Capacidades Físicas, Psicológicas y de Personalidad de los elementos de la Corporación.
- 3.1.1.5 Continuar y generar nuevos convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana del Gobierno Federal.

###### **ESTRATEGIA 2**

3.1.2 Ampliar y modernizar la infraestructura y equipo, incorporando tecnología de punta a las labores de la seguridad pública.

###### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 3.1.2.1 Adecuar el edificio de la Dirección Municipal de Seguridad Pública a las necesidades actuales de la administración y operación de los servicios de seguridad en el Municipio.
- 3.1.2.2 Dotar del equipamiento operativo necesario a los cuerpos de seguridad.
- 3.1.2.3 Mejorar los programas de prevención del delito.
- 3.1.2.4 Poner en marcha el Registro de Detenciones a través del Sistema Nacional de Registro de Detenciones para una modernización del sistema de procesamiento.

###### **ESTRATEGIA 3**

3.1.3 Brindar al ciudadano un servicio de seguridad respetando sus derechos y garantías individuales.

###### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 3.1.3.1 Brindar atención integral a las personas remitidas, con calidad y respeto a sus derechos humanos.
- 3.1.3.2 Llevar a cabo operativos para el combate al delito de robo.



- 3.1.3.3 Mejorar los programas de prevención del delito.  
3.1.3.4 Implementar rutas de vigilancia que permitan prevenir delitos

**ESTRATEGIA 4**

- 3.1.4 Implementar esquemas de seguridad pública basados en estrategias de prevención comunitaria, enmarcados en una acción conjunta y corresponsable de sociedad y gobierno.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 3.1.4.1 Implementar programas preventivos, en coordinación con la comunidad, mediante la integración de los comités de vecinos en colonias, barrios y fraccionamiento.  
3.1.4.2 Llevar a cabo acciones de prevención situacional, convirtiendo los espacios en lugares más seguros para el tránsito, la convivencia y el encuentro de la comunidad, favoreciendo la apropiación social de los espacios públicos.  
3.1.4.3 Instrumentar programas preventivos de participación ciudadana y vinculación social en instituciones educativas, instalando equipo de monitoreo.  
3.1.4.4 Instalar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, estableciendo una agenda de trabajo para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad y prevención del delito.

**ESTRATEGIA 5**

- 3.1.5 Proporcionar al ciudadano el servicio de seguridad pública de forma oportuna y eficiente, desarrollando esquemas de prevención, presencia policial y disuasión, basados en estadísticas de frecuencia de incidencia delictiva.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 3.1.5.1 Efectuar operativos permanentes, de fin de semana y especiales, en forma sistemática, disuadiendo la comisión de conductas antisociales.  
3.1.5.2 Establecer esquemas de administración y distribución de la fuerza policial que permitan reducir los tiempos de atención a los reportes ciudadanos.  
3.1.5.3 Fortalecer los programas de prevención y combate al robo, pandillerismo, y consumo, venta o posesión de sustancias psicoactivas, atendiendo de forma especial a las instituciones de educación básica y los centros habitacionales con mayor incidencia.

**OBJETIVO 2****3.2 Modernización Vial y Transito Seguro y Eficiente.****ESTRATEGIA 1**

- 3.2.1 Proporcionar al usuario de la vialidad un servicio de señalización eficaz que permita una circulación fluida, reduciendo los factores que favorecen la incidencia de accidentes, disminuyendo tiempos de traslado, y la emisión de gases derivada del funcionamiento innecesario de automotores.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 3.2.1.1 Actualizar el Programa Integral de Vialidad de la Cabecera Municipal, considerando las futuras áreas de crecimiento, en congruencia con el Programa de Desarrollo, apoyando la productividad y competitividad, el bienestar social y la reducción de los niveles de contaminación ambiental.  
3.2.1.2 Llevar a cabo un estudio técnico de aforo, capacidad vehicular y estacionamientos para efectuar acciones que den fluidez a la circulación en puntos conflictivos.  
3.2.1.3 Diseñar e instrumentar un Programa Integral de Mantenimiento de la señalización vial, así como de colocación en zonas que carecen de ella.  
3.2.1.4 Estudiar experiencias exitosas en materia de vialidad y transporte en otros municipios y promover su aplicación y adaptación a las circunstancias locales.  
3.2.1.5 Efectuar operativos especiales, brindando seguridad vial en Semana Santa, periodo vacacional, ferias anuales y operativo navideño.  
3.2.1.6 Brindar a la ciudadanía la atención vial oportuna en el desarrollo de desfiles, cierres de calles por obras, festividades religiosas y eventos que obstruyen la vialidad.  
3.2.1.7 Llevar a cabo operativos para crear conciencia del uso de implementos y toma de precauciones que reducen el riesgo de lesiones graves en accidentes, con operativos de uso de cinturón de seguridad, casco en motocicletas, colocación adecuada de infantiles en el vehículo y en traslado de personas en cajas de vehículos de carga.  
3.2.1.8 Implementar acciones tendentes a proporcionar una atención inmediata al ciudadano en situación de accidente.  
3.2.1.9 Inhibir conductas de riesgo al volante con los operativos de control de alcoholémia, exceso de velocidad, menores de edad y uso adecuado de la vialidad.

**PROTECCIÓN CIVIL****OBJETIVO 3****3.3 Protección Civil: Comromiso de Todos.**

3.3.1.1 Implementar la estrategia de respuesta y atención a emergencias y desastres.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 3.3.1.2 Implementar la estrategia de respuesta y atención a emergencias y desastres.
- 3.3.1.3 Implementar operaciones ante desastres que afecten a la población, con la máxima eficiencia y eficacia.

**ESTRATEGIA 2****3.3.2 Gestión de Emergencias y Atención de Desastres.****LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 3.3.2.1 Implementar estrategias que garanticen la atención de desastres.
- 3.3.2.2 Capacitar al personal de seguridad y ciudadanía en atención de desastres.
- 3.3.2.3 Fortalecer la capacidad logística y operativa.

**INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN****SEGURIDAD PÚBLICA**

- Marco normativo de seguridad pública
- Instancia responsable de la seguridad pública
- Diagnóstico de seguridad pública
- Programa operativo de rondines y filtros
- Tasa de abatimiento de incidencia delictiva
- Plan de seguridad vial
- Programa de mantenimiento de vehículos patrullas
- Planeación de rutas de recolección de basura

**INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN****PROTECCIÓN CIVIL**

- Marco normativo de Protección civil
- Instancia responsable de protección civil
- Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos
- Atlas de riesgo municipal
- Programa municipal de protección civil
- Programa de atención de fechas especiales
- Tasa de abatimiento de incidencia delictiva

**METAS-**

2020	2021	2022
50%	75%	100%

**EJE 4****SAN LUIS DE CORDERO ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN****SAN LUIS DE CORDERO HACIA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

- Desarrollo Rural
- Desarrollo Económico

El futuro económico de San Luis de Cordero está determinado por su capacidad presente y futura de reinventarse y virar hacia nuevos horizontes con la finalidad de ser objeto de las miradas de inversionistas que estén dispuestos a establecer industria o comercio en nuestro municipio. Seremos un gobierno que promueva la capacitación y certificación constante para el empleo sin dejar de lado nuestro compromiso garantizar las condiciones y de generar políticas públicas que fomenten el arraigo entre su población y asumir con decisión un papel de liderazgo junto a los municipios vecinos.

El Gobierno Municipal asumirá con responsabilidad su papel como factor de armonía, diálogo y acuerdo entre los integrantes de los sectores productivos locales y regionales, para actuar en conjunto en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de fomento económico, impulso al espíritu emprendedor de las familias de San Luis de Cordero, promover el empoderamiento de la mujer rural y llevar a cabo acciones afirmativas para incorporar a la actividad económica a los grupos más vulnerables de la sociedad como los adultos mayores y las personas con discapacidad.

El impulso a las actividades económicas es uno de los principales objetivos del gobierno municipal, debido a que es fácil entender que a mayor actividad económica mayor cantidad de empleos se registrarán y a su vez esto ayudara a las familias a tener una vida con mayores estándares de calidad.

En nuestro municipio las actividades existentes son en su mayoría del sector primario por lo que esto no garantiza un ingreso permanente a los trabajadores debido a que son actividades de temporadas. Por tal motivo es importante gestionar con empresarios la posibilidad de que inviertan en la instalación de empresas tipo maquiladoras para lograr incorporar a la fuerza laboral a un grupo grande ciudadanos.



La mayoría de nuestras hectáreas de cultivo en el municipio son de temporal, característica que nos obliga a buscar en todos los niveles el apoyo oportuno para la siembra, tecnificación y cosecha que significan el sustento de un gran número de familias.

Seremos garantes de mejorar las condiciones de los bordos de abrevadero y gestionar presas de mampostería en apoyo al sector ganadero donde además se impulsará la producción de ganado con mejoramiento genético de los hatos, siendo el gobierno municipal aliado de las organizaciones y los pequeños productores.

¡Vamos por mayores oportunidades de crecimiento económico que lleguen a las familias!

### **13. EJE IV SAN LUIS DE CORDERO ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN**

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**



### **ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**



### **ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA**



### **ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES**

#### **OBJETIVO 4**

##### **4.1 San Luis de Cordero Atractivo a la Inversión y Generador de Empleo.**

###### **ESTRATEGIA 1**

4.1.1 Facilitar la instalación y operación de las empresas en San Luis de Cordero, proporcionando servicios eficientes, información oportuna, trámites sencillos y respuestas rápidas.

###### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 4.1.1.1 Promover, mediante la reglamentación y el marco jurídico municipal, las actividades productivas de los particulares.
- 4.1.1.2 Brindar un servicio eficiente y de calidad, disminuyendo el tiempo de respuesta a las solicitudes de apertura de empresas.
- 4.1.1.3 Simplificar los procesos administrativos y los requisitos de los trámites, aplicando de manera transparente la normatividad vigente.
- 4.1.1.4 Establecer con claridad los incentivos y estímulos que otorga el Gobierno Municipal a los inversionistas locales y foráneos, y difundirlos ampliamente.
- 4.1.1.5 Ofrecer a los empresarios asesoría personalizada sobre los trámites que deben seguirse para la apertura de una empresa en el Municipio.

###### **ESTRATEGIA 2**

4.1.2 Fomentar y potenciar el espíritu emprendedor.

###### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 4.1.2.1 Incentivar a los jóvenes emprendedores y otorgar apoyo económico para la puesta en marcha de sus empresas.
- 4.1.2.2 Impulsar mecanismos de apoyos financieros para que los emprendedores puedan desarrollar empresas.
- 4.1.2.3 Brindar asesoría y acompañamiento a jóvenes emprendedores para el desarrollo de sus proyectos.

###### **ESTRATEGIA 3**

4.1.3 Apoyar la creación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas, implementando modelos innovadores de financiamiento.



#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.3.1 Implementar modelos innovadores de financiamiento para que las cajas de ahorro y las sociedades cooperativas participen en el financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del crédito productivo.
- 4.1.3.2 Instrumentar los mecanismos necesarios para hacer llegar estos beneficios a las comunidades rurales del Municipio.

#### ESTRATEGIA 4

- 4.1.4 Apoyar los proyectos productivos locales de los migrantes y sus familias radicadas en San Luis de Cordero.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.4.1 Lograr que un porcentaje de las remesas enviadas por los migrantes se inviertan en proyectos productivos locales, generadores de riqueza y empleo.
- 4.1.4.2 Insertar a los nuevos emprendedores en un proceso de incubación de sus proyectos productivos.
- 4.1.4.3 Establecer un sistema de seguimiento permanente de estos proyectos, desde su planteamiento hasta su consolidación comercial y financiera.

#### OBJETIVO 2

- 4.2 Un Medio Rural Productivo y Sustentable.

#### ESTRATEGIA 1

- 4.2.1 Promover y apoyar la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la producción y productividad del sector agrícola.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.1.1 Apoyar el desarrollo de la agricultura protegida con el impulso, seguimiento y capacitación en el manejo de invernaderos.
- 4.2.1.2 Impulsar la reconversión productiva agrícola mediante plantaciones comerciales, en concordancia con la vocación productiva del suelo.
- 4.2.1.3 Difundir y promover los programas de desarrollo rural integral que ofrecen los tres órdenes de gobierno, brindando a los productores asistencia técnica y apoyo, para facilitar su acceso a los mismos.
- 4.2.1.4 Apoyar la siembra de forrajes como alternativa de producción y cambio de cultivos tradicionales.
- 4.2.1.5 Incrementar el uso de animales mejorados genéticamente y realizar un ordenamiento de razas.
- 4.2.1.6 Apoyar a los productores en la adopción de nuevas tecnologías y brindar asistencia técnica especializada para el uso óptimo de las mismas.
- 4.2.1.7 Apoyar el desarrollo de la infraestructura básica complementaria, para la detonación de proyectos agropecuarios.
- 4.2.1.8 Promover la agricultura y ganadería por contrato.

#### ESTRATEGIA 2

- 4.2.2 Aplicar un esquema de financiamiento que permita a los productores acceder a insumos básicos, en coparticipación con los tres órdenes de gobierno.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.2.1 Participar con los ejidatarios para que mediante acuerdos de asamblea se realicen campañas de sanidad en la totalidad del ganado.
- 4.2.2.2 Colaborar mediante asesoría para el combate de plagas y enfermedades en cultivos básicos.
- 4.2.2.3 Establecer un programa de análisis de suelos con el apoyo de instituciones educativas involucradas en actividades del campo.
- 4.2.2.4 Reactivar la actividad ganadera con la puesta en marcha del programa de repoblamiento del hato ganadero.
- 4.2.2.5 Participar dentro de los ejidos para que se lleven a cabo los realeos y las actividades necesarias, para tener un diagnóstico de la carga animal en cada agostadero.
- 4.2.2.6 Apoyar a los productores de bajos recursos con la aplicación de fertilizantes orgánicos, semillas y compostas.
- 4.2.2.7 Continuar con el programa de subsidios de maíz molido y pollinaza a productores ganaderos que así lo soliciten.

#### ESTRATEGIA 3

- 4.2.3 Incrementar la productividad ganadera apoyando el equipamiento de las unidades de producción y el uso racional de los recursos existentes.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.3.1 Diseñar e instrumentar un Programa de Conservación y Manejo Sustentable de Agostaderos, con la participación de los tres órdenes de gobierno y los productores.
- 4.2.3.2 Apoyar la construcción de bordos de abrevadero integrales, así como la construcción y rehabilitación de infraestructura ganadera.
- 4.2.3.3 Aplicar la Ley Ganadera con relación a la movilización del ganado y uso de agostaderos.



- 4.2.3.4 Propiciar las condiciones adecuadas para incrementar los niveles de producción y productividad de las distintas ramas de la ganadería.
- 4.2.3.5 Realizar convenios de participación con los tres órdenes de gobierno para la concurrencia de recursos económicos.
- 4.2.3.6 Participar en los programas federales y estatales para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.
- 4.2.3.7 Participar en la construcción de la infraestructura agropecuaria mediante apoyos subsidiarios de los tres órdenes de gobierno.
- 4.2.3.8 Apoyar el equipamiento de las unidades de producción agropecuaria mediante la adquisición de equipo especializado.

#### ESTRATEGIA 4

- 4.2.4 Promover y apoyar la diversificación económica del campo.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.4.1 Promover procesos de capacitación y educación, que propicien el desarrollo de actividades económicas que mejoren el nivel de vida de la población, y aseguren la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales.
- 4.2.4.2 Promover procesos de capacitación, en aspectos técnicos, de comercialización, organizativos y financieros en las unidades de producción.
- 4.2.4.3 Fortalecer las cadenas productivas y los Sistemas Producto que operan en el Municipio.
- 4.2.4.4 Fomentar la organización para el desarrollo de proyectos productivos dentro de los núcleos familiares.
- 4.2.4.5 Ofrecer asesoría y acompañamiento para el desarrollo de proyectos productivos.
- 4.2.4.6 Apoyar a grupos de productores para el acceso a esquemas de comercialización de productos.
- 4.2.4.7 Fomentar los intercambios de experiencias exitosas, como medio de difusión de productos y servicios.
- 4.2.4.8 Desarrollar las actividades de traspaso como alternativa de producción dentro de los núcleos familiares.
- 4.2.4.9 Fomentar el establecimiento de proyectos de reconversión productiva y aprovechamiento de los recursos existentes.
- 4.2.4.10 Fomentar el uso de semillas mejoradas y certificadas.

#### ESTRATEGIA 5

- 4.2.5 Propiciar un aprovechamiento sustentable del potencial productivo existente en el medio rural.

##### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.5.1 Gestionar la infraestructura necesaria, que permitan la retención, conservación e infiltración del agua, para recarga del acuífero.
- 4.2.5.2 Motivar a la población a participar en la aplicación de los programas y acciones de rehabilitación de cuencas.
- 4.2.5.3 Realizar en las microcuencas obras de mejoramiento territorial y de conservación del medio físico-ambiental.
- 4.2.5.4 Colaborar con las autoridades del ramo, en las campañas de reforestación y siembra de pastos adecuados a los ecosistemas para el pastoreo y control de la erosión.
- 4.2.5.5 Contribuir en mejorar la eficiencia del agua para ganado, con la perforación y equipamiento de pozos ganaderos de bajo gasto.
- 4.2.5.6 Fomentar la cultura de cosecha de agua para la utilización en la agricultura y ganadería.
- 4.2.5.7 Gestión para la Construcción de Presas de Mampostería.

#### INDICADORES Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN

##### DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

- Marco normativo de Desarrollo Económico
- Instancia encargada del desarrollo económico
- Diagnóstico de unidades económicas del municipio
- Programa de desarrollo Económico
- Marco normativo de desarrollo rural
- Instancia encargada de desarrollo rural
- Diagnóstico de la situación actual del campo (Agricultura y Ganadería)
- Programa de desarrollo rural

##### METAS

2020	2021	2022
50%	75%	100%

3.3.3

##### SUSTENTABILIDAD

SAN LUIS DE CORDERO SOSTENIBLE EN EL TIEMPO AL 2030



Las acciones realizadas por las administraciones públicas tienen que ser pensadas para que abaten los rezagos de los ciudadanos y que éste abatimiento sea sostenido en el tiempo. El gasto público tiene que tener la certeza de una inversión a mediano y largo plazo. De ésta manera incorporar el Plan Municipal de Desarrollo a los objetivos de desarrollo sostenibles de la agenda 2030 es de vital importancia con el fin de tener un rumbo fijo a donde tenemos que llegar.

Es pertinente entender que la situación de nuestro municipio es parecida a la de la mayoría de los países en desarrollo y subdesarrollados lo que nos permite reconocer y empatar la visión de un futuro de manera global. De esta manera poder elevar el bienestar de millones de personas de manera simultánea. La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible busca fortalecer la paz del mundo y erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, hacer realidad los derechos humanos y fortalecer la equidad de género. Todo lo anterior de manera incluyente, ya que un desarrollo que no es sostenible ni incluyente no puede ser considerado en si desarrollo.

La Agenda para el desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal en tres dimensiones, social, económico y ambiental. En nuestro municipio tienen amplia relevancia 5 objetivos desarrollo sostenible que son: 1.- Fin de la Pobreza, 2.- Hambre cero, 4.- Educación de Calidad, 9.- Industria, Innovación e Infraestructura y Ciudades y comunidades sostenibles.

#### 14. EJE V SUSTENTABILIDAD



#### ODS 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



#### ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA



#### ODS 14. VIDA SUBMARINA



#### ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

ODS	META	Indicador	San Luis de Cordero	META 2030
			Línea base	Dato más reciente



<b>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</b>	<b>Meta 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</b>	<b>1.2.1.a Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico - (Porcentaje) - G - EM</b>	<b>74.77 (2010)</b>	<b>ND (2016)</b>	<b>30%</b>
		<b>1.2.2.a Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, por desglose geográfico - (Porcentaje) - G - EM</b>	<b>70.15 (2010)</b>	<b>53.1 (2016)</b>	<b>20%</b>
<b>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b>	<b>Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</b>	<b>2.1.2.a Proporción de la población con inseguridad alimentaria moderada o severa (carencia por acceso a la alimentación, por desglose geográfico - (Porcentaje) - G - EM</b>	<b>8.02 (2010)</b>	<b>NA (2016)</b>	<b>2%</b>
<b>4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</b>	<b>Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</b>	<b>4.1.2 Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (6 a 11 años de edad) - (Porcentaje) - N - EM</b>	<b>ND (1990/1991)</b>	<b>101.85 ( 2016/2017)</b>	<b>100%</b>
		<b>4.1.3 Tasa neta de matriculación en secundaria (12 a 14 años de edad) - (Porcentaje) - N - EM</b>	<b>ND (1990/1991)</b>	<b>88.80 ( 2016/2017)</b>	<b>100%</b>
		<b>4.1.4 Eficacia terminal en la enseñanza primaria - (Porcentaje) - N - EM</b>	<b>ND (1990/1991)</b>	<b>101.93 ( 2015/2016)</b>	<b>100%</b>
		<b>4.1.5 Eficacia terminal en secundaria - (Porcentaje) - N - EM</b>	<b>ND (1990/1991)</b>	<b>84.65 ( 2015/2016)</b>	<b>100%</b>
		<b>4.1.6 Tasa de absorción de los egresados de primaria - (Porcentaje) - N - EM</b>	<b>ND (1990/1991)</b>	<b>97.15 ( 2016/2017)</b>	<b>100%</b>
	<b>Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</b>	<b>4.2.3 Tasa neta de matriculación en educación preescolar (3 a 5 años de edad) - (Porcentaje) - N - EM</b>	<b>ND (1990/1991)</b>	<b>80.53 ( 2016/2017)</b>	<b>100%</b>



 <b>9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</b>	<b>Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</b>	<b>9.1.3 Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año - (Porcentaje) - N - EM</b>	<b>99.13 (2010)</b>	<b>99.13 (2010)</b>	<b>100%</b>
<b>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</b>	<b>Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</b>	<b>11.1.3 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias - (Porcentaje) - N - EM</b>	<b>ND (1992)</b>	<b>42.3% (2010)</b>	<b>20%</b>

#### 15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES CONSULTADAS

CONEVAL Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015:  
 Indicadores de pobreza  
**INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL**  
 Estadística 2010 – 2015  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)**  
**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**  
**LEY DE PLANEACIÓN**  
**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO**  
**BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS DE CORDERO**  
**AUTOR: T.S.U. SAÚL GUSTAVO ARREOLA SARIÑANA**



# DURANGO

## AGENDA 2030



H. Ayuntamiento  
San Pedro del Gallo



DU  
IRAN  
GO  
AGENDA 2030

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019 - 2022 San Pedro del Gallo

##### Mensaje

El Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2022 para San Pedro del Gallo, se enfoca en los ejes rectores del Plan Nacional y Estatal; para lograr esto se requiere de una democracia participativa entre el gobierno y el pueblo, y es necesaria la participación de los coordinadores nacionales y ejecutivos estatales, donde todos los funcionarios públicos de la administración están obligados a servir y no servirse.

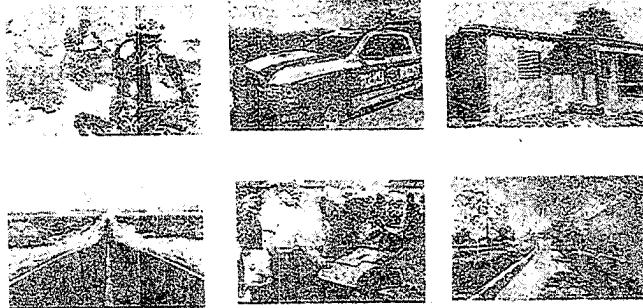
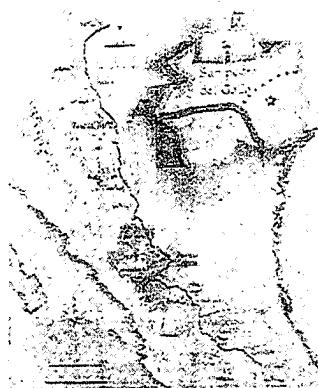
El propósito principal de nuestra administración, es mejorar las condiciones de nivel de vida y el bienestar de sus habitantes a través de los proyectos de obra pública, teniendo como reto, dar el lugar de importancia a San Pedro del Gallo como lo tuvo en el Pasado, ocupando un lugar preponderante en la histórica Ruta del Camino Real de tierra adentro, con obras de carreteras donde permita atraer inversiones Públicas y Privadas para proyectos de turismo y minería metálica y no metálica.

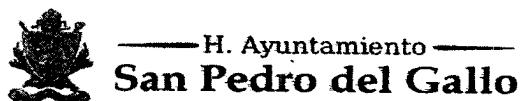
Es tiempo de provocar el cambio que demanda el mundo tecnológico y digital, se está en pláticas con empresas de comunicación digital, ya que actualmente la región de San Pedro del Gallo no tiene acceso a la telefonía móvil, ni internet satelital.

Para el logro de estos proyectos se requiere la participación, confianza y la cooperación de todos los niveles de gobierno para lograr las gestiones necesarias en los tres niveles de gobierno, para hacer de nuestro municipio un lugar digno, próspero y económicamente activo.

Ing. Reginaldo Carrillo Valdez

Presidente Municipal





### ■ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019 – 2022 San Pedro del Gallo

#### Mensaje

El Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2022 para San Pedro del Gallo, se enfoca en los ejes rectores del Plan Nacional y Estatal; para lograr esto se requiere de una democracia participativa entre el gobierno y el pueblo, y es necesaria la participación de los coordinadores nacionales y ejecutivos estatales, donde todos los funcionarios públicos de la administración están obligados a servir y no servirse.

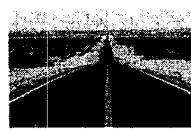
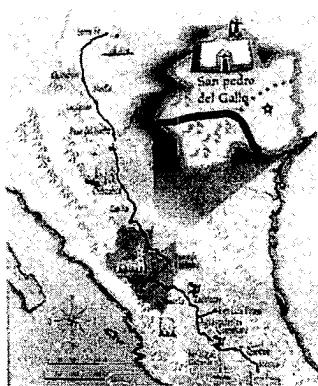
El propósito principal de nuestra administración, es mejorar las condiciones de nivel de vida y el bienestar de sus habitantes a través de los proyectos de obra pública, teniendo como reto, dar el lugar de importancia a San Pedro del Gallo como lo tuvo en el Pasado, ocupando un lugar preponderante en la histórica Ruta del Camino Real de tierra adentro, con obras de carreteras donde permita atraer inversiones Públicas y Privadas para proyectos de turismo y minería metálica y no metálica.

Es tiempo de provocar el cambio que demanda el mundo tecnológico y digital, se está en pláticas con empresas de comunicación digital, ya que actualmente la región de San Pedro del Gallo tiene acceso a la telefonía móvil, ni internet satelital.

Para el logro de estos proyectos se requiere la participación, confianza y la cooperación de todos los niveles de gobierno para lograr las gestiones necesarias en los tres niveles de gobierno, para hacer de nuestro municipio un lugar digno, próspero y económicamente activo.

**Ing. Reginaldo Carrillo Valdez**

**Presidente Municipal**





H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



DU  
RAN  
GO  
| AGENDA 2030

#### Presentación

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer "los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo". El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

Este Plan se estructura en 4 Ejes Rectores surgidos de la demanda popular, que direccionan el rumbo para alcanzar un desarrollo integral con una amplia participación ciudadana y una visión municipal que permitan lograr un Gobierno innovador, transparente, eficaz y eficiente.

**Los cuatro Ejes Rectores son:**

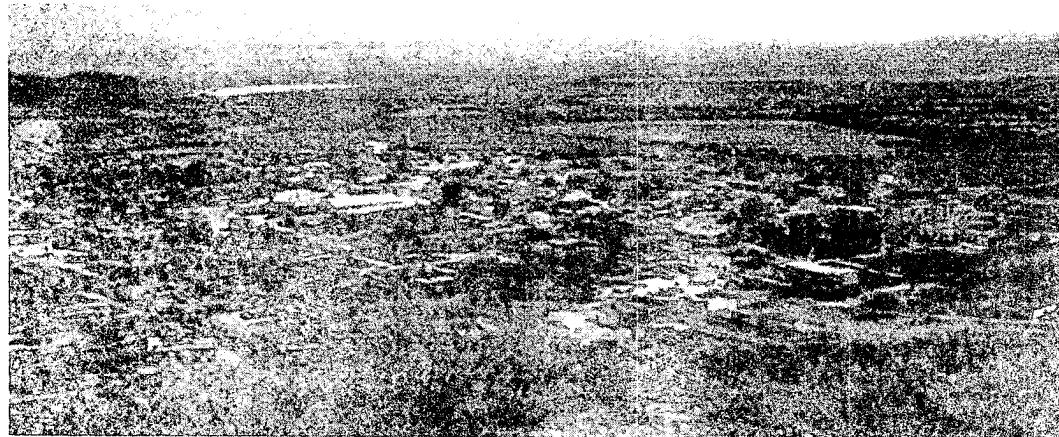
Eje 1. Política y gobierno Eje 2.

Política Social

Eje 3. Economía

Eje 4. Visión 2022

Se establecerán estrategias para que las acciones representen los objetivos alineados al Plan Nacional de Desarrollo al logro de la política Estatal y nacional.





H. Ayuntamiento  
San Pedro del Gallo



## 1 Política y Gobierno

### **Erradicar la corrupción, el dispensio y la frivolidad**

Erradicar la corrupción es el objetivo central de Plan Nacional de Desarrollo, y el municipio de San Pedro del Gallo no será la excepción, ya que se está trabajando con estrategias para establecer los procesos anticorrupción para que los funcionarios municipales desempeñen sus tareas de manera transparente, en el tráfico de influencias, en el manejo de los recursos materiales, económicos, de recaudación y asignación de obras.

### **Recuperar el estado de derecho**

Las malas acciones y conductas de algunas direcciones y funcionarios municipales en la aplicación de las normas y leyes de anteriores gobiernos, han provocado que el pueblo pierda la confianza y el respeto a las autoridades Municipales.

En la actual administración municipal, No se toleraran faltas a la observancia de las leyes y reglamentos, por parte de nuestros funcionarios y trabajadores de nuestra administración pública, se delimitaran responsabilidades a quienes violenten el estado de derecho de los ciudadanos, dándose sanciones administrativas correspondientes a su falta.

### **Separar el poder político del poder económico**

Sabemos que la inversión privada y la dinámica de negocios es fundamental, para el desarrollo de la economía regional y municipal, se invitará a empresas diversas a invertir en nuestro municipio, se ofrecerán exposiciones regionales, estatales, nacionales e internacionales de toda la riqueza natural con que cuenta nuestro territorio.

Pero nunca se permitirá que personas físicas o morales, influyan en la toma de decisiones, en distorsiones electorales, en nombramientos de funcionarios, o bien en intercambio de dadivas con funcionarios públicos de nuestra administración.

### **Cambio de paradigma en seguridad**

El combate a la inseguridad en el municipio se establece en forma apego a las leyes y al manual de procedimientos del Manual del Buen Gobierno, para dar a la ciudadanía una política de seguridad y paz social, lográndose esto con una capacitación y profesionalización periódica de nuestra corporación de policía, manteniendo una relación y apoyo estrecho, con las corporaciones de seguridad estatal y las instituciones de seguridad nacional.

#### **i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia**

Como se ha comentado en párrafos anteriores, Al margen de la ley, Nada, por encima de la ley, Nadie.

#### **ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar**

Se buscará la participación de todos los miembros de la sociedad, la participación de inversiones públicas y privadas, generadoras de empleos directos e indirectos que reactiven la economía en la región y eleven el bienestar familiar.

En cuanto a la educación la reforma educativa propuesta en las Leyes Secundarias lograron un acercamiento y participación con padres de familia y la sociedad educativa, desarrollando un nivel mayor de educación en nuestra región.

En el municipio se cuenta con un módulo de salud con atención médica de consulta y curaciones básicas, se realizarán gestiones ante las instituciones de salud Estatales y Nacionales, para tener una clínica donde se pueda dar atención a cirugías menores y contar con el medicamento necesario para las enfermedades crónicas.

Se tiene un compromiso duro y se requiere de la colaboración de cada uno de los habitantes de este municipio, para que cada uno de ellos contribuya a ser parte de su grupo de trabajo para lograr su desarrollo integral en el desarrollo integral municipal, logrando con esto un mayor bienestar familiar.

#### **iii. Pleno respeto a los derechos humanos**

Capacitar en cuanto a los Derechos Humanos a todos los funcionarios de nuestra administración municipal, principalmente al personal de Seguridad Pública, para evitar caer recomendaciones o sanciones y por violación a los derechos humanos.

La concientización y observancia de estos derechos será obligatoria primordial dentro de los derechos humanos, nuestra administración, no tolerara acciones impunes desde el poder que ejerce los encargados de dar seguridad pública en contra de la ciudadanía.



H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



**iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad**

Dar la confianza a la ciudadanía de que el personal que brinda la seguridad pública en el municipio, cuenta con la honestidad, la ética, y la transparencia, todo apegado al derecho que nos marca la constitución, manteniendo así, el estado de orden y convivencia entre gobierno y ciudadanos.

**v. Reformular el combate a las drogas**

La salud pública en cuanto al consumo de alguna droga por parte de la ciudadanía, es uno de los principales puntos a tratar, con la inclusión de asociaciones e instituciones que coadyuve en detección, tratamiento y rehabilitación para los consumidores de algún estupefaciente.

La prevención al consumo de drogas en el municipio, se contempla en programas de prevención a las adicciones, con el fortalecimiento al deporte y pláticas en escuelas de sobre el daño que provocan el consumo de drogas.

**vi. Emprender la construcción de la paz**

Con la capacitación de los elementos policíacos del municipio, en los rubros de derechos humanos y cultura de paz, se pretende recuperar la confianza hacia las autoridades, adoptando nuevos modelos y estrategias de impartición de justicia, con campañas de desarme en conjunto con las instituciones gubernamentales estatales y nacionales.

Todo esto cumpliendo con los cuatro ejes de la justicia transicional que nos marca el Plan Nacional de Desarrollo: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, estableciendo el consejo municipal para la construcción de la paz, que vinculará ante todas las instituciones que trabajen con la paz.

**vii. Recuperación y dignificación de las cárceles**

San Pedro del Gallo cuenta con los separos carcelarios de forma provisional por faltas menores o faltas administrativas del reglamento de policía y buen gobierno.

Cuando se son faltas mayores, se notifica a las autoridades e instituciones estatales o federales, según corresponda, para que procedan bajo la premisa de hacer la justicia apegados a su derecho constitucional.

**viii. Articular la seguridad pública y la paz**

Con el apoyo de las instituciones de gubernamentales con los Programas para la Seguridad Nacional y mejorando las capacidades tecnológicas de investigación en la región, garantizara de manera notable la integridad de los habitantes de nuestro municipio.

El equipamiento y la dotación de vehículos de transporte para la vigilancia preventiva, lograra que nuestros elementos policíacos, realicen sus rondines más eficientes, manteniendo la cultura de seguridad y de procuración de justicia. Repensar la seguridad municipal y la coordinación con las Fuerzas Armadas

Existirá de manera notable la coordinación de nuestras corporaciones policiacas con las Fuerzas Armadas cuando así se requieran, para preservar la seguridad y la integridad de nuestro municipio.

Así mismo estará coordinados con el Ejército Mexicano y la Armada de México, en los casos de asistencia a la población en desastres.

**ix. Coordinación con la Guardia Nacional**

Nuestros elementos policiacos apoyaran cuando así se requiera a la Guardia Nacional, para realizar la coparticipación en nuestro municipio para la prevención del delito y recuperación de la paz y el combate a la delincuencia, todo esto con apego al respeto de los derechos humanos.

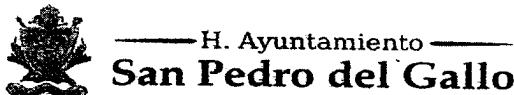
**x. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales**

Estaremos participando en los Gabinetes de Seguridad Regional, cuando sea convocada nuestra corporación policiaca, para estar al tanto de las estrategias de seguridad de emanen del Estado y del Gabinete Nacional de Seguridad.

**Estrategias específicas**

Considerando las condiciones y necesidades de nuestro municipio, el Nuevo Modelo Nacional de Policía coordinara y sumara los esfuerzos y las aportaciones de la participación ciudadana con un enfoque a los derechos humanos, en cuanto a la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

La prevención del delito será uno de los ejes estratégicos para sobre guardar la paz social, el fomento de valores y el desarrollo alternativo de una política económica sostenibles en programas de alternativas económicas dirigido a hogares y comunidades.



Estableceremos estrategias para la prevención de delitos Sexuales, violencia de género en todas las expresiones, desapariciones forzadas y los asaltos, en coparticipación con los procesos donde intervienen las corporaciones policiales Estatales y Federales.

#### **Hacia una democracia participativa**

La democracia y la participación ciudadana que en esta elección que favoreció nuestro Proyecto de Gobierno Municipal, reafirman mi obligación de salvaguardar los bienes y recursos de nuestro municipio, estando conscientes de nuestra realidad regional y municipal, mi quehacer Gubernamental e Institucional me obligan a vigilar, gestionar y generar estrategias de inversiones públicas y privadas, para incrementar la economía en el municipio.

#### **Revocación del mandato**

La revocación de cualquier mandatario es un principio constitucional, por cual me aporto a que la ciudadanía, pueda señalar las faltas administrativas o errores que se pudieran llegar a cometer por parte de la administración municipal.

Me comprometo a hacer las correcciones necesarias para erradicar las malas prácticas y actitudes de los funcionarios públicos a mi cargo.

#### **Consulta popular**

Me comprometo a tomar en cuenta las opiniones que de la ciudadanía a través de las Consultas Populares determine en asuntos o acciones de interés común.

Esto en base al derecho establecido en la constitución y en los tratados internacionales, donde establece que la sociedad tiene el derecho de incidir en sus determinaciones.

#### **Mandar obedeciendo**

Todos los funcionarios públicos de esta administración, como representantes del pueblo, tenemos la convicción de escuchar a los ciudadanos y desempeñar nuestras labores como marca la constitución y las leyes que emanan de esta, a recurrir a la razón y no a la fuerza teniendo siempre presente el carácter temporal de nuestra función.

#### **Política exterior: recuperación de los principios**

El municipio se alineara a la directriz que marca el presente gobierno federal, enfocado en la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la paz.

El buscar la pertenencia histórica y cultura de la región, para que nuestros ciudadanos encuentren un trabajo digno en la región y no tengan que emigrar al país del norte.

#### **Migración: soluciones de raíz**

La falta de oportunidades de trabajo en la región y las políticas económicas del pasado, trajo como consecuencia el abandono del campo, provocando la movilidad social de los ciudadanos en búsqueda de oportunidades de trabajo en las ciudades vecinas o el sueño americano.





H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**

SAN PEDRO  
DEL GALLO  
PARA DECLINAR AVANZANDO

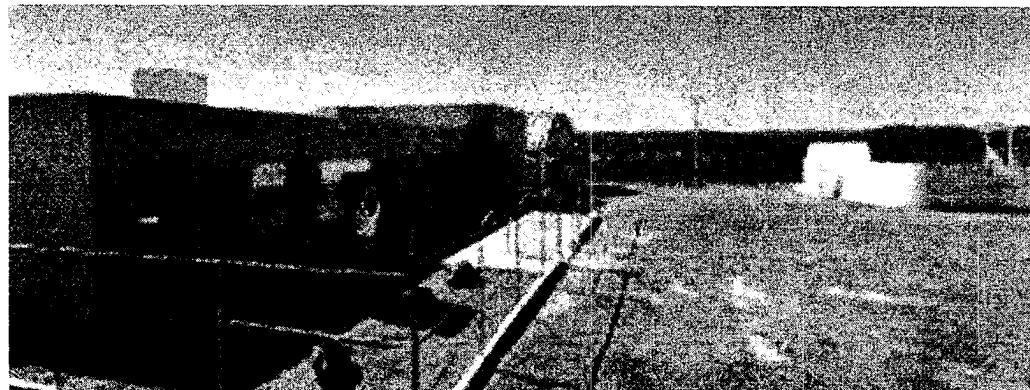
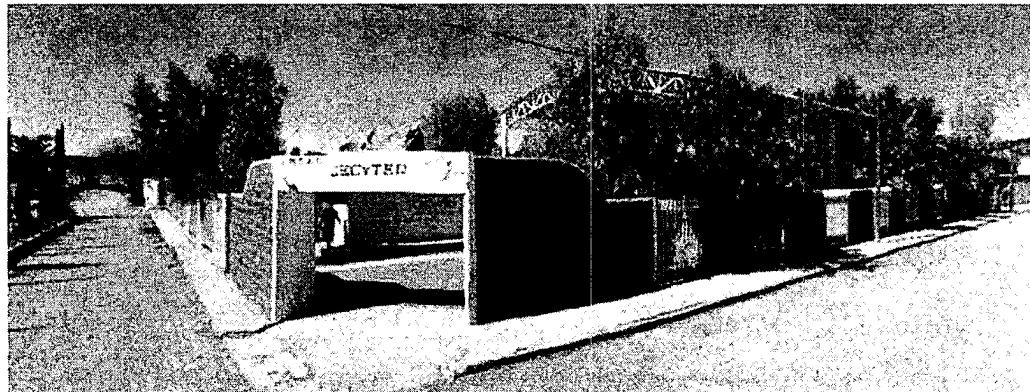
DU  
IRAN  
GO  
| AGENDA 2030

La presente administración municipal, tiene una tarea difícil, pero no imposible, se enfocara en gestionar ante las autoridades estatales, nacionales así como en el sector privado, inversiones que generen trabajos directos e indirectos, fijos o eventuales, esto reflejara un incremento en el bienestar familiar y seguridad social de nuestros ciudadanos.

Teniendo el propósito de que todos los habitantes del municipio, estudien, trabajen y tengan salud en el lugar en donde nacieron.

#### Libertad e Igualdad

El gobierno que encabezo tiene como propósito fundamental el respeto a los derechos humanos y el apego a gobernar como lo marca la constitución y sus leyes, impulsando la igualdad de los derechos de género, etnias, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y la atención a personas con capacidades diferentes.





H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



## **2 Política Social**

### **Construir un municipio con bienestar**

La presente administración contenida en una herencia cultural y marcada por los recursos naturales con que cuenta el municipio, así como la localización geográfica, limita las acciones y políticas económicas.

Aunado a esto el poco apoyo de las autoridades, con programas que beneficien el crecimiento productivo regional y atienda el flujo de las vías de comunicación terrestres, la búsqueda de una plataforma de telecomunicación, tendrá como garantía a nuevas inversiones en nuestro municipio.

Contamos con una variada riqueza natural desaprovechada, ya que el territorio cuenta con los agostaderos ricos en grandes variedades vegetales que hacen que nuestros hatos ganaderos sean los mejores del estado, solo nos faltan apoyo de programas gubernamentales para la construcción de infraestructuras de conservación de agua y pastizales.

La minería en sus diferentes escalas de explotación, han puesto a nuestro municipio a través de la historia, como una de las más importantes a nivel nacional, que se cuentan con yacimientos de minerales metálicos y no metálicos, pretendiendo la realización de convenios con empresas privadas para su explotación y la generación de empleos.

Los paisajes naturales y la historia con que cuenta nuestro municipio, será la principal carta de presentación para invitar al sector privado a invertir en parques ecológicos y deportes extremos.

### **Desarrollo sostenible**

Para tener un desarrollo favorable y productivo del municipio, se requiera la confianza y participación de todos los sectores económicos y sociales, para definir las principales necesidades básicas inmediatas que se deben atender, para alcanzar el futuro que merece nuestro municipio.

Ya que por la falta de oportunidades de trabajo, la recaudación de recursos es muy baja y dependemos de gran medida de los apoyos de programas sociales estatales y nacionales.

### **Programas**

#### **i. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

Se pretende tener un padrón municipal de derechohabientes completo, que no limite, ni que de fuera ciudadanos al acceso a este apoyo que encabeza el gobierno federal, ya que esta administración quiere garantizar una vejez digna y plena de seguridad social. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad

El municipio tiene un padrón de personas con capacidades diferentes, que serán beneficiarios de este programa federal, protegiendo los derechos individuales de los niños y jóvenes-hasta los 29 años que cuenten con alguna capacidad diferente.

#### **ii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

Esta administración en coordinación con las escuelas locales y las sociedades de padres de familia, buscarán a los niños y jóvenes que se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en escuelas públicas, haciendo la propuesta de un padrón para ser beneficiados con dichas becas.

#### **iii. Jóvenes Construyendo el Futuro**

En este rubro el Municipio está limitado por no contar con empresas particulares, que puedan favorecer con el apoyo en este tipo de becas a nuestros jóvenes.

Queremos una administración con la distinción poniendo en alto el nombre de nuestro municipio en los 20 y 30 años participando en la construcción de un mejor futuro para las personas que viven en él, buscando la mejora continua en las estrategias y resultados, para que el desarrollo sea sostenible y no destruye el medio ambiente, buscando la inclusión social y económica de todos los habitantes.

Alcanzarse con éxito en alguna institución gubernamental o organización privada, o que sea el orgullo tener de la localidad.

#### **iv. Jóvenes escribiendo el futuro**

El municipio se compromete en presentar un padrón de jóvenes que estén en algún centro educativo superior y en estado de marginación o pobreza que tengan imposibilidad de continuar sus estudios superiores, que puedan ser beneficiados como becarios en este programa.

#### **v. Sembrando vida**

Nuestro estado se encuentra entre los beneficiados, el departamento de desarrollo rural del municipio, aunque en nuestra



H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



región la principal actividad es la ganadera de bovino de carne, buscara poder ser beneficiados con algún programa de conservación de suelo y retención de aguas pluviales.

Se apoyara con el acompañamiento técnico para gestionar y ser considerados en este tipo de programa, ya que nuestras localidades tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar rural.

**vi.**

**Tandas para el bienestar**

El departamento de fomento económico municipal gestionara, impulsara, supervisara y dará seguimiento de los pequeños negocios que recibirán dicho apoyo, así como también será el encargado de tener pláticas para dar a conocer este programa, con los ciudadanos que tengan la intención de iniciar un pequeño negocio con viabilidad económica, con el fin de fortalecer la economía con enfoque de justicia social, siendo beneficiado con un crédito a la palabra por parte del gobierno federal.

**Derecho a la educación**

El alto índice de deserción escolar en todos los niveles educativos, en nuestro municipio principalmente por motivos económicos o por distancias.

Esta administración a través de departamento de educación municipal, se compromete a estar participando en los comités escolares formados por padres de familia en los niveles básicos y de media superior, así como el gestionar apoyos estatales, nacionales y del sector privado para apadrinar estudiantes y la mantención de albergues estudiantiles municipales para niveles de secundaria, media superior y superior, para que ningún joven se quede sin estudiar.

**Salud para toda la población**

La administración municipal actual, gestionara ante las instancias del sector salud dispensarios, clínicas con la dotación de medicamentos y materiales de curación para dar una atención digna a nuestros ciudadanos.

Y buscara a través de la gestión con instituciones del sector salud y sus programas de atención a la población, que las personas que cuenten con alguna enfermedad crónica, tenga el medicamento para cubrir su tratamiento completo, y que las instituciones públicas faciliten la atención al derecho de salud.

**Instituto Nacional de Salud para el Bienestar**

Estaremos coordinados a través del Departamento de Salud Municipal con el nuevo Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, para dignificar la atención médica gratuita, en todas las localidades de nuestro municipio.



— H. Ayuntamiento —  
**San Pedro del Gallo**



**Cultura para la paz, para el bienestar y para todos**

La diversidad sistemas culturales de nuestro municipio, será respetada por esta administración y no excluirá a ningún grupo, organización, institución otro organismo gubernamental o privado, ni monopolizar o centralizar e inhibir ninguna actividad de manifestar sus derechos de expresión y permitirá la convivencia respetuosa a cada una de las diferentes expresiones que se presenten sin violentar la paz social.

Dara oportunidad de desarrollar actividades culturales, celebraciones, conmemoraciones espirituales, musicales, de artes plásticas, letras y artes escénicas que fomenten la paz y la convivencia armónica de la población.





H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



### **3 Economía**

#### **Detonar el crecimiento**

Nuestro municipio ha sido desaprovechado en cuanto en sus recursos naturales en mucho tiempo, y el crecimiento económico regional sostenido por la actividad ganadera del sector social golpeada por el intermediarismo regional, y la poca gestión y apoyo por parte del gobierno para generar fuentes de empleo, impidió el desarrollo y crecimiento de las localidades y la búsqueda de sus habitantes de migrar a otras regiones de oportunidades laborales.

Las áreas de oportunidad son variadas, ya que se cuenta con bancos de minerales metálicos y no metálicos, como son oro, plata, zinc, arena sílica, barita entre otros, la actividad ganadera apoyada por los grandes hatos ganaderos de renombre elevaron la genética del ganado del sector social.

#### **Mantener finanzas sanas**

El compromiso de la presente administración ante la sociedad y el pueblo de San Pedro del Gallo, es mantener finanzas sanas, gestionar apoyos de programas sociales que beneficien a los habitantes de las localidades alejadas, vigilando que los recursos se apliquen de manera correcta.

Generar fuentes de empleos directos e indirectos a través de la invitación a inversionistas privados, así como la gestión y seguimiento de los programas sociales del gobierno, dará como resultado con la población, una campaña del pago de sus obligaciones y una nueva cultura de recaudación.

#### **No más incrementos impositivos**

Se mantendrán las tarifas de los correctivos y las faltas a las leyes y reglamentos, así como las obligaciones fiscales ante el municipio, todo acorde con el crecimiento económico regional y modificaciones a los reglamentos que emanen del estado y de la federación.

#### **Respeto a los contratos existentes y aiento a la inversión privada**

Tenemos la responsabilidad y la convicción de buscar nuevas alternativas de inversión en el municipio, ya que se cuenta con una gran riqueza natural, para nuevas áreas de oportunidad de inversión turística gracias a su localización geográfica.

Esto obligara a crear las condiciones necesarias de atención a la derrama de visitas que generara los centros turísticos.

#### **Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo**

Tenemos que preparar e impulsar el desarrollo del mercado local, con el establecimiento o construcción de áreas de alojamiento para los visitantes, y fondas de alimentación o restaurantes de comida típica regional.

Tenemos el compromiso de impulsar el turismo recreativo promocionar a nivel regional, nacional e internacional, el deporte y turismo sustentable y ecológico en nuestro municipio, se buscaran los apoyos de programas sociales para iniciar nuevos y pequeños negocios, que contribuirán a dar la atención a las derrama turística regional.

#### **Construcción de caminos rurales**

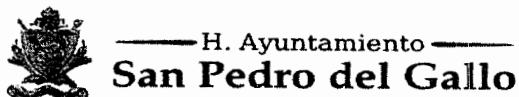
Un factor importante para el crecimiento económico del municipio, es la intercomunicación de nuestras localidades con la cabecera municipal.

Esta administración se compromete a gestionar ante el gobierno estatal y nacional, e instancias correspondientes a la rehabilitación y la construcción de carreteras que interconecten al municipio con las principales carreteras nacionales.

Esto facilitara al acceso a los nuevos proyectos de inversión industrial y turística, debido al incremento del flujo vehicular y la interconexión a las principales carreteras del país.

#### **Cobertura de Internet para todo el municipio**

Nuestro municipio se ha visto limitado por el acceso a la telecommunication, debido a la geografía de su territorio, limitando la comunicación de la telefonía móvil y el acceso al internet.



Nuestro compromiso es gestionar ante las autoridades y empresas correspondientes, la colocación de antenas repetidoras o satelitales, para generar el flujo de comunicación en el municipio.

Facilitando con este servicio que la población en general, así como las instituciones gubernamentales y privadas, tenga acceso a la globalización tecnológica digital.

#### Proyectos regionales

- i. **Turismo sustentable y ecológico:** Se harán las gestiones correspondientes con el sector privado y con el gobierno del estado y federal, el apoyo para la creación de fuentes de empleo que contribuyan al desarrollo turístico regional.
- ii. **Intercomunicación terrestre:** La gestión ante las instancias gubernamentales instituciones privadas, que apoyen con recursos para la construcción y rehabilitación de carreteras principales y caminos secundarios, que interconecten y den acceso a los lugares turísticos e históricos del municipio, generando una derrama económica importante en el municipio.
- iii. **Telecomunicación móvil:** Se cuenta con pláticas con compañías privadas y telecomunicación gubernamental, para la interconexión de las redes de comunicación digital y móvil, a través de antenas repetidoras y satelital, que ayudara a una comunicación entre la población local y otras regiones nacionales e internacionales fluida e inmediata.
- iv. **Explotación de minerales:** Se tiene pláticas con una empresa de extracción de Arena silíca para realizar convenios de explotación de material, dando empleos directos e indirectos, fortaleciendo la economía regional.

#### Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo

- i. **Programa de Producción para el Bienestar:** Los programas sociales impulsados por el gobierno, que impulse el desarrollo de prácticas sustentables de uso y conservación de suelo y agua.
- ii. **Programa de Precios de Garantía para cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche:** El precio de garantía de los productos del campo, darán la certeza de un pago digno a sus cosechas y productos, evitando el intermediario nocivo que afecta grandemente al pago de su trabajo.
- iii. **Crédito a la Palabra:** Contribuiremos a que los productores del municipio sean beneficiados por este programa, ya que nuestra región tiene como su principal actividad económica, la producción de ganado de carne y la siembra de autoconsumo de maíz de temporal.
- iv. **Seguridad Alimentaria Mexicana:** Coordinara la adquisición de semillas mejoradas a precios de garantía con los productores del municipio, apoyar en la promoción y comercialización de los productos del campo, así como realizar convenios de apoyo con universidades regionales.

#### El deporte es salud, cohesión social y orgullo municipal

La política de una salud integral con la activación física, es prioridad para nuestra administración; para la prevención de enfermedades relacionadas con el sobre peso y sedentarismo.

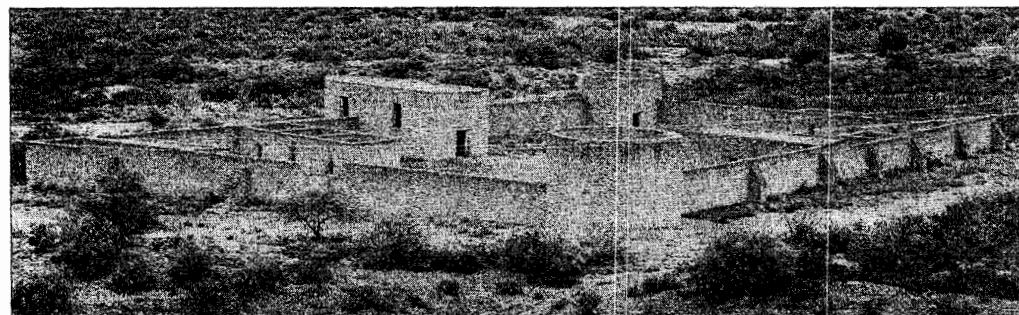
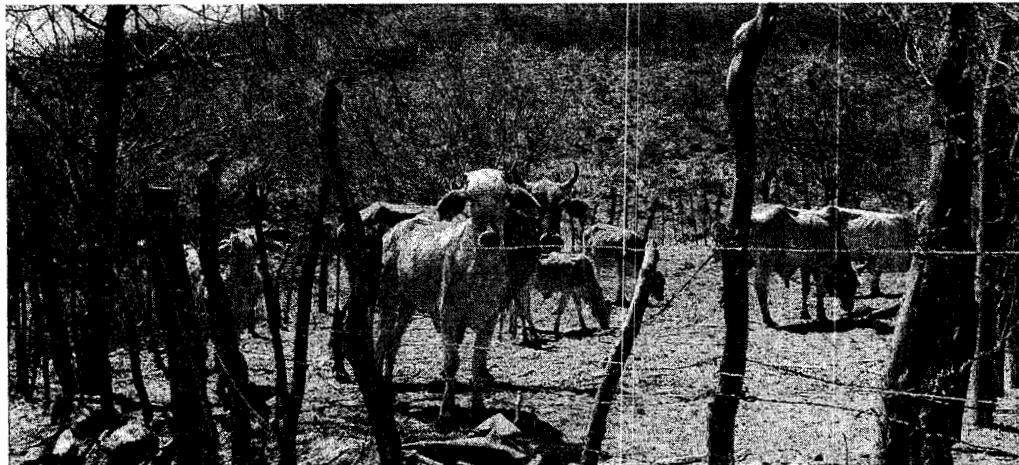


H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



La coordinación con las secretarías de la salud y del trabajo, para la aplicación de las políticas gubernamentales, para la activación física en escuelas, centros de trabajo y los espacios públicos de las localidades.

Generar la práctica de los deportes, a través de la dirección de fomento deportivo municipal, con la implementación de ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales, así mismo apoyar el deporte de las personas con discapacidad.





H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



**DURANGO**  
AGENDA 2030

AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE PARA AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO 2019-2024

PLAN ESTATAL DE  
DESARROLLO 2016-2022

PROYECTO  
ESTRÁTÉGICO  
DURANGO 2040

PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2019-2022

#### 4 Visión 2022

Este gobierno municipal con el apoyo de toda la ciudadanía con el gobierno estatal y federal, así como también la intervención de empresas privadas, podremos lograr que los proyectos mencionados lleguen concretarse al término de nuestro mandato.

La proyección del desarrollo económico integral, evitara la migración de las personas en edad de trabajar a otras regiones y elevará en gran medida el bienestar económico de nuestros ciudadanos y el fortalecerá el crecimiento de empleos en las localidades vecinales.

Agradezco a la ciudadanía la confianza al proyecto de trabajo de nuestra administración, hacemos el compromiso de caminar de la mano con la directriz que el gobierno del estado y el gobierno federal nos marquen, para que en conjunto logremos el desarrollo de las comunidades y el crecimiento económico de nuestro municipio.

Obligado a hacer cumplir con la legalidad debida y a pegados a las leyes y reglamentos que nos norman el estado, incorporamos a la vida pública el principio del gobierno del pueblo y para el pueblo, en un ámbito económico, social y político, aplicando los principios de honestidad, de respeto y paz social.

ADMINISTRACION 2019 – 2020

Presidente: Reginaldo Carrillo Valdez

Síndico: Norma Patricia Espino Antúnez

Regidora: Rosa Elisa Jurado Retana

Regidor: Alfonzo Martínez Oloño

Regidora: Carmen Elvira Lozano Gómez

Regidora: Beatriz Sotelo Fletes

Regidor: Enrique Segovia Avila

Regidora: Cinthia Leonor Ávila Cárdenas

Regidora: Socorro Ortiz Amaya

Secretario del Ayuntamiento: José Guadalupe Chávez Guevara



H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



**DURANGO**  
ACENDA 2030

EJES	DIMENSIONES	EJES DE DESARROLLO	EJES RECTORES	
<p>17. Alianzas para lograr los objetivos</p> <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>15. Infraestructura, industria, innovación y gobernanza inclusiva</p> <p>14. Acciones por el clima</p> <p>13. Vida submarina</p> <p>12. Producción y consumo responsables</p> <p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>10. Reducción de las desigualdades</p> <p>9. Industria, innovación e infraestructura</p> <p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>7. Energía asequible y no contaminante</p> <p>6. Agua limpia y saneamiento</p> <p>5. Igualdad de género</p> <p>4. Educación de calidad</p> <p>3. Salud y bienestar</p> <p>2. Hambre cero</p> <p>1. Fin de la pobreza</p>	<p>4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO</p> <p>3. ESTADO DE DERECHO</p> <p>2. GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO Y SOCIAL</p> <p>1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>5. SUSTENTABILIDAD</p> <p>4. DESARROLLO CON EQUIDAD</p> <p>3. DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>2. BIENESTAR SOCIAL</p> <p>3. DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO</p>	<p>1.- POLÍTICA Y GOBIERNO</p> <p>2. POLÍTICA SOCIAL</p> <p>3.- ECONOMÍA</p> <p>4.- VISION 2022</p>

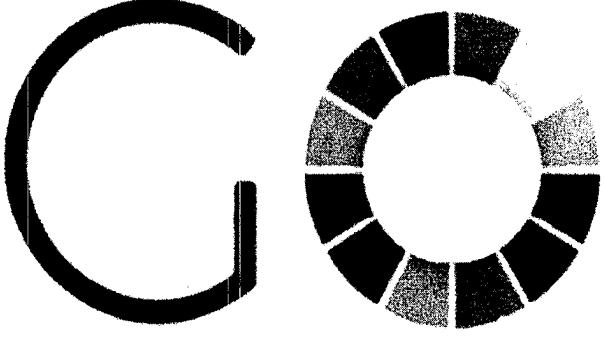


H. Ayuntamiento  
**San Pedro del Gallo**



**DURANGO**  
AGENDA 2030

# DURANGO



# AGENDA 2030



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

*Dirección electronica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

**Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado**